



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
*"Francisco García Salinas"*  
**UNIDAD ACADÉMICA DOCENCIA SUPERIOR**  
**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

---

## **TESIS**

# **CONSTRUCCIÓN DE NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE LA PERSPECTIVA DEL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES. CASO DE UNA SECUNDARIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**

**PRESENTA:**

Ing. Sarahyt Larios Longoria

**Directora:**

Dra. Mónica Guadalupe Chávez Elorza

**Codirectora:**

Dra. Norma Gutiérrez Hernández

**Zacatecas, Zac. a 5 de diciembre de 2023**

## **AGRADECIMIENTO AL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS (CONAHCYT)**

Expreso mi agradecimiento al CONAHCYT que, gracias al cambio en sus políticas, pude obtener el apoyo de la beca en posgrado y conseguí financiar mis estudios al mismo tiempo de seguir laborando en mi centro de trabajo. Fue muy grato y satisfactorio contar con este apoyo, porque, además, tuve la oportunidad de realizar las actividades de retribución social, las cuales, me permitieron encaminar mi investigación después de los resultados obtenidos y también dejar aportaciones a la comunidad.

## RESUMEN

La construcción de la disciplina dentro de las escuelas es una actividad en la que se deben involucrar todas las personas que conforman la comunidad escolar a través de acuerdos de convivencia que respeten los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En el presente trabajo se realizó una propuesta de normas de convivencia escolar para nivel secundaria de una institución, la cual, se elaboró después de llevar a cabo la revisión de diversas fuentes tales como artículos especializados, legislación vigente y programas establecidos por la Secretaría de Educación Pública. Además, se aplicaron instrumentos que permitieron conocer las opiniones y perspectivas de la comunidad escolar.

**Palabras clave:** disciplina, derechos, normas de convivencia, secundaria.

## **AGRADECIMIENTOS**

Este trabajo es resultado de los esfuerzos y apoyo de varias personas que, sólo con el interés de verme superar una etapa más en mi preparación profesional, estuvieron inmersas en la realización de esta investigación. En primer lugar, agradezco la comprensión y el cariño de mi familia, en especial de mi hija quien, desde el inicio y hasta la culminación de este trabajo, me acompañó en los días de viajes y desvelos sin importar el cansancio y, también en los días de disfrute y festejo. A mi esposo, quien dedicó días de descanso y de trabajo para asegurar mi llegada a clases en tiempo y forma. A mi madre, quien fue la impulsora de este proyecto, creyendo en mis capacidades para sacarlo adelante.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>CAPÍTULO I EDUCACIÓN SECUNDARIA: LA DISCIPLINA Y LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO..</b>	<b>46</b>
1.1 La historia de la educación secundaria en México .....	46
1.2 Marco legislativo en torno al respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes y la convivencia escolar.....	49
1.3 Disciplina en el aula .....	55
<b>CAPÍTULO II ESCUELA SECUNDARIA “LIC. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ”, DE JUAN ALDAMA, ZACATECAS, PANORAMA GENERAL Y PERCEPCIÓN DE LA DISCIPLINA .....</b>	<b>64</b>
2.1 La Escuela Secundaria General “Lic. Gustavo Díaz Ordaz”.....	65
2.2 Las Normas de Convivencia Escolar de la escuela secundaria .....	72
2.3 Derechos de las NNA que la escuela debe procurar.....	81
<b>CAPÍTULO III CONSTRUCCIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR CON RESPETO A LOS DERECHOS .....</b>	<b>87</b>
3.1 Apreciaciones sobre las Normas de Convivencia Escolar.....	88
3.1.1 Percepción de la disciplina de las y los docentes de la SGGDO .....	91
3.1.2 Perspectiva del estudiantado.....	95

3.1.3 Voz de las madres y padres de familia.....	105
3.2 Propuesta de Normas de Convivencia Escolar basadas en el respeto a los derechos .....	<b>112</b>
3.2.1. Normas de Convivencia Escolar de la Esc. Sec. Gral. “Lic. Gustavo Díaz Ordaz” .....	114
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>124</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>130</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>137</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información sobre los casos de bullying: .....	21
Tabla 2. Leyes que establecen los derechos de las y los niños y adolescentes en México .....	51
Tabla 3. Servicios educativos en el municipio de Juan Aldama, Zacatecas (2020) .....	67
Tabla 4. Análisis de las Normas de Convivencia Escolar de la SGGDO, 2022 ....	77
Tabla 5. Análisis de las Normas de Convivencia Escolar de la SGGDO, 2022, Portación del uniforme y faltas y sanciones .....	79
Tabla 6. Análisis de las Normas de Convivencia Escolar de las SGGDO, 2022. Condicionantes, sanciones disciplinarias y aplicación del reglamento .....	80
Tabla 7. Clasificación y participación en los derechos .....	82
Tabla 8. Percepción de la planta docente respecto a la disciplina en la SGGDO .	92
Tabla 9. Percepción de la planta docente respecto a las NCE de la SGGDO .....	94
Tabla 10. Sección I. De los derechos y deberes de las y los estudiantes .....	115
Tabla 11. Código de conducta de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación Pública .....	118
Tabla 12. Faltas y Medidas disciplinarias .....	119
Tabla 13. Características de la portación del uniforme en la escuela .....	121

## ÍNDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama 1 Características de la disciplina constructivista .....	62
Diagrama 2. Ejes formativos del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) 2017 .....	74
<i>Diagrama 3. Ámbitos de las Normas de Convivencia Escolar (NCE) de la SGGDO 2022 .....</i>	<i>76</i>



## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa del municipio de Juan Aldama, Zac (JAZ).....	66
Ilustración 2. Vista de frente de la Escuela SGGDO.....	68
Ilustración 3. Placa conmemorativa de 60 aniversario de la SGGDO.....	69
Ilustración 4. Plaza cívica de la SGGDO.....	70
Ilustración 5. Plaza cívica de la SGGDO, segunda toma.....	70
Ilustración 6. Pórtico de la SGGDO.....	71
Ilustración 7. Definición de disciplina por las y los alumnos de la SGGDO .....	101
Ilustración 8. Conceptos de definición de disciplina de las MPTT .....	110

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Género de las y los participantes .....	98
Gráfica 2. Grado de curso de las y los participantes.....	98
<i>Gráfica 3. Conocimiento de los derechos de las y los adolescentes .....</i>	<i>99</i>
<i>Gráfica 4. Conocimiento de las obligaciones de las y los adolescentes .....</i>	<i>100</i>
Gráfica 5. Del conocimiento de las Normas de Convivencia Escolar .....	102
Gráfica 6. Participación en el proceso educativo de hijo o hija .....	108
Gráfica 7. De la manera de participación de MPTT en el proceso educativo .....	109

## ANEXOS

Anexo A. Carta de consentimiento y autorización de la SGGDO .....	137
Anexo B. Reglamento Escolar de la SGGDO .....	141
Anexo C. Cuestionario para docentes.....	145
Anexo D. Cuestionario para alumnas y alumnos de la Secundaria General "Lic. Gustavo Díaz Ordaz"(SGGDO).....	149
Anexo E. Cuestionario para madres y padres de familia .....	154

## ACRÓNIMOS

ACE	Acuerdos de Convivencia Escolar
APF	Asociación de Padres de Familia
CAM	Centros de Atención Múltiple
CCPSPSEP	Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría De Educación Pública
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CTE	Consejo Técnico Escolar
CAA	Cuestionario para Alumnas y Alumnos
DGES	Dirección General de Escuela Secundaria
DGESTB	Dirección General de Escuela Secundaria Técnica Básica
DOF	Diario Oficial de la Federación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
JAZ	Juan Aldama, Zacatecas
LGBTQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Queer
LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes
LGE	Ley General de Educación
MLCEEZ	Marco Legal de Convivencia Escolar para el Estado de Zacatecas
MPTT	Madres, Padres, Tutores o Tutoras
NCE	Normas de Convivencia Escolar

NEM	Nueva Escuela Mexicana
NNA	Niñas, niños y adolescentes
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PACE	Proyecto a favor de la Convivencia Escolar
PES	Programa Escuela Segura
PNCE	Programa Nacional de Convivencia Escolar
PNES	Programa Nacional Escuela Segura
PPNAF	Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Familia
PREVEE	Prevención de la Violencia en Entornos Educativos
SEN	Sistema Educativo Nacional
SEP	Secretaría de Educación Pública
SGGDO	Secundaria General “Lic. Gustavo Díaz Ordaz”
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPN	Universidad Pedagógica Nacional

## INTRODUCCIÓN

El maltrato a las niñas, niños y adolescentes (NNA) ha sido una práctica que, durante varias generaciones ha trascendido como una buena manera de educar. Desafortunadamente, esta situación no es exclusiva de una cultura, sino que es una problemática que ha estado presente en todo el mundo. Por ello, se han establecido iniciativas con la finalidad de atender y analizar los diversos contextos en los que estas situaciones ocurren.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), al preocuparse por esta situación, elaboró una Carta que recoge los principios internacionales, tales como fomentar entre las naciones relaciones de amistad, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y realizar la cooperación en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario.<sup>1</sup> El 10 de diciembre de 1948 se proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. A la fecha, las Naciones Unidas siguen trabajando para mantener la paz y la seguridad internacional, brindar asistencia humanitaria a quienes la necesitan, proteger los derechos humanos y defender el derecho internacional (Carta de las Naciones Unidas, 1945).

Otra institución que trabaja por el bienestar de la niñez y la juventud es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), está enfocada en

---

<sup>1</sup> La ONU surgió cuando la Segunda Guerra Mundial estaba a punto de terminar, las naciones estaban quebrantadas y el mundo quería paz. Representantes de 50 países se reunieron en San Francisco en la conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional donde se firmó la carta de la ONU que, se esperaba, evitaría otra guerra mundial.

promover los derechos y el bienestar de todos los NNA en el mundo.<sup>2</sup> Los ideales de esta organización se establecieron en la Acta constitutiva que entró en vigor el 24 de octubre de 1945, en la que declaran estar decididos a proteger a las generaciones venideras del azote de las guerras. En 1978, se creó un borrador sobre la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 2006 [1989]) y, fue hasta el 20 de noviembre de 1989 que se declaró el primer instrumento internacional que reconoce a los NNA como agentes sociales y como titulares activos y activas de sus propios derechos.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), es el documento en el que están previstos los derechos y obligaciones en los Artículos 2°, 3°, 4°, principalmente, además de las garantías individuales de los NNA (Diario Oficial de la Federación (DOF), 1917). En 1990 se creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), hecho que coincide con el mandato presidencial de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994); a la vez vale decir que México es parte de la ONU desde la fundación de la comisión.

Esto implicó que en el país se intensificaran las relaciones con los sistemas universales y regionales de derechos humanos. La protección y defensa de los derechos humanos en México fue elevada a rango constitucional el 28 de enero de 1992, con la publicación del Decreto que adicionó el apartado B al Artículo 102 de la CPEUM. Sin embargo, fue hasta el 13 de septiembre de 1999, como presidente constitucional Ernesto Zedillo Ponce de León, que declaró:

---

<sup>2</sup> La UNICEF, igualmente, surge después de la Segunda Guerra Mundial, en la que NNA que lograron sobrevivir de los países de Europa y Asia quedaron sin hogar y/o morían de hambre.

*“B. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos” (DOF, 1999, p.1).*

De acuerdo con la CNDH (1990), la etapa de la infancia es de especial relevancia, ya que, durante la misma se define el desarrollo físico, como el crecimiento conforme a su edad en talla y peso; el desarrollo emocional, el conocimiento de sus emociones y la manera de manejarlas; el desarrollo intelectual como aprender a leer, escribir, resolver problemas matemáticos, dar una opinión sobre un tema; y el desarrollo moral, en el que se ven reflejados los valores que se han inculcado. Por lo tanto, en esta etapa, se pueden construir las bases para que la y el estudiante adopten en sus vidas cotidianas el conducirse con respeto y hacer valer sus derechos

En la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) (DOF, 2014), de acuerdo con el Artículo 5º se considera como niñas y niños a los menores de 12 años, y adolescentes a las personas de entre 12 años cumplidos y menores de 18 años y se reconoce a NNA como titulares de derechos y establece, en su Artículo 13, los siguientes derechos:



- I. *“Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;*
- II. *Derecho a la prioridad;*
- III. *Derecho a la identidad;*
- IV. *Derecho a vivir en familia;*
- V. *Derecho a la igualdad sustantiva;*
- VI. *Derecho a no ser discriminado;*
- VII. *Derecho a vivir en condiciones de bienestar y sano desarrollo integral;*
- VIII. *Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;*
- IX. *Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;*
- X. *Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;*
- XI. *Derecho a la educación;*
- XII. *Derecho al descanso y esparcimiento;*
- XIII. *Derecho a la libertad de convicciones, ética, pensamiento, conciencia, religión y cultura;*
- XIV. *Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;*
- XV. *Derecho de participación;*
- XVI. *Derecho de asociación y reunión;*
- XVII. *Derecho a la intimidad;*
- XVIII. *Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;*
- XIX. *Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes;*
- XX. *Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de la banda ancha e Internet” (DOF, 2014, p.19).*

En términos generales, NNA tienen derecho a que se proteja su vida y se garantice su desarrollo integral, no puedan ser privados y privadas de la vida en ninguna circunstancia; siempre se considerará su interés superior (Artículos I y II de la LGDNNA).

Esta Ley, también establece que NNA tienen derecho a vivir en familia en un ambiente libre de violencia, que se les proporcione un mismo trato y, a la igualdad de oportunidades, a que nadie pueda limitar o restringir sus derechos por su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos y ellas mismas o a su madre, padre, tutor, tutora (MPTT) o a otras personas de su familia (Artículos VII, VIII y IX de la LGDNNA).

Asimismo, tienen derecho a vivir en un ambiente sano y sustentable, en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social. Disfrutar del más alto nivel posible de salud, una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, que garantice el respeto a su dignidad humana. Derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad (artículos XI, XII y XIII de la LGDNNA).

En este sentido, durante la niñez, es crucial que se viva en un ambiente de armonía, paz y estabilidad para el desarrollo integral de las personas, el cual, potencia las habilidades y destrezas, de tal forma que, NNA puedan contar con las herramientas para lograr desarrollar la capacidad de enfrentar situaciones, como la resolución de conflictos y la gestión de las emociones de manera positiva, lo cual, implica prevenir que vivan situaciones de maltrato tanto en la familia, la escuela y su entorno social.

La idea de que *“todo lo que se haga o deje de hacer en los primeros años de una persona, repercute a lo largo de toda su vida”* (Santi-León, 2019, p. 144), es decir, que el desarrollo integral de las personas es un proceso, producto de las interacciones históricas, sociales y culturales, que se construye, a partir de la maduración de habilidades cognitivas, de lenguaje, socioemocionales, de autocontrol, entre otras y, que contribuyen a definir al ser humano (Santi-León, 2019). En este sentido, deja en claro la importancia de cuidar la infancia y adolescencia de las personas.

La educación en sus primeras etapas es responsabilidad de la familia, sin embargo, la escuela, es considerada la instancia en la que se lleva a cabo el proceso

de enseñanza - aprendizaje a lo largo de la niñez, parte de la adolescencia y en quienes así lo deciden, en la etapa de la adultez. Se ha observado que una parte significativa de las sociedades modernas, al practicar el ejercicio de la educación, cumplen con características que colocan a NNA como objeto de maltrato físico, psicológico o incluso sexual, por lo que necesitan protección y cuidados especiales de MPTT, del personal que labora en centros escolares y de la sociedad en general.

Dichos actos, han abierto las puertas a numerosos estudios que analizan la importancia de cuidar desde las primeras etapas de crecimiento a las personas y su desarrollo personal, social e intelectual que les permita llevar los procesos educativos y de aprendizaje de una manera armónica.

Para llevar a cabo el proceso educativo, a lo largo de la historia, uno de los conceptos que ha estado presente es la disciplina y, este ha sido definido como los procedimientos y mecanismos que den respuesta a situaciones de conflicto en los ámbitos educativos (Sús, 2005). Esta forma de educar ha sido parte del devenir histórico de la educación, por ello, en la actualidad, los centros educativos establecen la disciplina bajo la que se regirá el estudiantado.

En algunos lugares, hasta la fecha, se continúan practicando acciones disciplinarias que son consideradas como válidas, con el afán de corregir ciertos comportamientos y, de esa manera favorecer el aprendizaje.

Las prácticas disciplinarias de las y los docentes que aplican al alumnado que incurre en situaciones de violencia o acoso entre pares siguen versando en un número importante de centros educativos sobre el castigo físico y el castigo mental, que pone en ridículo a la y el alumno, al exhibirlo para ser objeto de burla y conjuntamente, el encierro en el aula (Valle-Barbosa, Vega-López, Flores-

Villavicencio & Muñoz-De la Torre, 2013). Para erradicar el maltrato en las escuelas es fundamental reconocer que, en ocasiones, se puede estar violentando al alumnado, sin embargo, es necesario aprender a aplicar la disciplina sin transgredir sus derechos.

Es necesario tener en cuenta, que la violencia y/o agresiones en las instituciones educativas en el país, pueden venir de cualquier persona que forma parte de la comunidad escolar. Esto implica, que no sólo la planta docente puede incurrir en maltrato o violencia hacia el estudiantado cuanto quiere implementar normas disciplinarias, sino que también, el alumnado puede incurrir en acciones violentas o agresiones hacia sus pares, planta directiva o personal docente y de apoyo. Asimismo, las y los padres de familia no están exentos de ejercer violencia hacia otros estudiantes, docentes y/o planta directiva y de apoyo. Con ello en mente, cualquier miembro de la comunidad educativa puede ser víctima o generador de violencia.<sup>3</sup>

En México, las quejas relacionadas con la violación de derechos de NNA, en una escala importante, vienen de centros escolares, ya sea de parte de sus compañeros y compañeras o de las y los servidores públicos que desempeñan diferentes cargos en las escuelas. Según el Primer Estudio Mundial llevado adelante por la Organización No Gubernamental (ONG) Internacional *Bullying Sin Fronteras* en colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2021), realizado entre marzo de 2019 y junio de 2020, los

---

<sup>3</sup> Como se verá más adelante, existen tres enfoques o miradas para comprender la resolución de conflictos en las escuelas: estudios sobre violencia, disciplina y convivencia escolares. Dependiendo del enfoque con que se analice es que surgen programas de prevención y/o atención a las violencias, promoción de la disciplina y/o sana convivencia (véase Chávez, 2018).

casos de *bullying* han aumentado de manera importante en comparación con los datos de 1990.

México, se ubica en los primeros lugares de casos de acoso escolar o *bullying* con 7 de cada 10 NNA sufriendo acoso escolar diariamente, seguido por los Estados Unidos de América, China, España, Japón, Guatemala, República Dominicana (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) e Internacional *Bullying Sin Fronteras*, 2021, s.p.).

*Tabla 1. Información sobre los casos de bullying:*

• <b>85 por ciento</b> suceden en la escuela.
• <b>82 por ciento</b> de las y los niños con discapacidad son acosados en la escuela.
• <b>44 por ciento</b> de las y los niños entre 8 y 10 años ha sufrido de <i>bullying</i> al menos una vez.
• Más del <b>80 por ciento</b> de los actos de <i>bullying</i> no son reportados a las y los maestros.
• <b>60 por ciento</b> de las o los <i>bullies</i> (acosadores o acosadoras) tendrán al menos un incidente delictivo en la edad adulta.
• <b>3 millones</b> de niñas y niños se ausentan de la escuela cada mes a causa del acoso.
• <b>9 de cada 10</b> estudiantes homosexuales son molestados por su orientación sexual.

Fuente: Elaboración propia a partir de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) e Internacional *Bullying Sin Fronteras*, 2021.

Como se puede observar en la Tabla 1, el acoso escolar lo sufren más las y los alumnos con alguna discapacidad o preferencia sexual, menos de la mitad del estudiantado ha sufrido de acoso al menos una vez, más de la mitad de los casos no son reportados a docentes y, esta condición provoca que un número considerable del alumnado se ausente de las escuelas.

Este estudio, contextualiza al país en un ambiente de violencia que se vive en cotidianidad y, que esto influye en las prácticas de acoso y maltrato que se ven reflejadas en las escuelas, se menciona que:

*“En México el contexto generalizado de violencia coadyuva al bullying donde ser un matón comienza a estar bien visto entre los adolescentes, pero también entre niños de corta edad de ambos sexos. De esa manera es matonaje (sic) termina disparando los niveles de acoso escolar o bullying en establecimientos públicos y privados de todo el país” (Miglino, 2017, s.p.).*

Parte de estas estadísticas son visibles en el estado de Zacatecas, en donde la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Familia (PPNNAF) (2020), a mediados del año 2020, atendió alrededor de 130 asuntos sobre maltrato infantil y se realizaron visitas de trabajo social, valoraciones psicológicas, gestiones y trámites administrativos, asesoría jurídica presencial y vía telefónica; la PPNNAF garantiza la atención a reportes de NNA en estado de vulnerabilidad para ofrecerles representación jurídica.

Dentro de las instituciones educativas, se han establecido estatutos en los que se advierte la actuación de las y los trabajadores de este servicio, tal es el caso del código de ética de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que en el capítulo VIII, menciona las conductas de actuación de las personas Servidoras Públicas de la SEP, siendo parte de estas las figuras docentes, administrativas, de apoyo y autoridades educativas.

En este documento, se establece que las y los servidores públicos deberán actuar dentro y fuera de la escuela de forma armónica, respetando, garantizando, protegiendo y promoviendo los derechos humanos, con el propósito de colaborar con el compromiso de ofrecer una educación de excelencia. Asimismo, evitar agredir, hostigar, amedrentar, acosar, intimar, extorsionar o amenazar física,

verbalmente o por algún medio al alumnado, personal superior y subordinado, compañeros y compañeras de trabajo y ciudadanía en general (DOF, 2019).

Para este trabajo, se realizó un recorrido por diversas investigaciones que han aportado referentes de análisis a los temas de disciplina y convivencia en la educación. Reunir información, conceptos, teorías, metodologías y perspectivas de autoras y autores que han colaborado para mejorar el ambiente de aprendizaje en las aulas. El análisis anterior es central para poder elucidar estrategias que conlleven a una convivencia desde la paz y la armonía dentro y fuera de las escuelas.

Existen estudios que tratan de la disciplina en el aula y su aplicación en las alumnas y los alumnos. Dentro de los textos analizados a nivel internacional, la investigación temática de la autora Sús (2005), realizada en Argentina, titulada *“Convivencia o disciplina ¿Qué está pasando en la escuela?”*, da cuenta de la convivencia escolar, a partir de una nueva legislación que pretende reemplazar el modelo tradicional disciplinario, por uno basado en la convivencia democrática.

El enfoque teórico metodológico, posibilitó la interpretación de las situaciones cotidianas en torno a las normativas que las personas en interacción practican y la importancia de los resultados en la relación dentro del aula. *“El objetivo de la observación de las interacciones cotidianas de clase fue tratar de describir e interpretar cómo y qué se juega en las arenas de la escuela y de las aulas”* (Sús, 2005, p. 984).

En este sentido, es indispensable acercarse a las realidades de las instituciones, para obtener un panorama, del que se puede partir, para crear los espacios escolares sanos, desde la convivencia y la disciplina. Del análisis dentro

de la institución, se identifica que siguen existiendo prácticas tradicionales centradas en la y el docente y con el mando-obediencia, así como participativas y comprometidas, que dificultan consensuar estrategias de aprendizaje y convivencia escolar.

La autora, también advierte que estos cambios “*Se parece más al caos que al orden*” (Sús, 2005, p. 987), pues, existen prácticas que aparentemente se han quedado desterradas, pero, se siguen visualizando como parte de las estrategias de orden y disciplina dentro del aula. “*La disciplina [...] debe ser texto de un aprendizaje encausado a generar espacios de discusión, participación y sanción de nuevas normas si es pertinente*” (Sús, 2005, p. 989) y, de esta manera, se empezarían a conformar ambientes de convivencia sanos.

Al concluir señala que los resultados de lo escrito y lo actuado, demostraron que la disciplina practicada deja pocos espacios para la construcción de mecanismos democráticos y, aunque se realizó dentro de un espacio geográfica e históricamente particular, da un reflejo de que en cualquier otra escuela se identifique y comparta similitudes con esta situación.

El trabajo titulado “*El ambiente y la disciplina escolar en el conductismo y el constructivismo*”, hace un análisis comparativo entre estos elementos. Vinuesa (2002, como se citó en Segura, 2005, p. 4) menciona que la corriente conductista, implica un proceso de socialización, desde el punto de vista del proceso de enseñanza y aprendizaje, responde a un momento histórico determinado que requería la memorización de las y los estudiantes del conocimiento científico, por esa razón, ellas y ellos eran simples receptores de información.



Los planteamientos teóricos de los constructivistas consideran que, los modelos de aprendizaje deben poner un énfasis en la construcción y organización del conocimiento de la y el estudiante. En este trabajo, el autor acepta las ideas de Bruner *“del aprendizaje por descubrimiento, es decir, el que ocurre por la exploración activa automotivada de áreas de interés personal. Es probable que este sea retenido por la memoria a largo plazo y, puede ser integrado al aprendizaje previo”* (Segura, 2005, p.4), de esta manera, deja en claro que se deben considerar los intereses del alumnado, los cuales, motivarán el aprendizaje.

El autor, concibe que la disciplina escolar tiene que ver más con la cultura de la institución, que es la comunidad escolar, que tiene como propósito socializar y desarrollar individualidades. En el texto, se retoma la importancia del papel del actuar del profesorado, pues son visualizados como modelos a seguir, además de que al generar ambientes de diálogo democrático en el salón de clases se abren los espacios para que las y los alumnos puedan expresar con libertad sus ideas, al diálogo y la convivencia.

Concluye que, en el constructivismo, la disciplina escolar se va creando mediante la reflexión, el diálogo y los principios y, que son las propias alumnas y alumnos los que tienen que aceptar sus responsabilidades, consigo mismas y mismos y con la sociedad escolar. Sugiere que lo anterior, únicamente se consigue con una cultura escolar que preserva metas claras y definidas, donde las propias maestras y maestros deberán aceptar un modelo de actuación.

En otro sentido, el trabajo intitulado: *“La disciplina escolar: aportes de las teorías psicológicas”* (Márquez, Díaz & Cazzato, 2007) llevó a cabo una revisión

documental, realizada en Venezuela. Se clarifica la concepción que se tiene de la disciplina escolar, además de establecer las funciones de la disciplina y el aporte de diversas corrientes psicológicas en el logro de la misma, que van desde los partidarios de un control total hasta los que plantean ningún control.

En este trabajo, se plantea el manejo eficiente del aula, para lo cual, proponen un plan de disciplina en el salón de clases y, que se establezcan reglas que el estudiantado puedan seguir y, las consecuencias positivas o negativas que resulten si la y el alumno decide o no seguir las reglas. Asimismo, dar un reconocimiento positivo por comportarse de acuerdo con las expectativas o, en caso de no seguir las reglas, dar a conocer las consecuencias negativas, sin ser castigos como agresividad física o psicológica.

Este trabajo, concluye con que *“la conceptualización de disciplina no se debe ver como un problema, sino como una forma de desarrollar nuevas estrategias de aprender”* (Márquez, Díaz & Cazzato, 2007, p. 147), es decir, la disciplina mejora la relación profesorado-alumnado y viceversa. También se señala que es importante que las y los docentes promuevan la disciplina consciente, es decir, que se tenga conciencia en todo momento, que las y los alumnos son las y los responsables del éxito de su propio aprendizaje y que sean capaces de generar iniciativas tendientes a organizar, dirigir y replantear de manera permanente el proceso de aprendizaje.

Para seguir con el recorrido internacional, en Argentina se presentaron algunas reflexiones sobre la denominada crisis de la escuela frente a las nuevas formas educativas, en el trabajo titulado *Sobre la disciplina y las aparentes fracturas en los preceptos de disciplinamiento escolar*. El autor asume que la disciplina y su escenificación, cumplen no sólo con su función socializadora, sino que, además, es

fundamental para que la persona esté en capacidad de enfrentar los nuevos contextos educativos y, sirva de puente entre el conocimiento adquirido y su convivencia en la sociedad.

Este autor posiciona a la escuela como una institución que ha pasado por diversos cambios a lo largo del tiempo *“La crisis de la escuela, no es la crisis de la educación, más bien es la manifestación de los cambios y aperturas culturales en las formas educativas [...]especialmente con la introducción de tecnologías de la comunicación”* (Rojas, 2008, p. 53). Sin embargo, sigue siendo fundamental para la socialización y la formación de sujetos.

Afirma que la escuela enfrenta importantes retos, pues se le encargan más responsabilidades sociales, esencialmente, su función es para la formación y el aprendizaje. Ahora en el nuevo contexto de la sociedad educadora, la escuela debe enfrentar el problema de los mecanismos de disciplina y, algunas prácticas cuestionables para la formación y educación.

La disciplina, en el ámbito de la pedagogía, se ha encauzado a promoverla en el sentido de la formación moral y se ha adecuado a las actuales variantes de ejercicio de la ciudadanía. Esta, además, forma parte de una interacción social que se establece en los espacios escolares, por lo cual, la formación del estudiantado se encamina a la ética, es decir, a adquirir la capacidad de aprender y actuar reflexivamente. Consecuente a esto, es importante que la escuela propicie las condiciones educativas y de aprendizaje sobre la interacción social desde la formación en ética (Rojas, 2008).

El autor concluye que la función esencial de la escuela es el enfrentar el reto de la formación de la y el ciudadano en las condiciones actuales, sin que sea una

responsabilidad exclusiva de la institución escolar. Que la disciplina escolar, en su acepción moderna, refuerza la propia idea que intentan promover nuevas formas de construcción de igualdad, donde las y los profesores son el puente entre el conocimiento y la sociedad y, deben mantener su esencia de formadores en contextos escolares, sin que se les considere agentes de cambio social (Rojas, 2008).

Para el año 2015, en España, se publica el trabajo *“la disciplina escolar como proceso educativo”* en el cual, la autora trata la disciplina como una meta que alcanzar en estos tiempos, pues al ser parte de una comunidad, se tienen desafíos en los que se requieren reglas básicas y roles para cumplir objetivos y llegar a cumplir los objetivos de la comunidad (Banz, 2015).

En este sentido, la autora menciona que la disciplina se entenderá como *“la apropiación y cumplimiento del rol que cada uno de los actores tiene dentro de una comunidad”* (Banz, 2015, p. 1). Por lo tanto, para favorecer la disciplina dentro de las instituciones, es importante la participación y la responsabilidad de la comunidad escolar y, reconocerse dentro de esta para apropiarse de sus propios deberes y darle un significado a su participación dentro de la comunidad.

Esta autora, también menciona la cultura escolar como parte del quehacer cotidiano dentro de las instituciones, la cual, en tiempos actuales, demanda un cambio en los esquemas disciplinarios, pues al aplicar los más viejos como la obediencia ciega o la sumisión de estudiantes, al día de hoy, dificultan lograr los objetivos educativos (Banz, 2015).

Al proponer un cambio en la cultura escolar, la autora resalta la importancia de formar comunidades reflexivas, en las que se busque la participación del

estudiantado en la construcción de compromisos y de sanciones, tomar el error como una oportunidad de aprendizaje y, desarrollar habilidades y destrezas que les permitan tomar decisiones buenas y compartir y comprender las maneras de actuar en una sociedad democrática (Banz, 2015).

La autora concluye enlistando las habilidades que las personas requieren desarrollar para practicar la disciplina en la actualidad, como lo son el autoconocimiento y autoestima, la empatía, comprensión de los puntos de vista de las y los demás, la autorregulación y la formación en valores. *“Un individuo disciplinado le da valor a la persistencia, a la responsabilidad, al respeto, a la justicia, a la colaboración”* (Banz, 2015, p. 6) y, practicarlas en la convivencia con la comunidad escolar.

En el trabajo titulado *“Convivencia Escolar para el aprendizaje y buen trato de todos: Hacia una mejor comprensión del concepto”*, (2017) elaborado en la Universidad Católica de Chile en el año 2017, se reconoce que hay desconocimiento sobre una “buena” convivencia escolar. Hay para quienes, la convivencia escolar se puede dar en ambientes cálidos, de relaciones humanas amables y no violentas y, para otros la buena convivencia radica en un ambiente disciplinado, ordenado, respetuoso, obediente al quehacer escolar.

La propuesta consiste en *“pensar la escuela como una comunidad de aprendizaje con la meta del aprendizaje y buen trato de todos”* (Valoras UC, 2017, como se citó en Mena & Hunneus, p.9). Se menciona que el aprendizaje requiere un contexto social de buen trato entre compañeros y compañeras y un vínculo afectuoso con la o el docente, ambos son fundantes de la confianza y la disposición

fisiológica para que se activen las redes neuronales relacionadas con un aprendizaje significativo y comprensivo (Mena & Hunneus, 2017).

Estos autores señalan que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), ha impactado en Iberoamérica, declarando la convivencia como un pilar básico de la calidad educativa y que, desde el enfoque de los derechos humanos, hay tres dimensiones relacionadas a la convivencia para intervenir en la escuela: inclusión, democracia y paz.

En este trabajo se reflexionó sobre varios autores que pusieron en práctica estrategias para reducir la violencia escolar, como lo hace Gladden en 2002, donde concluye que los elementos centrales de experiencias exitosas son combinados; a través del fortalecimiento de las relaciones entre estudiantes y entre ellos y ellas y docentes; formación de conductas no violentas, una enseñanza efectiva y, la promoción de responsabilidad hacia la cultura y comunidades. Además, estos autores mencionan que la escuela del siglo XXI debe seguir intentando priorizar los aprendizajes y el buen trato como metas centrales y, desarrollar estrategias que promuevan la convivencia y el aprendizaje (Mena & Hunneus, 2017).

Dentro de las investigaciones publicadas en México, existen una diversidad, relacionadas a los temas en estudio, de las cuales, algunas muestran resultados de programas que se han creado y aplicado en los centros educativos de nivel básico, con la finalidad de prevenir la violencia y crear un clima favorable para el aprendizaje.

La disciplina, la convivencia y la violencia escolar son temas que se han tratado desde distintos enfoques analíticos y, que su mayor interés es que sean

aplicados en las escuelas de educación básica en México; tal es el caso del artículo *“Enfoques analíticos y programas educativos para gestionar la convivencia escolar en México”* (Chávez, 2018). Se trata de una investigación documental, en la que se mostró la producción de investigaciones educativas mexicanas, que reúnen temas como disciplina, convivencia, resolución de conflictos, indisciplina, seguridad y violencia escolar, con el objetivo de recapitular tres modos de acercamiento a la comprensión de lo que sucede en la vida de las escuelas de educación básica en México, con relación a la convivencia, la disciplina y violencia escolar.

Trata la disciplina como un ejercicio que puede ser articulado con la convivencia escolar algunas veces y, en otras, como un ejercicio analítico relacionado con la violencia escolar. Menciona que las investigaciones de este tema han sido de interés, pero su desarrollo ha sido escaso e irregular.

Esta autora, compara los programas implementados para atender la disciplina, la convivencia escolar, y la violencia escolar, que surgen a partir de la primera década del siglo XXI (2000-2010) en las escuelas públicas. El énfasis de esas acciones se realizó, entre otras cosas, por la creciente preocupación por el clima de inseguridad pública y la violencia relacionada con la delincuencia organizada y su impacto en los contextos escolares (Chávez, 2018). Entre sus principales objetivos, se encuentra la promoción del apego a la legalidad y el fortalecimiento del estado de derecho.

Se destacan los tres programas siguientes: Programa Cultura de la Legalidad que surgió en 1998. Su nombre original era “Formación Ciudadana hacia una Cultura de la Legalidad”, se introdujo a la educación secundaria en el norte del país. Al inicio, se disuadía a la juventud a participar en la delincuencia organizada,

se planteaba el enfoque de tolerancia cero, basado en sancionar con severidad toda infracción normativa. A este programa se le hicieron ajustes a lo largo de 12 años, promovió las capacidades de autorregulación y empatía para producir un aprendizaje sociomoral centrado en el sentido de justicia y apego a la legalidad (Chávez, 2018).

De acuerdo con Chávez (2018), el Programa Nacional Escuela Segura (PNES) con cobertura en escuelas de educación primaria y secundaria, se puso en marcha en el ciclo escolar 2007-2008, en los lugares con mayor incidencia delictiva, principalmente. Para el 2018, la SEP presenta el enfoque del programa hacia el fortalecimiento de una cultura de la prevención del riesgo, la construcción de ambientes protectores y el desarrollo de competencias ciudadanas, la gestión escolar y la participación social.

El tercer programa que se implementó fue el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), que tuvo su origen en el Proyecto a favor de la Convivencia Escolar (PACE) durante el ciclo escolar 2014-2015 y que, actualmente, incluye al Programa Nacional de Escuela Segura (Chávez, 2018).

La autora concluye que independientemente de la vertiente analítica que se escoja: *convivencia, disciplina o violencia*; la comprensión de los desafíos en las escuelas amerita un abordaje multidisciplinario. Las intervenciones educativas se encuentran en el desarrollo de programas y de estrategias diversas, con una perspectiva restringida, en parte por la escasez de estudios (Chávez, 2018).

Las investigaciones con énfasis en convivencia escolar destacan en la construcción de ciudadanía, función establecida en la CPEUM, por lo tanto, desde



el enfoque de los derechos humanos, se prioriza brindar a NNA experimentar un buen trato (Chávez,2018).

La SEP, en el año 2019 publicó el *“Informe Nacional de Resultados del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) del ciclo escolar 2018-2019”*, el cual, presenta el análisis efectuado en los temas de la percepción del clima en la escuela y, de las habilidades sociales y emocionales de las y los alumnos que asisten a los centros escolares, desde preescolar hasta nivel secundaria, así como también los Centros de Atención Múltiple (CAM). Los resultados obtenidos fueron de escuelas que están incorporadas al programa, en las cuales, las y los directores escolares y docentes frente a grupo, aportaron la información sobre la percepción del ambiente escolar y las habilidades socioemocionales de su alumnado.

El objetivo general del Programa es contribuir en generar ambientes pacíficos e inclusivos al interior de las escuelas públicas, a nivel federal y local. Los instrumentos que se utilizaron para la evaluación fueron, el Cuestionario de Percepción del Clima en la escuela y, un segundo instrumento de valoración de habilidades sociales y emocionales, los cuales, abordaron las temáticas de autoestima, manejo de emociones, respeto a las reglas, manejo de conflictos y la percepción de la familia en la convivencia escolar (SEP, 2019).

Estos instrumentos fueron aplicados en todos los estados de la República. Participaron más de 8,000 escuelas, de las cuales, en el caso del estado de Zacatecas, participaron 319 escuelas; 177 fueron del nivel de secundaria, dentro de estos centros escolares, alrededor de 379 docentes intervinieron en la aplicación de los instrumentos diseñados (SEP, 2019).

Los resultados que se mostraron en este informe indican que la mayoría de las y los directores escolares, así como docentes, perciben un ambiente adecuado que favorece la convivencia, además, observan pocos casos de conflictos físicos o verbales dentro de la escuela y, que se respetan las reglas en la escuela (SEP, 2019).

Caso contrario a la percepción que tienen de la autoestima, del manejo de las emociones del alumnado y del manejo de conflictos, en los que refieren, es necesario reforzar en las y los alumnos, como puede ser, el reconocimiento de sus emociones y los beneficios de afrontar los conflictos, por ejemplo. Poco más de la mitad, perciben a la familia como un sector que ayuda a favorecer la convivencia y, el resto de las y los encuestados indican que es necesario reforzar la valoración de la familia, la comunicación y el apoyo de los integrantes (SEP, 2019).

Concluye que las áreas en las que se requiere poner énfasis son, en las del reconocimiento y aceptación de las características propias de cada persona, la valoración de la diversidad, el uso del diálogo como recurso para resolver conflictos, la expresión regulada de las emociones, promover el involucramiento de las familias en actividades escolares, con una atención de forma importante en el nivel secundaria (SEP, 2019).

Una fuente cercana al contexto local, pero considerada nacional, es el artículo titulado "*La disciplina en la enseñanza*", publicado en la revista DOCERE, de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Comienza con la definición de disciplina que viene del latín *discere*: aprender. La disciplina escolar, "*se puede entender como la obligación que tienen los profesores y alumnos de seguir o respetar un código de conducta (reglamentos)*" (Quintanar, 2011, p. 25). La

intención de la disciplina es llevar a cabo una actividad con agilidad, claridad y respeto y, con el menor gasto de recursos, tiempo y energía, afirma el autor.

El respeto se basa en entender el papel que cada parte tiene, o sea el papel del profesorado y el papel del alumnado, como el que enseña y el que aprende. Menciona que no necesariamente el poder de la disciplina, que se planteó, se le otorga a alguna de las partes, *“se otorga a un tercero para que analice o ejecute acciones correctivas o propositivas”* (Quintanar, 2011, p. 26) esto, con el fin de buscar soluciones.

Las reglas que se han establecido pueden llegar a ser respetadas o no, por cuestiones de apatía o desinterés por cumplirlas, por lo que, la falta de respeto entre las partes ya sea de la y el profesor al alumno o alumna y, de estudiantes hacia docentes, se considera una acción que vulnera una regla básica de la convivencia académica y que pone en riesgo el aprendizaje (Quintanar, 2011).

Para que la eficacia de la disciplina que se quiere lograr sea alcanzada, las reglas a plantear deben cumplirse con características que las hagan posibles, como lo es la claridad con la que se presenta, es decir, que no haya duda o interpretación errónea y, ser muy específicas con términos bien definidos.

Deben de ser pocas para no saturar de reglas una actividad, apegadas al sentido común y del interés mutuo, con igualdad para todos y todas y, con constancia y firmeza en la aplicación de estas. Hacer conciencia del fin que se busca alcanzar y, adaptables para que en un determinado momento o circunstancia particular se pueda modificar (Quintanar, 2011)

El autor concluye que las actitudes de indisciplina que se manifiestan, es una forma de oposición a las reglas pactadas o propuestas que genera incomunicación

y, como consecuencia, un proceso defectuoso de enseñanza- aprendizaje (Quintanar, 2011).

Dentro de las fuentes consultadas a nivel local, fue escasa la existencia de investigaciones sobre la disciplina y la convivencia, se encontraron trabajos sobre temas de acoso escolar, como el titulado "*Percepción del acoso escolar en estudiantes de secundaria de la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe, México*", 2017, publicado por Miramontes, Sánchez & Ramos.

Tuvo por objetivo comparar las percepciones de alumnas y alumnos del programa *Prevención de la Violencia en Entornos Educativos (PREVEE)*, con las percepciones del estudiantado de escuelas secundarias en las que no se aplicó el programa antes mencionado. Se expone que el tema de la violencia dentro del ámbito escolar es un problema macrosocial y que se puede definir como cualquier acción u omisión que tiene como fin el daño intencional a otros (Miramontes, Sánchez & Ramos, 2017).

El programa consiste en mejorar la comunicación entre MPTT y docentes a través del uso de dispositivos electrónicos, como son el teléfono celular. Se seleccionaron 10 escuelas secundarias de la zona conurbada Zacatecas – Guadalupe, 5 en las que se había aplicado el programa y 5 en las que no se aplicó. El instrumento que se utilizó para medir el acoso escolar fue el "*TEST BULL-S forma A*" (Miramontes, 2017, p.4245) y su aplicación fue de manera colectiva.

Los resultados que arrojó la prueba fueron que, a diferencia de las escuelas que no participaron en el sistema, la frecuencia con la que ocurrían agresiones fue mayor. La mayoría del estudiantado consideró estas situaciones de gravedad en

una escala de regular a bastante. En el caso de las 10 escuelas participantes, el alumnado expresó sentirse regularmente seguros en su escuela.

Al concluir, presumen que el sistema PREVEE tuvo muy poco efecto con relación a la percepción del alumnado. Las y los autores refieren que estos resultados llaman la atención, pues, la percepción de la gravedad de los hechos no es significativa entre estudiantes y, que las condiciones de inseguridad que acontecen en el país sean el motivo por el cual, no estén considerados de peligro. Sugieren se siga investigando esta problemática a fin de encontrar soluciones, las cuales, permitan erradicar las prácticas de violencia y acoso escolar en los contextos escolares (Miramontes, Sánchez & Ramos, 2017).

Otra fuente local, es el capítulo de libro intitulado *“El funcionamiento idóneo en el microcosmos escolar, una reflexión desde la cultura organizacional”*, en el cual las autoras hacen referencia a la importancia de la cultura de las instituciones en su organización interna. Trazan una ruta para definir este concepto, iniciando con la definición de la cultura y sus elementos, entendiendo esta *“como un sistema de significados y símbolos colectivos portadores de sentido”* (García, Gutiérrez & Magallanes, 2021, p. 198), por lo cual, se debe considerar este aspecto para las disposiciones que se busquen crear dentro de la escuela.

En seguida, describen la manera en que la cultura organizacional ha ayudado en la administración en actividades empresariales, en un principio y, después al mostrar buenos resultados, se empezó adoptar esta práctica en diversos ámbitos, hasta llegar a las instituciones, pues, al conocer las funciones de *“planificar, coordinar, dirigir y controlar”* (García et al., 2021, p. 199), se observó la posible utilidad y la aplicación de su diseño.

Entonces, al contar con una estructura organizacional, para poder adaptarla a las necesidades de la escuela, lo primero que se tiene que tomar en cuenta es la cultura de la comunidad escolar, con el objetivo de que la organización cumpla con las metas que se establecen de la mejor manera, partiendo de la realidad del entorno al que pertenecen, para que así, entre las y los integrantes de la comunidad escolar, se logre una convivencia e interacción con sentido para ellas y ellos (García *et al.*, 2021).

Las autoras destacan que es importante contar con la disposición y el apoyo de docentes y del personal que ahí labora, pues, cada una y uno de ellos, cuentan con tareas ya establecidas. Sin embargo, hablar de la cultura organizacional, implican trabajos de motivación, construcción de nuevos significados y concientización sobre la importancia de los valores como el respeto (García *et al.*, 2021).

Al concluir, las autoras, invitan a reflexionar respecto al actuar del profesorado, tomando en cuenta la encomienda que se tiene al ser los formadores de ciudadanas y ciudadanos, y la importancia de retomar la cultura, los valores y las acciones que cada docente lleva a cabo y, si es necesario, sean rectificadas, para así, cumplir con la labor de formación y educación en ciudadanía más adecuada para el país.

La siguiente fuente local, publicada en 2022, se trata de un capítulo de libro titulado *“Aprender a vivir seguro en la escuela primaria: una pedagogía de la prevención en México”*. En este capítulo se aborda la temática de la violencia escolar, que a partir de los años noventa del siglo XX, se ha puesto en el tintero de las investigaciones en el país.

Las y el autor hacen un acercamiento a los resultados que se obtuvieron de la aplicación de las guías para la prevención de la violencia escolar, desde el proyecto federal Programa de Escuelas Seguras (PES), el cual tuvo por objetivo “vivir con seguridad y sin miedo” (Magallanes, Gutiérrez & Román, 2022, p. 25) por lo que, se pretendía que las y los estudiantes aprendieran a cuidarse.

Con este programa, la SEP buscaba erradicar las acciones de violencia y entornos escolares poco seguros en el país, definiendo que “una escuela segura es aquella en la que las y los integrantes de la comunidad escolar conviven de manera inclusiva, democrática y pacífica” (DOF, citado en Magallanes et al., 2022, p. 28), es decir que, a partir de este enfoque, la convivencia entre las y los miembros de la comunidad escolar empieza a tomar importancia.

Sin embargo, la convivencia escolar, es sólo una de las acciones a realizar para lograr los espacios escolares libres de violencia, pues implica un proceso, en el cual, la gestión escolar se dirige a involucrar prácticas pedagógicas, disciplinares, y normativas, las cuales, deben estar orientadas a construir normas justas y que involucren a la comunidad escolar adaptadas al entorno de la sociedad, para que así los aprendizajes mejoren, al igual que la formación en civismo, (Magallanes et al., 2022)

En este programa, se diseñaron tres guías para promover la resolución de conflictos y la manera de prevenir o reparar daños, cada una de estas se hizo para cada sector: estudiantes, docentes y madres y padres de familia. La intención de las guías fue involucrar a cada sector para que, desde el buen trato, se pueda prevenir y fortalecer la autoestima de cada estudiante, esto favorece a que tomen decisiones que no les perjudiquen, es decir, que estas les ayuden a mantener una

vida saludable, además de que sepan detectar un abuso y denunciarlo (Magallanes *et al.*, 2022).

Se concluye que, *“vivir sin riesgo en la escuela desde el derecho a la protección es un fin educativo y propósito político complejo de alcanzar”* (Magallanes *et al.*, 2022, p. 38), debido a que, la violencia en la sociedad es una cuestión cotidiana, la cual, se empieza a normalizar. Además, las políticas públicas y los programas educativos deben ser diseñados desde las escuelas y no desde afuera de estas. Además de considerar que la convivencia puede ser un puente hacia la construcción de una cultura de paz y el fortalecimiento del tejido social (Magallanes *et al.*, 2022).

En esta investigación monográfica se realizará el estudio de las prácticas de disciplina y de convivencia que se utilizan con alumnos y alumnas de nivel secundaria en la Escuela Secundaria General “Lic. Gustavo Díaz Ordaz” (SGGDO) del Municipio de Juan Aldama, Zac. en el marco del respeto a los derechos humanos, durante el ciclo escolar 2022-2023.

Se han observado diversos tratos dentro de la institución para mantener el orden y la disciplina, en algunos casos han sido amables y respetuosos; en otros han sido indiferentes y, en menor escala, ha habido tratos de desigualdad, discriminación, violencia física y verbal. Esto solo durante la jornada escolar, entre alumnos y alumnas, entre estudiantes y docentes y entre todas y todos los miembros de la comunidad escolar.

Estas formas de interrelacionarse, a las que se ha hecho alusión, han reflejado en las y los participantes diversas maneras de actuar y de convivir, es decir, según el trato que reciben, se comportan dentro del aula y fuera de ella. Sus



opiniones sobre cada docente, personal administrativo o de apoyo, las hacen sonar. Durante la jornada escolar, se puede percibir que el alumnado que se siente alegre, contento, tratado con respeto y en armonía, presenta mejores comportamientos y se le facilita socializar, caso contrario cuando se sienten presionados, estresados o ridiculizados.

Partiendo de este panorama se plantean las siguientes preguntas ¿Cómo influye el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el establecimiento de la disciplina en las aulas de nivel secundaria en México? ¿En qué medida el reglamento escolar de la SGGDO de Juan Aldama, Zac. respeta los derechos de las y los adolescentes para promover una sana convivencia? y ¿Qué características debe tener el reglamento escolar en el que se respeten los derechos de NNA dentro de la SGGDO de Juan Aldama, Zac. y se promueva la convivencia escolar?

La hipótesis de trabajo consiste en que es necesario, en principio, dar a conocer a las y los miembros de la comunidad escolar que la disciplina debe entenderse a un concepto más holístico y de respeto a los derechos, que involucra la participación de todas y todos para crear ambientes de convivencia. De esta manera, se deben cambiar las acciones disciplinares para que cumplan con las siguientes características: 1) que haya un reglamento acorde con el respeto de los derechos de los NNA; 2) construir y validar el reglamento en conjunto con las y los actores de la educación; 3) dar a conocer a la comunidad escolar el reglamento; 4) que la planta docente y directiva al implementar el reglamento, pueda retroalimentarlo a través de las situaciones cotidianas que se viven. El logro de contar e implementar un reglamento acorde con el respeto a los derechos de los

NNA, depende en gran medida, de la voluntad de la planta docente y directiva para que se pueda realizar.

Las prácticas de disciplina, desde el respeto a los derechos de NNA, provocan que las alumnas y los alumnos de SGGDO de Juan Aldama, Zac, obtengan mejorías notables en sus habilidades de convivencia dentro de los márgenes de paz, armonía y respeto. La puesta en marcha de estas habilidades las y los incentivarán al autoconocimiento e interés por adquirir más y nuevos aprendizajes, empeño en la elaboración y participación en actividades académicas, deportivas y culturales, dentro y fuera de la institución.

Para este trabajo, se plantean los siguientes objetivos, de manera general, se busca conformar las Normas de Convivencia Escolar (NCE) dirigidas al estudiantado de la SGGDO, que propician un ambiente armónico y que sean acordes a los derechos de los NNA. Específicamente, se busca: 1) conocer los lineamientos y normativas vigentes en el país y en el sistema educativo que establece el derecho a la educación y la manera en que se deben relacionar las actrices y actores de los centros educativos; 2) analizar las Normas de Convivencia Escolar de la SGGDO de Juan Aldama, así considerar el entorno el que se encuentra la escuela secundaria; 3) establecer una propuesta de Normas de Convivencia Escolar de la SGGDO de Juan Aldama que cumpla con el respeto a los derechos de las y los adolescentes.

Esta investigación monográfica, sigue un enfoque mixto, en primer lugar, desde un enfoque cualitativo, se revisan las perspectivas sobre la disciplina escolar y cómo este enfoque ha cambiado hacia las NCE en México. En un segundo lugar, se diseñaron tres cuestionarios, cuyo objetivo fue conocer las percepciones sobre

la manera en que se recibe o participa en la disciplina y la convivencia escolar dirigidos a personal docente, alumnas y alumnos y madres y padres de familia. En estos cuestionarios se incluyeron preguntas abiertas, cuyo análisis se hizo a partir de un concentrado de forma manual por parte de la investigadora.

Vale la pena señalar que no se contó con la participación de autoridades educativas y personal de apoyo, por cuestiones ajenas a la investigadora. Esta información se utilizó para reformular las NCE de la secundaria vigentes, para garantizar el respeto a los derechos de las y los adolescentes, así como para fomentar la activa participación de toda la comunidad escolar.

Este trabajo se llevó a cabo durante el ciclo escolar 2022-2023 y, se extendió la invitación a todo el alumnado, profesorado y madres y padres de familia. En el capítulo III se ahonda sobre el alcance de participación.

El marco conceptual entorno al trabajo es: *disciplina, normas de convivencia escolar, derechos*. A continuación, se presentan las definiciones de los conceptos clave que aportarán a la investigación con una explicación clara y fundamentada en lo teórico.

La disciplina estudiantil se relación con la formación de individuos autónomos y dialogantes que permanecen dispuestos y dispuestas a implicarse y, a comprometerse en una interacción personal, así mismo, en una colaboración social, basada en la práctica crítica y el respeto a los derechos humanos. Las intenciones morales, que complementan el ejercicio de la disciplina son el autoconocimiento, la autorregulación, el diálogo, la comprensión crítica, el desarrollo de empatía y las capacidades y habilidades sociales. (Segura 2005).

Guiseppe (1969, como se citó en Márquez, Díaz & Zazzato, 2007) señala que la disciplina es un conjunto de actividades que ayudarán a obtener un mejor y mayor aprendizaje. Woolfolk (2001, como se citó en Márquez *et al.*, 2007) destaca que la disciplina está compuesta por técnicas empleadas para mantener un ambiente de aprendizaje, relativamente libre de problemas de conducta. Define la disciplina *“como el establecimiento de normas y límites para realizar un trabajo eficiente en el aula”* (Márquez *et al.*, 2007, p.129) Por lo cual, es importante que se den a conocer en la comunidad escolar, Además, aclara que es una responsabilidad compartida, en la que se deben tomar en cuenta los factores o aspectos y la diversidad con la que se presentan los hechos.

Abarca (1996, como se citó en Márquez *et al.*, 2007) expresa que la disciplina se origina en tres fuentes: el centro educativo, el ambiente familiar y social y, el alumnado. García (1994 como se citó en Márquez *et al.*, 2007) define la disciplina como un elemento necesario para que la vida y la actividad escolar se lleven a cabo con mayor facilidad.

Entendida en estos términos, es importante que las y los docentes, estudiantes y MPTT, asuman la disciplina como un proceso del logro de autodisciplina, autodirección y disciplina consciente; es una construcción y corresponde a todas y todos, en diversos grados de responsabilidad. (Márquez, *et al.*, 2007). Y que las normas son importantes para que la convivencia dentro de los centros educativos sea de manera pacífica y armónica.

El trabajo se organiza en tres capítulos; en el capítulo I, se destinó a conocer cómo las teorías de la disciplina y el marco legal del sistema educativo orientan hacia un ambiente armónico y de aprendizaje.

En el capítulo II se contextualizó la escuela secundaria, a partir de la descripción del lugar en el que se encuentra, la manera en que la institución participa dentro de la comunidad y las características del trabajo de esta. Además, se hizo un recorrido por el programa de convivencia escolar, que propone formas para regular la convivencia dentro de las escuelas de nivel básico. Y, al final, se hizo un análisis de los derechos de las y los adolescentes que la escuela debe procurar.

Por último, en el capítulo III, se realizó la descripción del Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Zacatecas (MLCEEZ), el cual, señala que, para lograr un reglamento auténtico, se deben involucrar las y los integrantes de la comunidad escolar. Por tal motivo, se aplicaron instrumentos para identificar las prácticas disciplinares de docentes, se recuperó la percepción del alumnado, referentes a la disciplina y a la convivencia. Y del mismo modo, se presentan los resultados de la participación MPTT respecto a estos mismos conceptos.

Para finalizar el trabajo, dentro de este último capítulo, se elaboró una propuesta de NCE para esta secundaria, tomando en cuenta las necesidades que se rescatan de las partes participantes y acordes al respeto a los derechos de NNA.

## **CAPÍTULO I**

### **EDUCACIÓN SECUNDARIA: LA DISCIPLINA Y LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO**

El objetivo de este capítulo es generar un punto de partida sobre la construcción de la disciplina en las aulas a nivel secundaria. Para ello, el capítulo se organiza en tres subsecciones. En la primera sección se analiza, desde una perspectiva histórica, el surgimiento de la escuela secundaria en México.

En la segunda sección, se presenta el marco jurídico y normativo vigentes, en el que está sustentada la educación, así como los derechos de las NNA. Por último, se ahonda en cómo es que se lleva a cabo la disciplina en las aulas.

#### **1.1 La historia de la educación secundaria en México**

La educación secundaria en México es el último tramo de la educación básica, que está conformada por tres niveles, preescolar, primaria y secundaria. Atiende a alumnos y alumnas de entre 11 a 15 años en el país. Los orígenes de la escuela secundaria se encuentran en el siglo XIX, no obstante, adquiere su carta de ciudadanía en el sistema nacional de educación en los años posteriores a la Revolución Mexicana y se establece obligatoria hasta la última década del siglo XX.

Históricamente, se colocaba la educación elemental (primaria), que era la única obligatoria, en un extremo y la educación universitaria que tiene orígenes en el siglo XVI, hacia el otro extremo. Sin embargo, los antecedentes de la educación

secundaria se encuentran dentro de este periodo y es el momento en el que se instituye y regula de manera formal la educación secundaria.

Su propósito era crear un punto intermedio entre los conocimientos de la primaria y los de la universidad, además de acompañar a las personas en el tránsito de las etapas de crecimiento, es decir pasar de niño a adolescente y después convertirse en joven. Es hasta 1916 cuando se inician las clases para jóvenes que hubiesen concluido su educación elemental, pero todavía no estaban claros los objetivos que la distinguieran de los otros niveles, se cimientan las primeras ideas de crear un nivel que fuera un puente entre la educación elemental y la superior, es decir un nivel secundario y para adolescentes (Sandoval, 2000).

En 1923, en la Ciudad de México, el subsecretario de educación, Bernardo Gastelúm, presentó ante el Congreso Universitario una propuesta de reorganización de los estudios preparatorios, en la que sugería establecer una clara distinción entre los niveles escolares; particularmente, de la escuela secundaria, con un plan de estudios de tres años en el que se impartirían conocimientos referentes a matemáticas, física, química y biología, otro propósito era:

*“1) realizar obras correctivas de los defectos y desarrollo general del estudiante; 2) vigorizar la conciencia de solidaridad con los demás; 3) formar hábitos de cohesión y cooperación social; y 4) ofrecer a todos una gran diversidad de actividades, ejercicios y enseñanzas, a fin de que cada cual descubriera una vocación y pudiese cultivarla”* (Meneses, 1986, citado por Sandoval, 2000, p. 40).

Los decretos presidenciales de 1925 en el periodo de Calles concretan la consolidación de este nivel de estudio, dándole identidad, con el objetivo de atender las demandas de la época en el país que eran formara ciudadanas y ciudadanos con la capacidad de cooperar socialmente (Sandoval, 2000). Con José Vasconcelos como secretario de Educación Pública, se promulga la propuesta de Gastelúm y

poco tiempo después el maestro Moisés Sáenz creó el departamento de escuelas secundarias.

Durante varios años se pusieron a discusión los planes y programas que comprendía la educación secundaria, pues la Asamblea General de Estudio de Problemas de la Educación Secundaria y Preparatoria, analizaba los diferentes contenidos y conceptos que se incorporaban, concluyendo que este nivel educativo debía estar conectado con la educación primaria, por un lado y con la educación preparatoria por el otro, procurando fundamentarse en la psicología de las y los alumnos y en que la atención siguiera conservándose popular (Sandoval, 2000). En poco tiempo hubo una alta demanda de alumnas y alumnos para estudiar y se empezaron a establecer algunos requisitos de ingreso, que dentro de los más importantes era el certificado de primaria.

Lázaro Cárdenas, en su figura de presidente, hace una propuesta de que el gobierno federal administre toda la educación secundaria pública y privada, con el propósito de que las instituciones interesadas en impartir educación secundaria tuvieran la autorización de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Además, tuvo a bien atender la formación del personal docente, por lo que se crea en 1936 el Instituto de Preparatoria de Profesorado de Enseñanza Secundaria. *“Un año más tarde se acordó que la secundaria fuese gratuita y una vez más se modificó su plan de estudios”* (Zorrilla, 2004, s. p.).

Hasta antes de 1958 solo se le conocía como educación secundaria, años posteriores se hace una denominación de secundaria general, puesto que en algunas escuelas se empezaron a incluir, además de las ciencias y las humanidades, actividades tecnológicas para ofrecer una preparación al trabajo, a



estas escuelas se les nombró secundarias técnicas. Por la demanda en los años posteriores, Agustín Yáñez, quien fuera secretario de Educación Pública, en el periodo de 1964 a 1970, introdujo la telesecundaria para aumentar la capacidad del servicio.

Debido al aumento de la matrícula en el nivel secundaria, se propuso hacerla obligatoria y fue hasta julio de 1993 que se establece su obligatoriedad constitucional. Para llevar un control y administración de este nivel, se establecen la Dirección General de Educación Secundaria, (DGES), la Dirección General de Educación Secundaria Técnica Básica (DGESTB) y la Unidad de Telesecundaria.

Los propósitos principales que ha tenido la educación secundaria, a lo largo de su historia, han sido dar solución a los problemas de desigualdades educativas que ha enfrentado el país y, mejorar la calidad de la educación básica.

Actualmente *“las niñas, los niños y adolescentes son la razón de ser del sistema educativo: deben ser el centro de todos nuestros esfuerzos”* (SEP, 2019b, p. 183). Es por esto que, las propuestas para cumplir con estos propósitos se han plasmado en los planes y programas, que se han reformado conforme se han visto las necesidades educativas que la población manifiesta.

## **1.2 Marco legislativo en torno al respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes y la convivencia escolar**

El surgimiento de un nivel educativo que separaba la primaria de la preparatoria, es decir, el nivel de secundaria fue progresivo, pues, tomó tiempo definir los objetivos del nivel y la importancia que tiene al acompañar en sus etapas de desarrollo a las

personas. Esto también implicó el adaptarse a las legislaciones que iban surgiendo dentro del país, para que este nivel funcionara a partir de su identidad y vinculado a las necesidades del país.

A lo largo de la historia, se ha buscado la forma de mejorar la organización de la sociedad y el funcionamiento de instituciones en las que ésta se involucra. Para el cumplimiento de esta orden en la sociedad, surgieron las leyes y normas, las cuales, se encargan de regular los comportamientos, administrar los bienes de una sociedad y promover la justicia. Las leyes y normas surgen a partir de las necesidades que cada sociedad presenta y los acontecimientos que alteran el orden en ésta, por tales motivos es que éstas se modifican conforme cambian las necesidades de la sociedad.

En México, los encargados de la administración y ejecución de las leyes y normas se dividen en tres poderes, poder legislativo, ejecutivo y judicial. Cada uno de estos tiene funciones específicas, las cuales garantizan el orden, la administración de los bienes de la nación y la justicia. Para lograr la encomienda que cada uno tiene, surgen organizaciones que promueven y vigilan el cumplimiento de éstas, tal es el caso de la CNDH, la cual, se encarga de defender y proteger los derechos humanos en México (DOF, 2021).

La CNDH atiende diversos sectores de la población, uno de ellos son las y los infantes, para lo cual, dispone de la LGDNNA (DOF, 2014), que reconoce a NNA como titulares de derecho. De acuerdo con el artículo 5o se considera como niñas y niños a los menores de 12 años, y adolescentes a las personas de entre 12 años cumplidos y menores de 18 años.

Uno de los derechos principales es la educación, sustentado con leyes y normas que ha hecho posible que esté garantizado para mexicanas y mexicanos, como está escrito en CPEUM y, en la Ley General de Educación (LGE), en las que se establece:

*Tabla 2. Leyes que establecen los derechos de las y los niños y adolescentes en México*

Ley	Artículo	Principios
CPEUM	3°	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.</li> <li>▪ La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva [...], a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.</li> </ul>
LGE	3°	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Artículo 3. El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, [...], a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.</li> </ul>
	5°	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Artículo 5. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir del DOF, 2014, 2021.

Establece también la labor que las maestras y maestro deberán ejercer como: *“las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social”* (DOF, 2019, p. 5).

La LGE, garantiza que lo dispuesto en el artículo 3° sea garantizado en materia educativa, en su artículo 12, se menciona que el servicio educativo impulsará el desarrollo humano integral y en su fracción V, establece que se debe *“alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos”* (DOF, 2019, p. 6) para lograr los objetivos.

Esta orientación integral dentro del Sistema Educativo Nacional (SEN), en su artículo 18, considera algunos aspectos como habilidades socioemocionales, el respeto por los otros, el trabajo colaborativo, la empatía, el pensamiento crítico para solucionar problemas y los valores para la responsabilidad ciudadana, como lo son la solidaridad, la justicia y la libertad que se encuentran en las fracciones VI, VII y XI (DOF, 2019).

Además, en el artículo 74 de esta misma ley se establece que las autoridades educativas deberán promover la cultura de paz y no violencia, y propone algunas acciones para tal cometido, como los son el diseño de estrategias para generar ambientes de paz, apoyar con atención psicológica, asesoría legal o acompañamiento a víctimas de violencia o maltrato escolar, así como campañas de prevención y concientización.

En el año 2019, se publicó el documento de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), el cual, se elaboró a partir de un conjunto de orientaciones pedagógicas que surgen de las mesas de trabajo que la SEP (2019b), realizó de la propuesta de la

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de la trayectoria del alumnado durante su formación educativa.

En este documento se establecen los propósitos de la NEM, los cuales, están fundamentados en las anteriores legislaciones ya mencionadas. Uno de los que se plantea es *“la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes”* (SEP, 2019, s/p.). Además, otro objetivo es *“promover el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo del trayecto de su formación”* (SEP, 2019b, s. p.).

La NEM, se fundamenta en 8 principios, de los cuales, es importante para este trabajo de investigación retomar 5 de estos, que son: la *“responsabilidad ciudadana”*, en este, se enlistan los valores con los que las y los estudiantes deben respetar y esos valores son: *“honestidad, respeto, justicia, solidaridad, reciprocidad, lealtad, libertad, equidad, y gratitud, humanismo, igualdad, amistad, bondad, lealtad, libertad, perseverancia, tolerancia entre otros”*. y desarrollar las habilidades individuales que conlleva la responsabilidad de utilizarlos para favorecer a su comunidad (SEP, 2019b, s. p.).

Otro de los principios es la honestidad, como parte fundamental para cumplir con la responsabilidad social para que, de esta manera, se desarrollen las bases de relaciones sanas entre la ciudadanía. Acompaña a este principio el de la *“participación en la transformación de la sociedad”*, en el que se detallan las implicaciones éticas y políticas de la escuela en cualquier nivel educativo, es decir, busca que la formación ciudadana sea encaminada a *“educar personas críticas, participativas y activas que procuren procesos de transformación por la vía de la*

*innovación, la creación de iniciativas de producción que mejoren la calidad de vida y bienestar de todos*". (SEP, 2019b, s. p.).

La *"promoción de la cultura de paz"* es otro de los principios de la NEM, el cual, puntualiza que formar a las y los educandos dentro de la cultura de paz, favorece en ellas y ellos *"el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia"* (SEP, 2019b, s. p.). En este sentido, es importante considerar promover en todo momento las alternativas basadas en la comunicación y la no violencia para la resolución de conflictos dentro de las instituciones.

En la parte final de este documento, se mencionan las orientaciones que favorezcan las prácticas y acciones dentro de las escuelas, a partir de la gestión escolar y la labor docente del día a día. Dentro de la práctica de la gestión escolar, la NEM busca impulsar *"la gestión escolar democrática, participativa y abierta que implique el compromiso efectivo de todos sus miembros y de la comunidad"* (SEP, 2019b, s. p.). Dentro de este marco, fomentar la participación de todas las personas involucradas en la educación, es esencial para alcanzar los propósitos de la NEM.

Por otro lado, para lograr los cometidos establecidos en los marcos jurídicos, las autoridades educativas han diseñado diversos programas de implementación en las escuelas del país, su objetivo ha sido brindar a las alumnas y los alumnos espacios libres de violencia fortaleciendo la sana convivencia. Tal es el caso del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), que tiene *"el propósito de favorecer el desarrollo de ambientes escolares pacíficos"* (SEP, 2016; SEP, 2017a, p. 5).

El PNCE promueve acciones que ayudarán a mejorar y practicar las habilidades sociales y emocionales de alumnas y alumnos para fortalecer el autoestima y manejo de sus emociones a través del trabajo intencionado de las y los docentes, que propicien la convivencia escolar inclusiva, democrática y pacífica.

Este programa está vigente en las escuelas de educación básica y su base normativa es el artículo 3ro de la CPEUM, aunque también, la SEP establece los lineamientos de prevención y atención de situaciones de riesgo, la obligatoriedad de la protección de los derechos humanos y, el respaldo jurídico para generar entornos escolares seguros (SEP, 2017b; SEP, 2017a).

En el marco normativo de este programa se encuentra la convivencia sobre los derechos del niño y la niña, que se deberán cumplir y respetar, sin distinción alguna, se sustenta en la CDN, que a partir del año de 1990 se aprobó en México y que contiene las normativas que deben cumplirse para garantizar que todos los NNA del mundo vivan y crezcan sanos y felices.

### **1.3 Disciplina en el aula**

Si se da un vistazo a la historia, una parte importante del surgimiento de este nivel fue separar la primaria de la preparatoria, pues se pretendía atender las inquietudes de las y los adolescentes, quienes mostraban comportamientos de desinterés en el estudio y en el cumplimiento de sus deberes, promoviendo el orden y la disciplina (Sandoval, 2000).

Los métodos disciplinarios que se empezaron a introducir en las escuelas del nivel secundaria comprendían, en un principio, contraer el compromiso de cumplir

con los deberes estipulados por la institución, condicionamiento de permanencia de estudiantes irregulares, un perfeccionamiento de los registros del cumplimiento de tareas de cada alumno o alumna, el fomento de actividades fuera del horario escolar y como último recurso, se expulsaban a estudiantes que mostraban deficiencias significativas en su educación.

El concepto de disciplina no tardó en ser uno de los principales ejercicios practicados dentro del nivel, pues al ser considerada como la escuela para adolescentes, implicó trabajar con personas en etapas de cambio, a quienes se les debían inculcar valores, hábitos y actitudes que armonizaran su transición a la etapa adulta y así convertirse en adultos formados como ciudadanas y ciudadanos para el país (Sandoval, 2000).

La escuela es considerada un recinto en el cual, las y los alumnos son instruidos en conocimientos científicos, artísticos, entre otros y en una cierta medida, también aporta las bases que ayudarán a formar a las y los ciudadanos que el país requiere para el futuro. Esta labor ha sido una por la cual, desde los inicios de la educación, las autoridades han procurado fortalecer en los planes y programas propuestos para garantizar el derecho a la educación.

A lo largo del tiempo, la sociedad ha pasado por diversos cambios ideológicos, que han modificado las configuraciones familiares y también sus entornos, incluyendo a la escuela. Para lograr los cometidos que esta tiene, tanto alumnas y alumnos como las y los docentes tienen un papel establecido, el cual, anteriormente era que la o el docente era el transmisor del conocimiento y las y los estudiantes los receptores. Sin embargo, esto se ha modificado, se han llevado a cabo diversos estudios en cuanto a las formas de enseñanza y aprendizaje, aunado



a que los avances en las tecnologías han sido un factor que también ha modificado estos criterios.

Lograr los aprendizajes establecidos en los planes y programas, son los objetivos que guían a las y los profesores en su quehacer; no obstante, las condiciones que se presentan en el aula determinan, en cierta medida, el logro que estos aprendizajes tendrán en las y los alumnos. Al respecto Vallejo (2018) afirma que *“los seres humanos, al vivir en sociedad, aprenden roles y normativas que regulan su conducta”* (p. 2). Siguiendo esta idea, es que se aprecia que ha sido necesario aplicar en las escuelas diferentes mecanismos normativos que regulen el orden y las conductas dentro de los centros escolares y de las aulas, con el fin de crear ambientes que contribuyan al aprendizaje y brindar las herramientas necesarias para la resolución de conflictos.

En los inicios de la escuela formal, la disciplina, se consideraba como una formación en valores, es decir, se definía como: *“[el] control de conductas individuales conforme a normas comunes”* (Rodríguez, 1996, p.6). Los mecanismos utilizados se basaban en el vigilar y castigar, esto era acorde a la propuesta de Michael Foucault, quien formuló una metodología desde el *poder* como base para la constitución de las personas y de sus conocimientos, (Rodríguez, 1996).

Siguiendo esta perspectiva de ver la disciplina en las escuelas, las sanciones, por el incumplimiento de las normas de conducta, iban desde amonestaciones por parte del profesorado, quienes tenía la facultad de hacerlo de manera privada o de manera pública, cayendo a la humillación delante del grupo, de los padres y madres de familia y de la comunidad; hasta la expulsión temporal o definitiva de la institución.

Como propuesta de orden y disciplina dentro de las instituciones educativas, se muestra claramente el control y vigilancia que ejercían las y los docentes, las y los prefectos y directivos sobre las y los alumnos, pretendiendo que la formación esperada fuera comprobada llevando a cabo las diversas actividades y encomiendas que se le asignaban a las y los estudiantes y, mostrando las evidencias de su cumplimiento.

Los progresos a lo largo de los años de la educación secundaria en el país guardan relación con la importancia de las etapas del desarrollo del ser humano. Esta no tenía la importancia que actualmente tiene, pues, se desconocía sobre el desarrollo que las y los niños pudieran lograr y, la influencia que tiene la educación cuando se es una o un adulto. Este es un tema del que varias y varios autores comienzan a hablar desde épocas antiguas; sin embargo, es hasta hace poco más de un siglo que se le da la importancia a realizar estudios de lo que pasa en la infancia y cómo se da el desarrollo de las y los niños.

Delval (1994) menciona que el ser humano posee características animales, como la capacidad de adaptación, que le ha servido para desarrollar capacidades como su inteligencia y con ésta, construye una representación de su cultura, que resulta acumulando conocimientos y recogiendo la experiencia de sus antepasados. El medio social en el que el ser humano nace es de suma importancia pues, su desarrollo humano se va construyendo de la interacción entre su naturaleza y las influencias externas y, van estrechamente relacionados con la línea social y cultural del desarrollo (Martínez, 1990), de tal manera que es complejo su estudio.

Al considerar el calendario evolutivo de los seres humanos, la maduración biológica y el desarrollo van definiendo aspectos como la inteligencia, el lenguaje y

el papel que tienen en la sociedad. *“Una vez que el niño y la niña han desarrollado la capacidad de sentir, pensar y relacionarse adquiere la labor de obtener experiencias y aprendizajes que le sean de utilidad en sus entornos sociales y culturales”* (Martínez, 1990, p. 5).

A principios del siglo XX, la educación se vuelve obligatoria en esta etapa, por lo que surge la preocupación del estudio de la niña y el niño, de los conocimientos que adquirieran y su desarrollo. Este proceso llevó a que en las reformas educativas se considerara la importancia del conocimiento relacionado con el desarrollo infantil, (Delval, 1994).

Durante este siglo, surgen varias teorías que se centraron en el desarrollo psicológico del ser humano y de la infancia. Por la tendencia que se dio, en esta misma vocación, surge el conductismo. Años posteriores al surgimiento del conductismo hubo autores que estudiaban el desarrollo psicológico combinando datos y teoría. En este sentido, destacan las obras publicadas por Lev Vigotsky y Jean Piaget, que se enfocan en los entornos natural y social del ser humano y su influencia en su desarrollo, adquisición de conocimiento y aprendizajes, conformando la teoría del constructivismo.

Estas dos teorías, el conductismo y el constructivismo, han sido algunas de las bases con las que los planes y programas educativos se han estructurado y, han mostrado el avance real sobre la importancia que ha adquirido el cuidar el desarrollo de la niñez y, el interés que existe en el servicio educativo en la formación de las y los ciudadanos.

Por muchos años, estos modelos de disciplina fueron aplicados en la educación, sin embargo, tras el surgimiento de los estudios sobre la psicología del

desarrollo durante la infancia, se fueron modificando los programas educativos y los modelos de disciplina que tenían como objetivo que las y los alumnos alcanzaran los conocimientos de manera eficiente. Surgen también propuestas para que la disciplina se transforme, tomado en cuenta la evolución del entorno de NNA.

La disciplina *“en tiempos recientes [...] se ha ido democratizando y suavizando, al alejarse de sus sentidos represivos o punitivos para indicar más bien una coordinación u optimización de esfuerzos”* (Farías, 2016, p. 1) para lo cual, el cambio también deberá reflejarse en las prácticas de ésta, en las comunidades escolares.

Los planteamientos teóricos de las y los constructivistas, consideran que los modelos de aprendizaje deben poner un énfasis en la construcción y organización del conocimiento de la y el estudiante (Segura, 2005). *“La educación debe siempre partir del momento de desarrollo en que el niño se encuentra y realizar actividades que le permitan superar ese momento”* (Márquez, 1990, p. 8).

De acuerdo con Flórez & Buxarrais (citado en Segura, 2005), la disciplina escolar tiene que ver con la cultura de la institución, es decir, son los hábitos de trabajo y la forma en la que se llevan a cabo las relaciones entre las personas que asisten a la institución educativa y, que hacen posible que se cumplan los objetivos de la institución. También, la disciplina se puede entender como la manera en que las personas se relacionan, donde unas y unos se dedican a la educación (docentes) y otras y otros poseen el papel de aprender (estudiantes).

El propósito estudiantil primordial es socializar a todas y todos igualmente y desarrollar individualidades, es decir *“las escuelas sí deben promover un sentido de comunidad muy amplio, en el cual estudiantes con diversos intereses y habilidades*

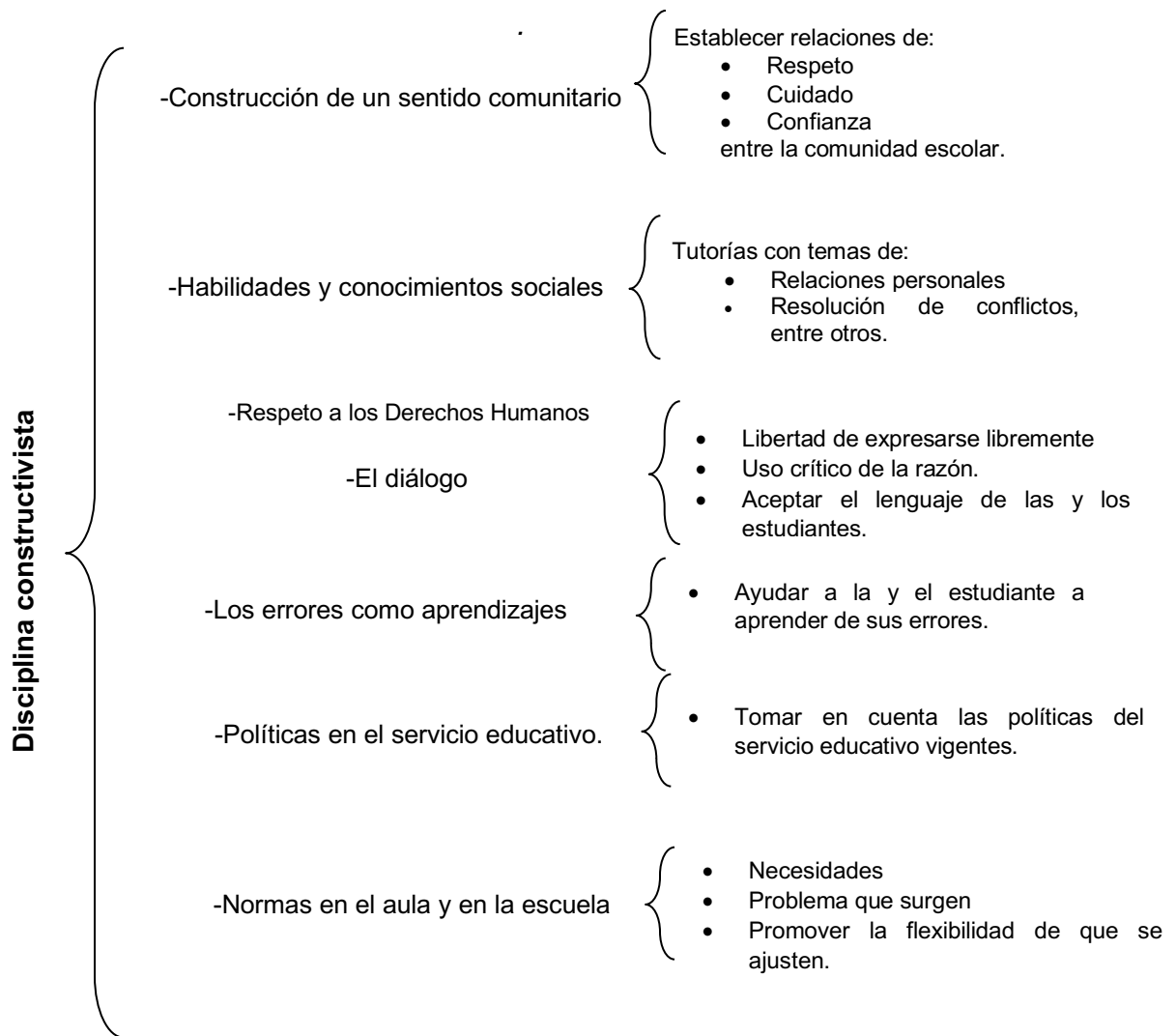
*interactúen entre sí*” (Nucci, 2015, p. 9.) Además de esto, el papel activo y constructivo de conocimientos motiva a que se compartan las tareas en dicho centro.

La disciplina escolar, desde el constructivismo, se vincula con el papel importante de la enseñanza moral, y a través del diálogo y la convivencia busca estimular a las y los estudiantes a seguir las normas. El establecimiento de un clima moral en el aula y en la escuela, va más allá del tono emocional de la escuela, incluye también la gestión en aula y el mantenimiento de la disciplina. *“Todos los enfoques de gestión del aula tienen dos objetivos en común: el control y la eficiencia”* (Nucci, 2015, p.11).

Tomando en cuenta los principios de esta teoría, *“los estudiantes aprenden de forma significativa y con sentido”* (Segura, 2005, p. 11). De modo que, *“la disciplina constructivista tiene como objetivo que el estudiante haga lo que es correcto por sus propias razones, en lugar de hacerlo para recibir recompensas externas o evitar el castigo”* (Nucci, 2015, p.11) y que la comunidad estudiantil asuma su papel dentro de la sociedad a la que pertenece, teniendo como base esta estructura, es decir, tomando la disciplina *“como una relación natural entre ciertas acciones y ciertas consecuencias”* (Farías, 2016, p. 1), y que puede encaminar el descubrimiento de la importancia que tienen las normas sociales, desde una forma lógica y efectiva para la juventud.

Este enfoque se resume en el diagrama 1, que se presenta a continuación, en el que se muestran las características con las que la disciplina constructivista se modela y los aspectos que toma en cuenta para que se pueda llevar a cabo.

Diagrama 1 Características de la disciplina constructivista



Fuente: Elaboración propia, a partir de Segura, 2005; Nuncci, 2015 y Farías, 2016.

La disciplina escolar resulta de las interacciones sociales, tal y como lo afirma Vygostky (1963, citado por Segura, 2005, p. 12) *“lo que el niño puede hacer hoy colaborando con otro, lo podrá hacer mañana”*.

En el aspecto de las sanciones deberían adoptar la forma de consecuencias lógicas, es decir, que las y los jóvenes puedan interpretar y cumplir, (DeVries y Zan, 1994, citado por Farías, 2016,). Las consecuencias lógicas podrán incluir sanciones

tales como la restitución, privar a la o el transgresor del objeto mal utilizado, y/o la exclusión.

Asimismo, es importante hacer partícipes a las y los jóvenes en la resolución de conflictos, involucrándolos en discusiones grupales para así construir el uso crítico de la razón y el diálogo como herramienta de comunicación. *“Todo esto requiere paciencia y persistencia por parte de los docentes, y se facilitará o dificultará dependiendo del clima moral y emocional que predomine en el aula y en la escuela”*, (Nucci, 2015, p.23).

En este sentido, se hace la invitación para que la disciplina, sea vista desde un punto formativo, en el que su rol principal sea involucrar a la comunidad escolar, a través del diálogo, el respeto a los derechos y las necesidades expresadas, para organizar el entorno y las acciones que a cada parte le correspondan en el quehacer educativo.

## **CAPÍTULO II**

### **ESCUELA SECUNDARIA “LIC. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ”, DE JUAN ALDAMA, ZACATECAS, PANORAMA GENERAL Y PERCEPCIÓN DE LA DISCIPLINA**

El objetivo de este capítulo es contextualizar el lugar en que se lleva a cabo esta investigación, conocer la comunidad escolar que la compone, analizar las NCE vigente y los derechos de las NNA que la escuela debe procurar.

En primer lugar, se da un recorrido sobre la historia de la Escuela Secundaria General “Lic. Gustavo Díaz Ordaz” (SGGDO) el cual brinda un acercamiento a los orígenes de esta escuela. Además de conocer también la comunidad escolar con la que cuenta actualmente, es decir, el número de alumnos y alumnas que están inscritos y el número de personal docente, administrativo y de apoyo adscritos a esta institución.

En segundo lugar, se realiza un análisis de las NCE vigente dentro de la ESGGDO para identificar los apartados en los que se cumplen a cabalidad y en los que se comprometen los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA)

Como parte final de este capítulo, se retoman los derechos de las y los adolescentes, haciendo énfasis en los que la institución debe procurar, para favorecer que el desarrollo de las y los estudiantes se de en un ambiente escolar sano, pacífico y armónico.

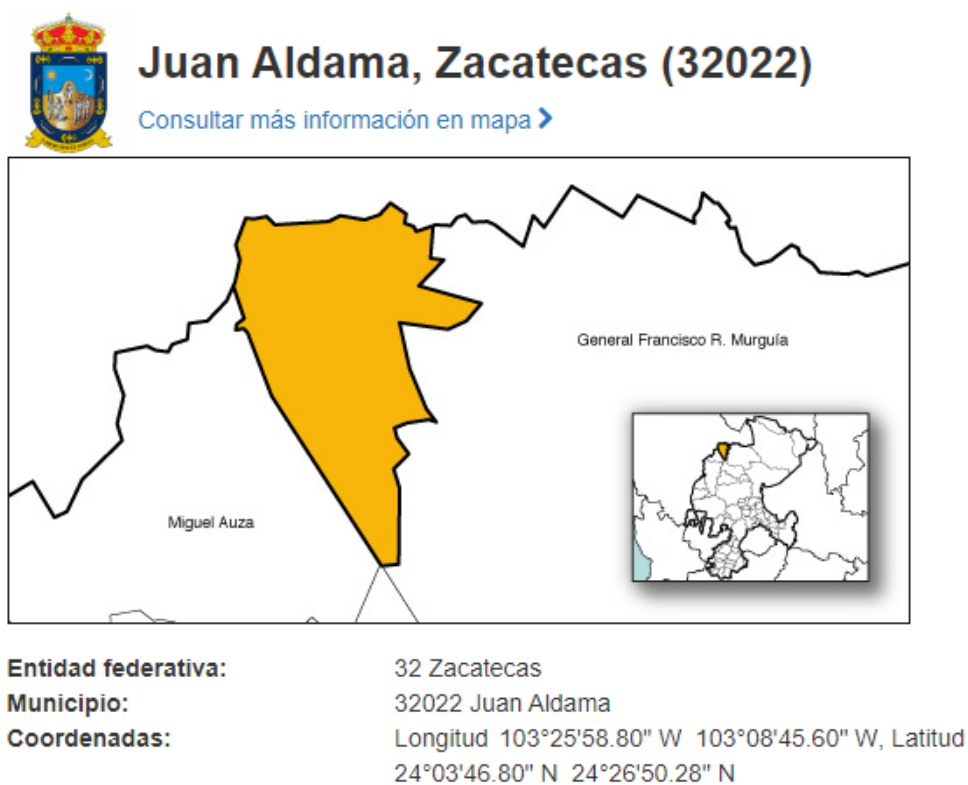


## **2.1 La Escuela Secundaria General “Lic. Gustavo Díaz Ordaz”**

La escuela es un recinto que forma ciudadanos y ciudadanas agentes de unidad nacional y de cambios cuyo objetivo es brindarles a las y los estudiantes todas las condiciones para que esto suceda. Un plantel educativo ha de tener su origen dentro de una comunidad preocupada por instruir a las generaciones más pequeñas con el fin de proporcionarles conocimientos, herramientas y habilidades que les permitan vivir en libertad. Este trabajo se ha de agradecer conservando y enriqueciendo el patrimonio educativo que se encomienda al ser parte de las nuevas generaciones que llegan a recibir una enseñanza común y decisiva en su transformación.

Juan Aldama, *“la tierra del maíz y del frijol”* (Pámanes, 2022, p. 40), municipio al que pertenece la SGGDO, está ubicado al noroeste del estado de Zacatecas, México. Se compone de 13 localidades, que, por su densidad demográfica, se divide en dos grupos. El primero está compuesto por Juan Aldama como cabecera municipal, Espíritu Santo, Gral. Juan José Ríos, Jalpa y Ojitos, son de las localidades con un número de población considerable. El segundo grupo está integrado por José M. Morelos, Las Norias, Paradillas, San Felipe de Jesús, Los García, Los Martínez y Rancho los Hernández, estas localidades cuentan con población menor a los 200 habitantes por localidad.

Ilustración 1. Mapa del municipio de Juan Aldama, Zac (JAZ)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2010.

El territorio del municipio corresponde a 58,300 hectáreas y se localiza a 2000 msnm. Colinda con los municipios zacatecanos de Miguel Auza, Francisco R. Murguía y Río Grande y con los municipios de Santa Clara y Gral. Simón Bolívar del estado de Durango.

La vegetación dominante que enmarca el paisaje del municipio son los mezquites, los huizaches, los magueyes y los nopales; por lo general su clima es agradable, su tierra es fértil y año con año promete abundantes cosechas de maíz y de frijol y, extensivos pastizales que alimentan al ganado. Una fuente de agua de gran importancia en la localidad es "El ojo de agua", venero acuífero que hasta el momento ha sido inagotable (Garduño, 2016).

El INEGI en el año 2020 publicó que el municipio contaba con una población de 19,749 habitantes, 9,565 hombres y 10,184 mujeres. La población de entre 15 y 29 años es el grupo etario que ocupa el porcentaje mayor del total de las y los habitantes; la edad media de las y los lugareños es de 29 años. Cuenta también con un importante porcentaje de población migrante. Las causas principales de la movilidad migratoria se deben a situaciones familiares, de trabajo, siendo la más recurrente la ocupación de mano obrera, aunque, de forma temporal y; en menor medida por la educación (INEGI, 2020).

El contexto educativo en el municipio es favorable, cuenta con 51 escuelas. Según datos del INEGI, *“la tasa de alfabetización de las personas de entre 15 a 24 años asciende al 98.8”* (INEGI, 2020). En la siguiente tabla se puede observar el tipo de servicio educativo, la cantidad de planteles de cada uno de ellos, el rango de edad y el porcentaje de la matrícula.

*Tabla 3. Servicios educativos en el municipio de Juan Aldama, Zacatecas (2020)*

<b>Tipo de servicio</b>	<b>No. de escuelas</b>	<b>Rango de edades que atiende</b>	<b>Porcentaje de población que asiste</b>
Preescolar	18	3 a 5 años	71.6
Primaria	20	6 a 11 años	97.0
Secundaria	8	12 a 14 años	90.7
Bachillerato	4	15 a 24 años	41.9
Universidad	1		

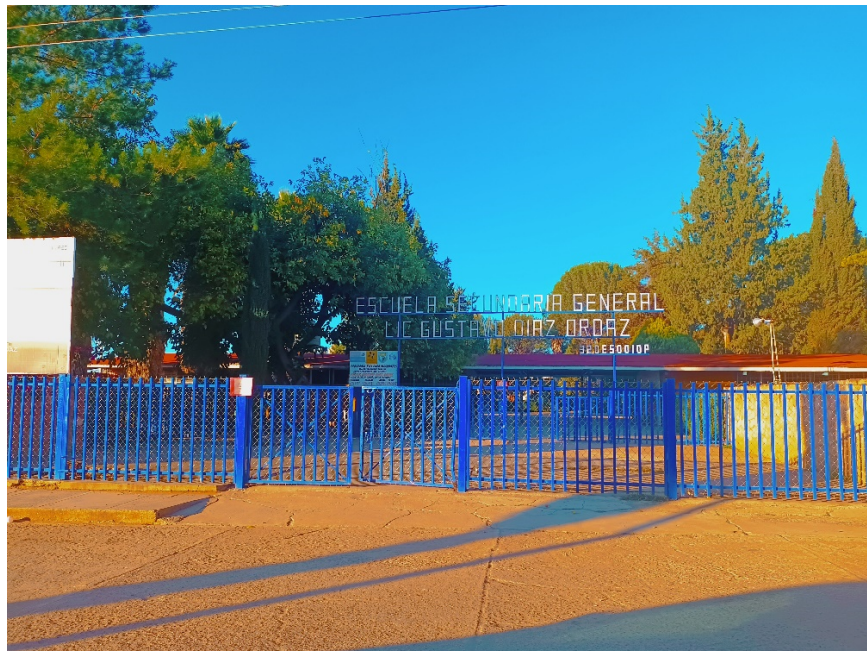
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INEGI, 2020.

La SGGDO está ubicada en el centro del municipio, esta escuela es la más antigua en su nivel, pues fue fundada en el año de 1959 teniendo como espacios un salón

del Palacio Municipal y dos aulas de la Esc. Prim. “Benito Juárez”. En el año de 1962, se formó el primer comité Pro-Construcción, del cual se pudieron edificar los primeros salones y laboratorios (Secundaria General “Lic. Gustavo Díaz Ordaz”, (SGGDO), s. a).

Para el año de 1964, se nombró un nuevo comité que continuó con las siguientes etapas de la construcción del edificio. Las y los docentes que prestaban su servicio educativo trabajaron para recaudar fondos. El 5 de febrero de 1967 es la fecha en que la institución recibe la autorización de pertenecer al sistema federalizado de la SEP, siendo este momento uno de los más importantes y conmemorativos que hasta en la actualidad da identidad a la institución (SGGDO, s. a.).

*Ilustración 2. Vista de frente de la Escuela SGGDO*



Fuente: Fotografía de la autora, 2022.

A lo largo de más de 6 décadas, la institución ha procurado atender a las y los jóvenes de entre 11 y 15 años del municipio, brindándoles los servicios educativos

y procurando una formación integral, en donde los valores tales como el amor a la patria y los conocimientos se fomentan día con día, puesto que es parte de su compromiso con la comunidad.

*Ilustración 3. Placa conmemorativa de 60 aniversario de la SGGDO*



Fuente: Fotografía de la autora, 2022.

La prosperidad de un lugar se logra al conocer la historia de sus tradiciones, costumbres y raíces, aspectos que abonan a la esencia de su identidad y que al transmitirse de generación en generación permiten que estén presentes en el tiempo y espacio ((SGGDO, s. a.).

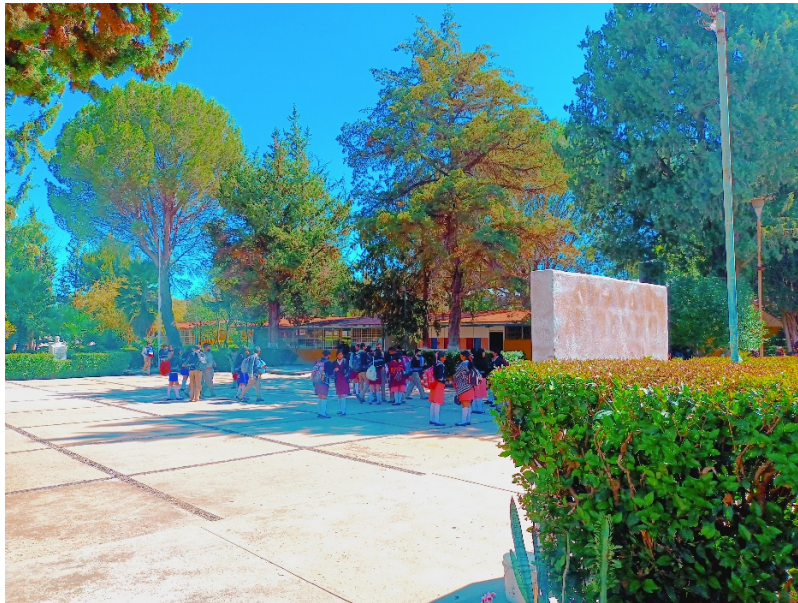
Actualmente, la escuela cuenta con una población estudiantil de 469 alumnos y alumnas inscritos, siendo 206 hombres y 263 mujeres. Además, también la integran 41 personas de personal docente, administrativo y de apoyo, de los cuales la componen 14 maestras y 9 maestros, 5 personas en el área administrativa siendo 4 mujeres y 1 hombre y, 6 personas del área de apoyo y de intendencia, estos últimos todos varones.

*Ilustración 4. Plaza cívica de la SGGDO.*



Fuente: Fotografía de la autora 2022.

*Ilustración 5. Plaza cívica de la SGGDO, segunda toma.*



Fuente: Fotografía de la autora, 2022.

*Ilustración 6. Pórtico de la SGGDO.*



Fuente: Fotografía de la autora, 2022.

En la SGGDO se trabaja con un horario de 8:00 a 14:20 horas de lunes a viernes, dividido en 7 módulos de 50 minutos cada uno. Dentro de sus instalaciones se pueden encontrar 15 aulas, en las que las y los profesores imparten sus clases, la dinámica consiste en que las y los docentes se ubican en un aula para impartir su asignatura y, las y los alumnos se mueven a cada una de estas cuando es el cambio de módulo, según corresponda en sus horarios de clases.

Además, se cuenta con 6 talleres de tecnologías, en los cuales se desarrollan habilidades en el estudiantado, según sus aptitudes. Los talleres que actualmente imparte la SGGDO son los de carpintería, corte y confección, informática 1 y 2, circuitos eléctricos y estructuras metálicas. Para el desarrollo físico y saludable del alumnado se cuenta con 2 canchas, una de usos múltiples y otra para practicar el deporte de basquetbol y, cooperativa escolar en la que se les ofrecen alimentos balanceados y surtidos para su sano desarrollo.

La dirección cuenta con sus propias instalaciones en las que se sitúan también los diversos departamentos administrativos. Otras áreas que también cuentan con instalación propia son el caso de Prefectura y Trabajo Social. Parte de sus instalaciones son también la Biblioteca Escolar, dos laboratorios, uno de Física Elemental y Química y otro que actualmente se utiliza para llevar a cabo los Consejos Técnicos Escolares (CTE).

## **2.2 Las Normas de Convivencia Escolar de la escuela secundaria**

Parte de la organización dentro de la institución educativa se basa en los principios que mandata la SEP, para definir el régimen disciplinario, así como los acuerdos y normas que el colectivo consensa y dispone. Estos lineamientos están vigentes durante el ciclo escolar, pero existe la posibilidad de que se realicen ajustes, con el propósito de que cubra las necesidades específicas del plantel. Las normas disciplinarias tienen como objetivo regular y orientar las formas de convivencia dentro de la institución y, en algunos casos, aspectos que se deberán cumplir como integrantes de la comunidad escolar.

Los reglamentos pueden ser utilizados como instrumentos que favorecen la educación en el ámbito de la convivencia, que supone la interacción de valores y normas en las relaciones entre pares, entre docentes y alumnas y alumnos y, entre planta directiva y padres y madres de familia. La convivencia escolar conlleva el respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todas y todos los involucrados. En este sentido, se puede lograr el bien común en las escuelas, sin



dejar de lado que en ocasiones, la diversidad de circunstancias imprevistas puede ocasionar situaciones de conflicto (Ochoa & Diez-Marín, 2013).

Para promover las normas de convivencia dentro de las instituciones, en México se cuenta con el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), que como ya se mencionó en el capítulo anterior, tiene por objetivo impulsar ambientes de convivencia favorables en las escuelas de educación básica para la enseñanza y el aprendizaje. Está dirigido a las y los docentes, el estudiantado y las familias, en el que se propone una estrategia formativa y preventiva para el desarrollo de habilidades sociales y emocionales y, la resolución de conflictos mediante la búsqueda de acuerdos a través del diálogo.

Para el nivel secundaria, el PNCE toma en consideración los cambios fisiológicos y psicosociales que las y los estudiantes viven y, la manera en que repercuten en su forma de pensar, sentir y de ver el mundo. Para abordar las diferentes temáticas de la educación socioemocional, el PNCE se estructura en seis ejes formativos, como se puede observar en el diagrama 2, los cuales ofrecen a las y los alumnos la oportunidad de construir espacios armónicos de convivencia en los que podrán analizar, identificar y compartir sus intereses para reflexionar y llegar a acuerdos.

Diagrama 2. Ejes formativos del Programa Nacional de Convivencia Escolar  
(PNCE) 2017



Fuente: Elaboración propia con base en SEP, 2017a.

Dentro de los ejes temáticos, se puede destacar que tres de estos van encaminados a la convivencia y respeto con las y los demás, a la creación de acuerdos y a la resolución de conflictos, siendo éstos parte de la propuesta formativa y preventiva en el desarrollo de habilidades sociales, las cuales deben facilitar a las y los alumnos la expresión de sus opiniones y necesidades adecuadamente, es decir, de forma asertiva. En este sentido, es que se busca la manera en que las instituciones establezcan las NCE que vayan acordes al PNCE.

Algunos de los aspectos que establece el Programa son recomendaciones y consejos para que todas y todos los actores involucrados en el ámbito educativo (las y los estudiantes, las madres, los padres o tutores, y la comunidad escolar compuesta por directivos, supervisión y planta docente de la institución) los pongan en marcha. Cada integrante de la comunidad tiene un rol para lograr que en la

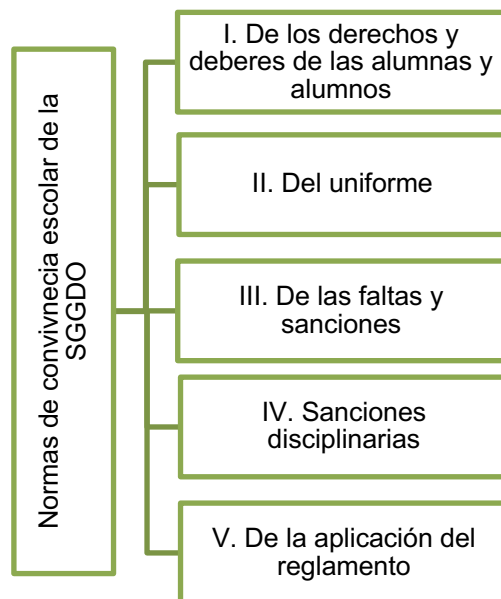
escuela exista un ambiente de aprendizaje pacífico, armónico e incluyente (SEP, 2017a).

El personal docente y la planta directiva tienen la encomienda de implementar reglamentos y normas de convivencia escolar, las cuales deben modelar las formas de actuar de las y los miembros de la comunidad escolar, de una manera clara y precisa, procurando el respeto a los derechos, la sana convivencia, la seguridad escolar y el aprendizaje (SEP, 2017a).

No obstante, vale la pena hacer notar y reflexionar que la forma de actuar cotidianamente de las y los profesores es una manera de transmitir los valores. Siguiendo a Ochoa et al (2013), no solo el establecimiento de NCE transmite valores, sino también la manera en que las y los miembros de la comunidad escolar actúan y resuelven los conflictos.

El análisis se realizó de las NCE de la SGGDO vigentes en el año 2022 (véase Anexo B). Las normas están dirigidas a las madres y los padres de familia de la institución. Este documento está compuesto de cinco capítulos, como se puede observar en el diagrama 3. En algunos de estos se presentan artículos y en otros una serie de puntos que especifican la acción a realizar y la sanación en caso de transgresión.

Diagrama 3. Ámbitos de las Normas de Convivencia Escolar (NCE) de la SGGDO 2022



Elaboración propia a partir SGGDO, 2022.

Las NCE se sustentan en cinco ámbitos que se consideran los primordiales para crear los ambientes de convivencia entre la comunidad escolar. Existe un ámbito en la que se establecen los derechos y deberes de las y los estudiantes, como parte de las principales normas. Otro ámbito es el referente a la portación del uniforme y apariencia del alumnado; en seguida las faltas y sanciones posibles, sanciones disciplinarias y, por último, de las y los encargados de la aplicación del reglamento.

Se analizó de manera particular cada uno de éstos y el nivel de respeto a los derechos de NNA, optando por valorar el grado en que fomenta el aprendizaje significativo en tres niveles, “alto”, refiriendo que se cumple con el respeto; “suficiente”, en el caso de que se observen áreas de mejora y “bajo”, considerando que el apartado compromete los derechos. Para finalizar, en la tabla se agregó una columna con observaciones de mejora a realizar dentro de estas NCE.

Tabla 4. Análisis de las Normas de Convivencia Escolar de la SGGDO, 2022

NCE	Grado de fomento al aprendizaje	Respeto a los derechos de NNA	Observaciones de mejora
<b>De los derechos y deberes de alumnas y alumnos</b>			
Asistencia con regularidad y puntualidad	Alto.- la constancia permite al alumnado seguir avanzado en sus procesos de aprendizaje.	Bajo.- Existe la condicionante de la puntualidad para poder entrar a las instalaciones, el cual vulnera el derecho a la educación.	El reglamento debe dividirse en cuanto a qué le corresponde a padres y madres de familia y qué le corresponde a las y los alumnos.
Estudiar y esforzarse para desarrollar su máximo potencial	Alto.- si la persona tiene una motivación intrínseca.	Alto – no existen limitantes	Se asume que la persona estudiante cuenta con las condiciones materiales para lograr su objetivo.
Contribuir a construir un ambiente sano, seguro y tolerante	Alto.- La solución oportuna de conflictos permite ambientes armoniosos que promueven el aprendizaje.	Alto – La solución de conflictos puede evitar que se generen conductas violentas, afectando el derecho de alguna persona involucrada.	Deben existir lineamientos para la resolución de conflictos entre estudiantes, estudiantes y docentes, y docentes y MPTT.
Mantener el respeto a todas las personas	Alto- – Promueve que toda persona se exprese de manera libre.	Alto – Promueve el respeto a los derechos de las y los miembros de la comunidad escolar	Ninguna
Dar cumplimiento oportuno con las labores y actividades encomendadas	Alto - Si las personas cuentan con las condiciones necesarias.	Bajo - Puede implicar acciones de exclusión y/o discriminación.	Eliminar las condicionantes físicas o materiales para que un o una alumna participe en las actividades.
Comunicar a padres, tutores todos los asuntos relacionados con la institución	Alto – Padres y madres de familia pueden contribuir a mejorar el aprendizaje a través del acompañamiento de sus hijas e hijos.	Alto – Padres y madres de familia pueden monitorear que su hija hijo sea tratado con dignidad. Asimismo, garantizar que su comportamiento no vulnere los derechos de las demás personas.	Incluir las recomendaciones y consejos del PNCE dirigidas a las madres y padres de familia.

Fuente: Elaboración propia con base en SGGDO, 2022.

Como parte del primer apartado de las NCE en la SGGDO, se encuentran los derechos y deberes de alumnas y alumnos que, como se acaba de describir en la tabla anterior, en algunos casos tiene un grado alto de fomento al aprendizaje y respeto a los derechos de NNA, sin embargo, aunque en algunas se cumple el

cometido, existen condicionantes para que las y los estudiantes gocen de su pleno derecho a la educación y a que se les dignifique como personas.

Los aspectos que más bajo índice de respeto a los derechos de NNA son el de la asistencia regular y puntual y, el dar cumplimiento oportuno a las labores y actividades encomendadas, pues se considera que estas acciones pueden vulnerar el derecho a la educación, ya que, al condicionar la entrada a las instalaciones y no cumplir con ciertos materiales o requisitos, lleva a la práctica la exclusión y/o discriminación.

Como siguientes apartados de las NCE de la SGGDO, son los referentes a la portación de uniforme y la apariencia de las y los estudiantes, así como también de las faltas leves y graves consideradas a criterio de las y los docentes. Se puede observar en la siguiente tabla las descripciones de cada apartado.

Tabla 5. Análisis de las Normas de Convivencia Escolar de la SGGDO, 2022,

Portación del uniforme y faltas y sanciones

NCE	Grado de fomento al aprendizaje	Respeto a los derechos de NNA	Observaciones de mejora
Aspectos referentes a la portación del uniforme y apariencia de las y los alumnos	Suficiente – Ir bien alimentado o alimentada y limpio o limpia propicia que existan condiciones para el aprendizaje.	Suficiente – No se debe excluir a niñas y niños que no porten el uniforme o parte de él para que asistan a la escuela. Es necesario promover la higiene personal para evitar actos discriminatorios derivados de la mala apariencia y olor.	Modificar las medidas disciplinarias con respecto a la identidad que transmite la portación del uniforme. Proponer maneras de cómo se pueden ayudar a las familias para la adquisición de uniformes/zapatos. Debe priorizarse la higiene personal y buena alimentación. Incluir sesiones para recomendar a padres y madres de familia los efectos de la buena alimentación e higiene en el rendimiento áulico y en la convivencia.
<b>De las faltas y sanciones</b>			
Faltas leves	Suficiente – Condiciona la participación en actividades académicas.	Suficiente - Condiciona el acceso a la educación.	Consensuar entre el consejo técnico escolar y padres y madres familia.
Faltas graves	Suficiente – No considera el diálogo y la resolución de conflictos.	Suficiente - Condiciona el acceso a la educación.	Consensuar entre el consejo técnico escolar y padres y madres familia.

Fuente: Elaboración propia con base en SGGDO, 2022.

Al observar los ámbitos de uniforme y faltas, se puede interpretar que hay la necesidad de estructurar de una mejor manera estos aspectos, pues en el grado del fomento al aprendizaje y el respeto a los derechos se quedan en suficiente, es por esto que se debe trabajar para lograr los grados más altos de aprendizaje y respeto por todas y todos los integrantes de la comunidad escolar. Se recomienda tomar en cuenta la alimentación, la higiene personal y la participación de padres y madres de familia en esta labor. Al igual que también es importante considerar el diálogo entre la comunidad escolar para la resolución de conflictos.

Para finalizar el análisis de las NCE, se describe la última parte de los ámbitos que las integran que son los relacionados con las condicionantes, sanciones disciplinarias y aplicación de éstas.

*Tabla 6. Análisis de las Normas de Convivencia Escolar de las SGGDO, 2022.*

*Condicionantes, sanciones disciplinarias y aplicación del reglamento*

<b>NCE</b>	<b>Grado de fomento al aprendizaje</b>	<b>Respeto a los derechos de NNA</b>	<b>Observaciones de mejora</b>
Condicionantes	Suficiente - No considera el diálogo y la resolución de conflictos.	Bajo - Condiciona el acceso a la educación.	Consensuar entre el consejo técnico escolar y padres y madres familia.
Sanciones disciplinarias	Suficiente - No considera el diálogo y la resolución de conflictos.	Bajo - Condiciona el acceso a la educación.	Revisar las medidas para salvaguardar los derechos de NNA de la institución.
Aplicación de reglamento	Suficiente	Suficiente	Se deben integrar al consenso de la aplicación del reglamento a la Sociedad de Alumnos y a la Asociación de Padres de Familia (APF).

Fuente: Elaboración propia con base en SGGDO, 2021.

En la tabla anterior se puede entender que las sanciones y las condicionantes resultan ser poco satisfactorias para cumplir con el cometido que tiene como parte de su fin las NCE, que son las reglas como acuerdos en las que se respetan a los sujetos y la convivencia pacífica, armónica e incluyente. En este sentido, se pueden plantear las maneras más adecuadas en las que se lleguen a lograr los fines de la educación.

Por lo tanto, se deberá considerar al elaborar las NCE que la disciplina “*en tiempos recientes [...] se ha ido democratizando y suavizando, al alejarse de sus sentidos represivos o punitivos para indicar más bien una coordinación u optimización de esfuerzos*” (Farías, 2016, p. 1) para lo cual, el cambio también



deberá reflejarse en las prácticas de ésta en las comunidades escolares y desde el diálogo y la convivencia buscar que las y los estudiantes se apropien de esta forma de trato en sociedad y se logren los aprendizajes esperados.

### **2.3 Derechos de las NNA que la escuela debe procurar**

De acuerdo con lo previsto en la LGDNNA (DOF, 2014), se fundamentan los derechos que cada persona de 0 a 17 años posee en el país. Tal es el caso de las y los alumnos que se atienden en el nivel secundaria, pues se encuentran entre el rango de las edades. Por esto, se considera importante, hacer un breve análisis de los derechos en los que la escuela tiene implicación, pues algunos son garantía solamente de las familias o autoridades federales, estatales o locales.

Para realizar la distinción de los derechos que la escuela debe procurar, en seguida, se retoman los derechos convenidos en la LGDNNA y a manera de lista de cotejo, se clasifican los que son particulares de la familia y los que se comparten con la escuela, esto para obtener un claro registro de ellos. Se utilizan la letra *F* para definir a la familia y la letra *E* para definir escuela.

Tabla 7. Clasificación y participación en los derechos

<b>DERECHOS</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
<i>I.- Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;</i>	F, E
<i>II.- Derecho a la prioridad;</i>	F, E
<i>III.- Derecho a la identidad;</i>	F
<i>IV.- Derecho a vivir en familia;</i>	F
<i>V.- Derecho a la igualdad sustantiva;</i>	F, E
<i>VI.- Derecho a no ser discriminado;</i>	F, E
<i>VII.- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y sano desarrollo integral;</i>	F, E
<i>VIII.-Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;</i>	F,E
<i>IX.- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;</i>	F, E
<i>X.- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;</i>	F, E
<i>XI.- Derecho a la educación;</i>	F, E
<i>XII.- Derecho al descanso y esparcimiento;</i>	F,E
<i>XIII.- Derecho a la libertad de convicciones, ética, pensamiento, conciencia, religión y cultura;</i>	F,E
<i>XIV.- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;</i>	F, E
<i>XV.- Derecho de participación;</i>	F, E
<i>XVI.- Derecho de asociación y reunión;</i>	F, E
<i>XVII.- Derecho a la intimidad;</i>	F, E
<i>XVIII.- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;</i>	F
<i>XIX.- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y</i>	F, E
<i>XX.- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de la banda ancha e Internet</i>	F, E

Fuente: Elaboración propia a partir de la LGDNNA, DOF, 2014 pp. 8 y 9.

Al observar la información clasificada, se tiene un panorama más específico de las necesidades y cuidados que la escuela debe procurar a favor de los derechos, prestando atención de que no son la totalidad de los que la LGDNNA establece en

sus lineamientos pues, algunos competen garantizar a las familias y otros son propios de garantizar de las autoridades.

Tales son los casos de los derechos III, IV y XVI que son de dominante práctica y garantía de las familias, MPTT o de quienes guardan la tutela de las y los menores. En el caso de los derechos XVIII y XIX son competentes de las autoridades federales proteger, salvaguardar y garantizar el pleno ejercicio de estos, conforme se estable en los lineamientos.

Con los demás derechos, la escuela comparte la encomienda de dar cumplimiento con las familias de las y los estudiantes, adquiriendo el compromiso de conocer las disposiciones establecidas por la CNDH y, que estos derechos se ejerzan a cabalidad.

Además de los lineamientos de la LGDNNA que se deben garantizar dentro de la institución, se realizó la consulta del Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Zacatecas (MLCEEZ, 2015) en el cual, se presenta una lista de algunos derechos y deberes de las y los alumnos para construir la convivencia escolar en el estado de Zacatecas, quedando abierta la posibilidad de adaptarse a las necesidades de cada comunidad escolar. Algunos de los derechos enlistados son:

- *“Acudir a la escuela y recibir educación gratuita, inclusiva y pertinente en todas las modalidades de educación básica.*
- *Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación y acoso escolar, libre de violencia y adicciones.*
- *Recibir trato amable, de respeto y digno por parte de las autoridades, directivos, docentes y demás personal escolar, así como de sus compañeras y compañeros.*
- *Gozar del tiempo de descanso, durante los recesos en la jornada escolar.*
- *Entre otros” (MLCEEZ, 2015, pp. 19-22).*

<sup>3</sup>El Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Zacatecas (MLCEEZ), es una guía creada en el año 2015, la cual, presenta los lineamientos a seguir para construir espacio de convivencia pacíficos, sanos y armónicos en los centros escolares del estado. Este documento es el que ha estado vigente hasta la fecha.

Algunos otros se relacionan con recibir materiales que sean adecuados a su edad y etapa de desarrollo, gozar de instalaciones apropiadas, conocer el proceso de evaluación con el que serán calificados y los resultados obtenidos, cuando sea necesaria una inasistencia se podrá justificar y atender sus necesidades fisiológicas. Se puede observar que estos derechos van de la mano con los lineamientos legislativos que se estipulan para el sector educativo. Sin embargo, se consideran poco claros y específicos para el entendimiento y comprensión entre las y los alumnos.

Otro de los apartados del MLCEEZ, para la construcción de la convivencia es el de los deberes, los cuales se enuncian a continuación:

- *“Con apoyo de sus padres, asistir con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando los horarios y normas establecidas.*
- *Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje basado en la práctica de valores como el diálogo, la tolerancia, el cuidado de la salud y la solidaridad.*
- *Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.*
- *Conocer, difundir y actuar conforme al Acuerdo Escolar de Convivencia (ACE).*
- *Convivir de manera armónica con sus compañeras y compañeros.*
- *Entre otros” (MLCEEZ, 2015, pp. 19-22).*

Además de los deberes anteriores, también se mencionan algunos otros que tiene que ver con el cumplimiento en tiempo y forma con los útiles y materiales necesarios, así como también con sus labores escolares; involucrarse en las actividades que promueva la escuela y en los procesos de evaluación y mantener en buen estado los mobiliarios.

El marco legal también destina el capítulo VII para describir y dar a conocer una clasificación de faltas que afectan la convivencia escolar y, algunas alternativas de medidas disciplinarias, que son condicionadas al nivel educativo y en el estado

de Zacatecas. Para conocer un poco sobre este apartado, se describen a continuación las clasificaciones y las medidas disciplinarias que se sugieren sea aplicables dentro de la institución y, que se apegan al respeto de la dignidad de las y los miembros de la comunidad escolar.

Las faltas se presentan clasificadas midiendo el daño que se provoca. Se consideran de “*tercer grado*” (MLCEEZ, 2015, p. 23), las que presentan un menor daño, por ejemplo, el ausentismo escolar o el incumplimiento de una encomienda. Las de “*segundo grado*” (MLCEEZ, 2015, p. 23), que suponen mayor daño, pueden ser falta de respeto entre compañeras y compañeros y al personal educativo, acoso escolar, portar objetos sin autorización o que inciten a la violencia, entre otros.

Y, por último, las de “*primer grado*” (MLCEEZ, 2015, p. 24) que consideran daño latente, como lo es poner en riesgo la salud, integridad o vida de cualquiera de las y los integrantes de la comunidad escolar, así como actos de intimidación o vandalismo.

Las medidas disciplinarias, también se manifiestan acorde al grado de la falta cometida, que van desde la amonestación por parte de miembros de la comunidad escolar, hacer reportes de indisciplina, así como también, citar a las madres o padres de familia para realizar convenios de soluciones. En los casos de faltas con segundo grado de daño, se recomienda que las medidas que se convengan sean sin violencia, procurando proteger la integridad de las o los implicados, teniendo como objetivo resolver la situación sin que estas medidas influyan solo en el logro de la disciplina o en los procesos de evaluación.

Para las faltas de primer grado, se les exhortará a MPTT a que la o el alumno reciba atención especializada, así como a reparar los daños y, de ser necesario,

pagar los gastos por daños al inmueble o a terceros. Como última clasificación se estipula una cuarta falta, que se nombra de “*extremo impacto*” (MLCEEZ, 2015, p. 25), la cual, considera actos como agresión sexual, portación de sustancias tóxicas o medicamentos prescritos por especialistas, armas de cualquier tipo que pongan en riesgo a cualquier miembro de la comunidad escolar o les cause alguna lesión.

Para este último apartado, se recomienda se traslade de plantel a la o el alumno que incurre en la falta, acompañado por la MPTT y de ser necesario, de las autoridades competentes, asegurando su derecho a recibir educación.

## **CAPÍTULO III**

### **CONSTRUCCIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR CON RESPETO A LOS DERECHOS**

El objetivo de este capítulo es presentar una propuesta de NCE, a partir de los resultados obtenidos de la aplicación de instrumentos como fueron el cuestionario para docentes (véase Anexo C), del formulario a padres y madres de familia (véase Anexo E), así como las respuestas del alumnado al cuestionario sobre mejoras de las normas existentes (véase Anexo D). Esta propuesta, además, toma en consideración la perspectiva al respeto de los derechos de las y los adolescentes.

Al inicio de este ejercicio, se tenía considerado, consultar a la mayor cantidad posible de integrantes de la comunidad escolar, como lo eran las autoridades educativas, sin embargo, en el tiempo del desarrollo de la investigación, en las oficinas de la región, estaba habiendo movimientos de personal, uno de los que estaba itinerante era el supervisor; por tal motivo, no fue posible conocer sus percepciones. También el personal administrativo y de apoyo, se mostró renuente a la participación, justificándose con motivos como el no estar frente a grupo y no conocer la dinámica en las aulas y, el desinterés en el tema. En ese sentido, este capítulo se elabora a partir de la información recabada con estudiantes, docentes y madres y padres de familia.

Al principio, se describen y analizan las estrategias que las y los profesores utilizan para mantener la disciplina dentro del aula y de la institución, en esta consulta están incluidos el director y la subdirectora de la institución; con el objetivo

de conocer las percepciones que el personal tiene respecto al tema y las necesidades que detecta dentro de la institución, que ayuden a mejorar los ambientes de aprendizaje y convivencia.

A continuación, se presentan las percepciones que tiene el estudiantado sobre la disciplina, la convivencia y las NCE vigentes en la institución, cuáles serían algunas propuestas para mejorarlas y las recomendaciones que sugieren para generar disciplina y una convivencia sana dentro de la institución. En seguida, también se toma en cuenta la apreciación que madres y padres de familia conciben sobre los mismos conceptos y, de qué manera ellas y ellos se involucran para lograr la disciplina y la sana convivencia de la escuela.

Para finalizar el capítulo, se hace una propuesta de NCE, la cual, se estructura incluyendo las aportaciones de maestras y maestros, de las y los estudiantes y de madres y padres de familia, procurando el respeto a los derechos de las y los adolescentes, que son propios de la institución, y manifestando la idea de que la institución adquiriera la posibilidad de obtener disciplina con ambientes de convivencia sanos.

### **3.1 Apreciaciones sobre las Normas de Convivencia Escolar**

Para la construcción de las NCE, es necesaria la participación de todas y todos los integrantes que conforman la comunidad escolar, es decir, es importante que los actores y actrices que se ven envueltos en el ambiente escolar aporten, desde su lugar, las reglas que son indispensables para que la disciplina y la convivencia se tornen pacíficas y sanas.



La comunidad escolar está conformada por *“los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo”* (DOF, 2019, s. p.). Conocer las necesidades e intereses de cada parte de la comunidad escolar, permite que se pongan en práctica los ejercicios de democracia, que hacen que todas y todos se comprometan a crear, compartir y cumplir con reglas que se quedan establecidas dentro de su misma comunidad y, la convivencia sea, más que nada, el resultado de las aportaciones que, en conjunto, benefician el ambiente que se genera al interactuar día a día en los espacios escolares.

Al retomar la idea de una autora sobre democratizar las interacciones cotidianas, para dejar poco a poco de lado los modelos tradicionales de disciplina, es que se complementa la idea de recabar información de la voz de las y los estudiantes y de las madres y padres de familia, involucrados en la organización de la institución (Sús, 2003). Para realizar este ejercicio se consultó el MLCEEZ en el cual, se plantea una estrategia que aspira a mejorar la convivencia en los espacios educativos.

En el MLCEEZ se define, con precisión, que dentro del quehacer educativo se presentan conductas que trastocan la vida social de la comunidad escolar y, es por lo que, surge la necesidad de crear una guía. Esta tiene como objetivo que, en los centros escolares de la educación básica del estado de Zacatecas, se desarrollen las capacidades de la reflexión y de la crítica del quehacer propio y de las y los demás, al convertir *“las relaciones interpersonales en un asunto de convivencia democrática al interior de los centros escolares”* (MLCEEZ, 2015, p. 5).

Esto quiere decir que, es importante que la comunidad escolar participe en crear los espacios de convivencia en la que todas y todos coexisten.

Para dar cumplimiento al marco local que rige la convivencia escolar dentro de la entidad, se deberá poner en práctica a partir de Acuerdos de Convivencia Escolar (ACE). Estos ACE deberán estar consensados con la participación de todas y todos los integrantes de la comunidad escolar, además, deben respetar los derechos de las y los adolescentes. Los ACE se asentarán en un documento que respalde y establezca la disciplina escolar, cubriendo las necesidades propias de cada institución.

Se considera propio de la cada institución, contar con los ACE para que se apoye y proteja a las y los estudiantes, para fomentar una sana convivencia, la cual les permita *“aprender a vivir en armonía en cualquier sociedad que se desenvuelva en el presente o futuro. Ello, bajo los valores universales y el enfoque tridimensional (pacífica, democrática e inclusiva)”* (MLCEEZ, 2015, p. 6). En este sentido, se busca que el estudiantado aprenda a adaptarse a las formas de convivencia, sin importar en lugar que se desarrolle.

Dentro de los propósitos del MLCEEZ, se busca favorecer la convivencia en los espacios educativos, que se basen en la práctica de valores como el respeto, la tolerancia, la justicia, el diálogo y la democracia participativa, entre las y los actores de la comunidad educativa. Además, se garantizará que cada ACE se apegue al respeto de los derechos de las y los adolescentes, al establecer las medidas disciplinarias justas y claras, para así, promover la cultura de respeto a los derechos al concientizar a las y los estudiantes, a docentes y a MPTT, (MLCEEZ, 2015).

### **3.1.1 Percepción de la disciplina de las y los docentes de la SGGDO**

Las y los docentes dentro de las instituciones, forman una parte importante del proceso educativo de las y los ciudadanos de un país, siendo éstos las y los guías y transmisores de conocimientos, habilidades y valores. Además, llevan la encomienda, dentro de las aulas, de dotar y desarrollar en las y los estudiantes, las herramientas necesarias para una formación integral.

En la escuela SGGDO, la planta docente se conforma por 24 integrantes, 16 mujeres y 8 hombres. Durante el tiempo en el que se llevó a cabo la consulta, se modificó la organización de la institución, debido a que, se tuvo que comisionar a una docente para cubrir el área de la subdirección, por lo que, a la directora de base no se le pudo aplicar el instrumento, solo al personal presente.

Para rescatar la percepción que tienen de la disciplina de las y los profesores de la secundaria, se realizó la aplicación de un cuestionario escrito que, tiene por objetivo conocer los diversos métodos y estrategias utilizadas dentro del aula, que permiten conservar y ayudar a mantener la disciplina de las y los estudiantes. El cuestionario se conforma de preguntas abiertas y cerradas (véase anexo C), vale decir que de 24 docentes solo participaron 19 docentes, equivalente al 79%, debido a los diversos horarios que tiene.

Del total de docentes participantes 12 se identificaron como mujeres y 7 como hombres, 84% de éstos cuentan con licenciatura: 6 con licenciatura en educación con alguna especialidad como matemáticas español e inglés, 6 con licenciaturas distintas a la educación, por ejemplo, Químico Fármaco Biólogo o Ingeniería en

Sistemas; 4 de éstos no escribieron el nombre de su licenciatura; 3 (16%) de las y los entrevistados cuentan con estudio de maestría en educación.

En seguida, se preguntó a cada participante aspectos referentes con la definición de la disciplina y aspectos de las NCE vigentes dentro de la institución, y las respuestas obtenidas se resumen en la siguiente tabla.

*Tabla 8. Percepción de la planta docente respecto a la disciplina en la SGGDO*

<b>Aspectos</b>	<b>Percepción</b>
<i>Qué se entiende por disciplina</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de las reglas establecidas, conjunto de normas, valores y principios éticos.</li> <li>• Habilidad para esforzarse de forma permanente, línea de conducta. Reglas para mantener el orden en el aula. Manera de ordenar ideas para desarrollar actividades, principios, hábitos.</li> <li>• Reglas de comportamiento que ayudan a lograr resultados, regular la convivencia y lograr un trabajo eficiente que ayude a alcanzar los aprendizajes esperados y la sana convivencia.</li> <li>• Respeto a un orden establecido.</li> <li>• Límites, de acuerdo con el contexto. Un actuar.</li> </ul>
<i>Importancia de la disciplina en el aula</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda a mejorar el aprovechamiento y comprensión del tema e indicaciones. mantener el orden para lograr un aprendizaje óptimo, trabajo armónico, normas y reglas para el comportamiento de las y los alumnos.</li> <li>• Sana convivencia.</li> <li>• Orden y eficacia al realizar las actividades y establecer respeto.</li> <li>• Para que los objetivos grupales o individuales se consigan en el proceso de enseñanza aprendizaje, se crea un ambiente de seguridad, respeto y sana convivencia.</li> <li>• Sin disciplina se pierde el objetivo de la clase, se afecta el aprendizaje y los fines educativos. Mejora escolar óptimos ambientes de aprendizaje.</li> <li>• Éxito estableciendo normas y reglas.</li> </ul>
<i>Métodos o estrategias utilizadas para fomentar la disciplina</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las reglas claras dentro del aula.</li> <li>• Actividades interesantes.</li> <li>• Mantener una postura de respeto ante cualquier comentario.</li> <li>• Confianza en las y los alumnos.</li> <li>• Comunicación alumnado-docentes.</li> <li>• Convivencia y acuerdos mutuos.</li> <li>• Planeación de las actividades a realizar.</li> <li>• Tener a la vista las normas de convivencia, reforzarlas y aplicarlas con valores.</li> <li>• Innovación dentro del aula.</li> <li>• Incentivar a las y los alumnos al darle un valor en la evaluación a la disciplina.</li> <li>• Actividades socioemocionales (5 min de terapia).</li> <li>• Definir las consecuencias de no cumplir las reglas.</li> </ul>

Nota: Se agruparon las respuestas similares de todas y todos los participantes.

Fuente: elaboración propia a partir del cuestionario aplicado, 2022.

De la primera parte del cuestionario, se pudo recuperar la percepción que tienen las y los docentes de la SGGDO respecto a la convivencia y la disciplina que se percibe dentro de la institución y, en particular, en cada aula en la que cada una de ellas y ellos se encargan de crear estos ambientes que favorecen el aprendizaje, obteniendo, de manera general que, como disciplina se entiende que es el cumplimiento de reglas establecidas, las cuales, regulan el comportamiento y la actuación del alumnado. Además, que se conforma de un conjunto de normas y principios y que es posible lograr los objetivos esforzándose permanentemente hasta que se convierte en una habilidad.

La importancia que tiene la disciplina escolar, para la planta docente, es alta pues, se logran de una manera más eficiente y eficaz los aprendizajes y los fines de la educación. Además, ayuda a llevar un orden que favorece la creación de ambientes armónicos, seguros y pacíficos. Las estrategias que más utiliza el profesorado son dar a conocer y dejar muy claras las reglas desde un principio, buscar la manera de tener canales de comunicación y confianza con las y los estudiantes para conocer sus gustos y necesidades y tratar de llevar clases activas e innovadoras, las cuales, inviten a las y los alumnos a involucrarse en su propio aprendizaje.

Al finalizar el cuestionario, se pidió a las y los docentes su opinión sobre las NCE vigentes y, si hubiera alguna modificación o algo qué agregar, a lo que en resumidas palabras se puede encontrar en la siguiente tabla, en donde se rescatan las voces de las y los actores que día con día se encuentran frente a grupo y que llevan sus conocimientos, como parte de su labor como profesores y profesoras.

Tabla 9. Percepción de la planta docente respecto a las NCE de la SGGDO

<b>Aspectos</b>	<b>Percepción</b>
<i>NCE más importantes</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estudiar y esforzarse.</li> <li>▪ Contribuir a que existan ambientes sanos, seguros y tolerantes.</li> <li>▪ El respeto a las y los docentes y entre compañeros y compañeras.</li> <li>▪ Conocer las emociones de las y los alumnos.</li> <li>▪ Puntualidad y orden en los eventos institucionales.</li> <li>▪ Promover la intervención pedagógica en las aulas.</li> <li>▪ La portación correcta del uniforme, higiene y cumplimiento de tareas.</li> <li>▪ Dejar los aparatos electrónicos en casa o hacer uso adecuado de ellos.</li> <li>▪ No agredir física o verbalmente a sus compañeras y compañeros.</li> <li>▪ Resolver los problemas y conflictos buscando el bien común.</li> <li>▪ Cuidar los materiales e instalaciones escolares.</li> <li>▪ Asistencia a clase.</li> <li>▪ Practicar los valores</li> </ul>
<i>Aspectos importantes a integrar a las NCE</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reforzar los valores, moral y conducta desde casa, invitando a padres de familia a que se sumen a esta labor.</li> <li>▪ Lograr la reflexión y apropiación de las NCE en las y los alumnos.</li> <li>▪ Reforzar la implementación.</li> <li>▪ Mayor compromiso del colectivo docente en relación a la convivencia con el alumnado.</li> <li>▪ Revisar que las sanciones se apliquen.</li> <li>▪ Que el celular se utilice adecuadamente.</li> </ul>

Nota: Se agruparon las respuestas similares de todas y todos los participantes.

Fuente: elaboración propia a partir del cuestionario aplicada, 2022.

De esta manera, se puede dar cuenta de que se aprueban algunas de las NCE vigentes y que tienen un sentido de importancia para el profesorado, pues se admite que ayudan a que su práctica docente se vea beneficiada, pues, al contar con normas de convivencia que se conocen por toda la comunidad escolar se promueven orden y disciplina dentro de la institución, lo cual, permite que los aprendizajes esperados y la formación integral que se proyecta, se cumplan al mayor grado.

Con base en el análisis previo, conocer las percepciones que tiene el colectivo docente la escuela SGGDO, ha permitido tener un panorama acercado a la realidad de la situación en la que se encuentra en el tema de la disciplina, aspecto

que, en tiempos actuales, ha sido disimulado entre las permisiones y la falta de conocimiento acerca de cómo manejar situaciones de indisciplina dentro de la institución.

En los centros educativos se busca dar solución a las múltiples situaciones que se presentan día con día, teniendo en cuenta que los aprendizajes y los conocimientos lleguen a las y los estudiantes. En estos tiempos, es de suma importancia cuidar la integridad de la comunidad escolar buscando el desarrollo de cada uno de los miembros y cada centro educativo presenta necesidades diferentes.

Es por esto que, desde las aulas se puede empezar a trabajar en la generación de ambientes en los que, cada alumno y alumna aprenda y comprenda su papel en la comunidad escolar y pueda llevar consigo este aprendizaje a sus demás entornos, como lo es el familiar y el social y, de esta manera, se garantice su pleno desarrollo, desde el ámbito educativo, y se favorezca su labor dentro de la sociedad a la que pertenece.

### **3.1.2 Perspectiva del estudiantado**

Las y los alumnos son una de las partes de la comunidad escolar esencial, que dan vida a los espacios educativos y a las instituciones que los albergan. Sin embargo, muy pocas veces se considera la iniciativa de que participen dentro de las prácticas institucionales, es decir, dentro y fuera de clases, pues se asume que su rol consiste en adaptarse y aceptar las formas de organización de la escuela, asistir de manera regular y cumplir con las encomiendas que se les asignen.

Pocas veces se han creado los espacios para que se expresen, en torno a las necesidades que observan dentro de la escuela y, sobre todo, las necesidades que entre estudiantes expresan. Se ha considerado que ellas y ellos, son los que acatan las medidas que se imponen de en las aulas y la institución, sin considerar la posibilidad de que puedan aportar a las formas de orden y organización dentro de cualquier espacio educativo y, específicamente, a los temas de convivencia y disciplina.

Obtener un enfoque del ambiente escolar desde otro panorama, es el resultado de crear estos espacios, los cuales, permiten tener un acercamiento a las voces y pensamientos del estudiantado. Es esta la riqueza que aporta el conocer y entender la perspectiva que las y los estudiantes tienen acerca de su institución, de la forma de organización y de las maneras de convivir.

Si bien es cierto, ellas y ellos poseen información valiosa para entender la dinámica que utilizan para poder comunicarse y entenderse, dentro y fuera de los espacios escolares, es importante considerar sus necesidades e invitarles a que las expresen.

Para asegurar que las y los estudiantes disfruten del pleno uso de su derecho a ser escuchados y participar en la toma de decisiones, una autora precisa que, desde una perspectiva democrática *“se enfatiza el carácter preventivo”* (Landeros, 2015, p. 37) de las normas, al involucrar a las y los alumnos en la elaboración de las NCE, con el fin de que *“tengan oportunidades para aprender a dirimir conflictos y divergencias”* (Landeros, 2015, p. 37) en conjunto con el profesorado y demás personas que lo rodean.

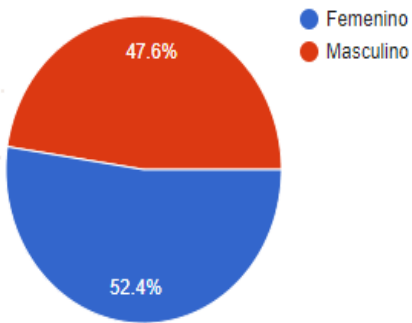


Por petición de la dirección de la institución, este ejercicio se llevó a cabo mediante un formulario de Google (véase Anexo D), a través de preguntas dirigidas para recabar su percepción sobre la disciplina y la convivencia dentro de la escuela, con el propósito de conocer sus opiniones, abrir el espacio para que expresen sus necesidades, inquietudes y, de qué manera pueden apoyar en que la convivencia y la disciplina sean parte de su formación y se apropien de esta.

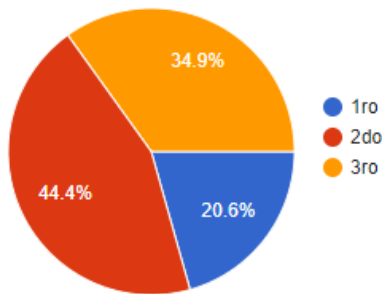
Antes de compartir el enlace del formulario, se visitó a todos los grupos de la institución para hacer extensa la invitación al estudiantado a que participaran, con el fin de dar a conocer el cuestionario. El objetivo del instrumento fue que las respuestas contribuyeran en la construcción de las NCE, en la que toda la comunidad escolar forma parte.

Los resultados que se obtuvieron de la participación de este sector se presentan a continuación. Se contabilizó la participación de 63 voluntarios y voluntarias que contribuyeron a este trabajo, de quienes se puede observar que poco más del 50% fueron mujeres, también se ve reflejada la participación e interés de hombres en un 47.6%. El grado que más registro de participación tuvo fue el 2do (44.4%), seguido por el 3er grado (34.9%) y con menos participantes se coloca el 1er grado (20.6%).

Gráfica 1. Género de las y los participantes



Gráfica 2. Grado de curso de las y los participantes



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la Cuestionario para Alumnos y Alumnas (CAA).

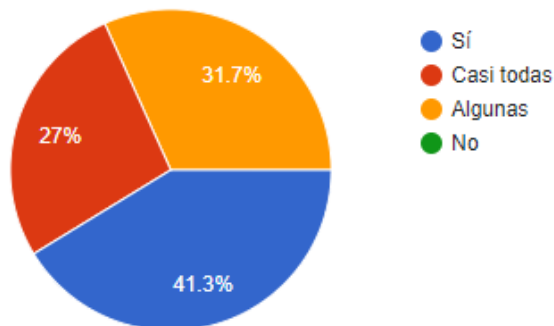
Por lo anterior, se puede deducir que las y los estudiantes del 2do grado, al encontrarse a la mitad del nivel, pretenden que se les haga partícipes en la toma de decisiones en las que se les seguirán involucrando, siendo la disciplina y la convivencia en la escuela, una parte de estas. Del 1er grado, se entiende que son las y los estudiantes que están iniciando el nivel y se empiezan a adaptar a las nuevas dinámicas de este, por lo que, su atención está direccionada hacia otras encomiendas.

En el caso del alumnado de 3er grado, se debe mencionar que, particularmente, esta generación ha sido la que más cambios ha vivido, pues, al iniciar su educación secundaria, debido a la emergencia sanitaria de la covid-19, los

acuerdos educativos indicaban que la educación debía ser a distancia, desde casa. Al ingresar al 2do grado, se estuvo trabajando de manera híbrida, es decir, se separaron los grupos en dos subgrupos, una semana asistía la primera mitad y a la siguiente semana la segunda mitad, llevándose consigo las actividades a realizar en casa, en la semana que asistían las y los demás compañeros.

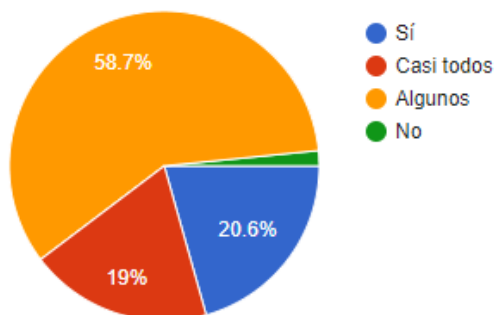
Hasta que iniciaron el 3er grado, la totalidad de estudiantes se encontraba en las aulas, retomando los quehaceres educativos con los que se formaron antes de la pandemia por la covid- 19. Debido a que *“la pandemia exigía modelar y transformar los sistemas educativos”* (Canaza, 2021, s/p.) se puede apreciar que, al mismo tiempo, además de los cambios en la manera de estudiar y aprender, pasaron por el desarrollo propio de su edad, es decir, pasaron de su niñez a la adolescencia en estos contextos y, advierten que la convivencia y la disciplina fueron aspectos que durante este periodo dejaron de practicar.

*Gráfica 3. Conocimiento de los derechos de las y los adolescentes*



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la CAA

Gráfica 4. Conocimiento de las obligaciones de las y los adolescentes



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la CAA.

Al analizar estos resultados, queda en claro que la mayoría del estudiantado, tienen dudas acerca de sus derechos, aunque, la mayoría indicó que conoce algunos, se puede observar que hubo una pequeña parte que respondió no conocerlos.

En el caso de las obligaciones, una parte representativa, conoce sus obligaciones, pero, en conjunto, más de la mitad se encuentran entre casi todas y algunas. La gran mayoría afirmó que, las obligaciones con las que cumple frecuentemente son asistir limpio y aseado a la escuela, así como también, portar de manera correcta el uniforme. En contraste, son de menor frecuencia de cumplimiento estudiar en casa y dirigirse con respeto a sus compañeros y compañeras.

En este sentido, se entiende que parte de las exigencias con las que se compromete más el alumnado, se han dirigido a procurar una apariencia adecuada y la higiene dentro de sus quehaceres. Sin embargo, estas están muy por encima de la atención que se le debería brindar al estudio en casa, el trato respetuoso entre ellas y ellos, y no menos importante, en comunicar a su MPTT los asuntos relacionados con la escuela.

Al pedirles que definieran disciplina, como se puede observar en la ilustración 7, las respuestas fueron en torno a respetar reglas y normas, a respetar a las y los demás, a crear los hábitos que se necesitan para alcanzar metas y, en menor proporción, se mencionó cumplir con tareas o que es parte de la convivencia en una comunidad.

*Ilustración 7. Definición de disciplina por las y los alumnos de la SGGDO*

## **DISCIPLINA:**

NO HACER DESORDEN  
COMPORTARSE CORRECTAMENTE  
RESPECTAR A LOS DEMÁS  
**RESPECTAR LAS REGLAS**  
**SEGUIR LAS NORMAS**  
PORTARSE BIEN  
CUMPLIR CON LAS TAREAS  
HÁBITO  
RESPONSABILIDAD  
UNA MANERA DE SER  
OBEDECER  
ALCANZAR METAS  
MANTENER EL ORDEN

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la CAA.

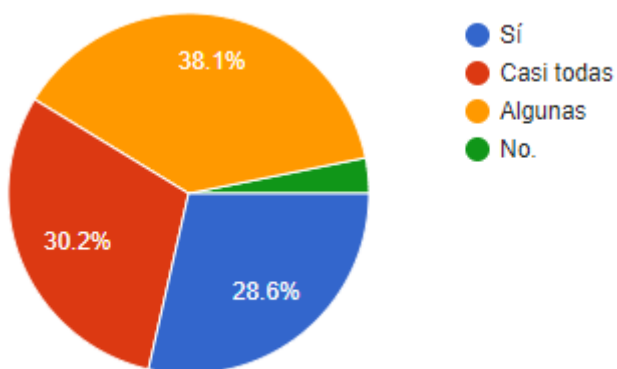
El aspecto más importante que perciben, para que se pueda mantener la disciplina, es a través del comportamiento que muestren dentro de la institución. Agregando a las respuestas, les gustaría que se generara el ambiente de disciplina en el que se involucre toda la comunidad, sin que solo se les contemple a ellas y ellos para su cumplimiento dentro de este ámbito.

De las actuales formas para mantener la disciplina, consideran que la mejor es el reporte citatorio con presencia de MPTT, esta medida disciplinar está muy por encima de las demás, pues, expresan que sólo hasta que su familia se entera de su

situación en la escuela es que cambian sus comportamientos y cumplen mejor con sus deberes.

Todas y todos consideran que es de suma importancia la sana convivencia dentro de la escuela, las razones por las que creen que es importante son: porque se pueden prevenir peleas o discusiones, para crear buenas relaciones entre las y los alumnos y entre docentes y estudiantes y, para que impere el trato con respeto hacia las y los demás y se puedan establecer buenos canales de comunicación.

*Gráfica 5. Del conocimiento de las Normas de Convivencia Escolar*



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la CAA.

Como se puede ver en la gráfica 5, al cuestionarles sobre su conocimiento de las NCE, se dividen las apreciaciones, pues sólo el 28.6% afirma conocerlas, pero, poco más de la mitad, tiene conocimiento limitado de lo que son y, en torno a qué se establecen.

Aunque, al preguntarles sobre la importancia que tiene cada apartado de las actuales NCE de la escuela, un porcentaje muy alto, valida que en primer lugar se encuentra el de los derechos y deberes de las y los alumnos, seguido por el apartado de las faltas y sanciones y el de la aplicación del reglamento. Después de estos 3 apartados, se coloca el del uniforme, del cual, poco más del 34% está de

acuerdo en que se les pida la portación adecuada y la higiene necesaria de su uniforme para asistir a la institución.

Poco más del 65% de participantes indica que son suficientes las NCE actuales, alrededor del 30% considera que son poco suficientes y, solo el 4% manifiesta que son insuficientes. Estos porcentajes concuerdan con las respuestas de las preguntas que se les plantearon para hacer sugerencias o comentarios en estos temas, pues hubo solo algunas referentes a las funciones que realizan las y los jefes o jefas de grupo, mencionan que, en ocasiones, omiten situaciones como peleas, discusiones o alborotos dentro del aula.

Parte de las sugerencias que predominan es la flexibilidad en el uso y portación del uniforme, consideran que son medidas superficiales, porque perciben que existen problemas que realmente son a los que se les debe poner atención. Además, cabe señalar que, también los comentarios referentes a respetarse entre todas y todos estuvieron alusivos en este apartado, agregando que se respetara a la comunidad de cualquier condición, particularmente a la Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales Queer (LGBTTTIQ+).<sup>4</sup>

En el apartado referente a las medidas disciplinares, consideran convenientes para que se apliquen dentro de la institución. Se aportaron ideas respecto a seguir sancionando o castigando a las y los que infrinjan una de las normas. Esto quiere decir que, sigue imperando esa idea y están optando seguir

---

<sup>4</sup> La comunidad LGBTTTQ+ está constituida por personas de diversidad sexual, de género y características sexuales que constituyen su identidad.

con ese tipo de acuerdos dentro de la comunidad para regular los comportamientos, por lo que se considera conveniente una nueva educación basada en el respeto a la dignidad de las y los demás.

Como último aspecto de la CAA, se analizaron diversos comentarios que hicieron referencia al trato que el estudiantado recibe de las demás figuras escolares, en los que piden recibir un trato digno, y no a quienes se les deben imponer las formas de pensar y de actuar, sin preguntar si se está o no de acuerdo o con la oportunidad de argumentar su situación.

En este sentido, es importante reflexionar sobre los resultados que mostró este instrumento, debido a que, el alumnado da testimonio de que es un agente activo, el cual, se involucra en más quehaceres dentro de la escuela, no solo en los académicos. También se abona a esta reflexión la capacidad que muestran las y los estudiantes, al reflejar su conocimiento sobre la utilidad que tienen las NCE y sus objetivos, como los son: regular la convivencia y aplicar la justicia para las personas que desatiendan las normas.

Aunque se rescató una parte de sus opiniones respecto al tema, se reconoce que fue un ejercicio al que no están acostumbrados y una parte se reservó a participar, esto puede dar cuenta de que, sus intereses pueden seguirse tornando a favor de conseguir una buena evaluación y dejan de lado aspectos como estos. Se les sigue pidiendo una disciplina basada en los castigos y se deja de lado el tema de la disciplina formativa, que es, que se apropien de las NCE.

Sin embargo, al estudiantado se le pide, tanto de parte de la planta docente, como de su MPTT, que cumpla con la expectativa de una calificación, para mostrar



sus avances o retrocesos, perdiendo el cuidado que requieren la convivencia y la disciplina.

Es por esto que, al integrar a la participación de la realización de las NCE al estudiantado, se abren los canales de interacción con las actuales variantes a las que está sujeta la escuela con respecto a la formación en ciudadanía (Rojas, 2008). En este sentido, también se retoma la idea de que, al hacerlos partícipes en la construcción de las NCE, son establecidas las expectativas (Segura, 2008) con las que se pretenden regular la disciplina y la convivencia y, de esta manera, se apropiarán de estas.

### **3.1.3 Voz de las madres y padres de familia**

La familia forma parte fundamental del proceso educativo de las y los jóvenes, pues, acompañan durante este tiempo a las y los integrantes más chicos, para que cumplan con su deber, como lo es la educación. Sin embargo, las familias también han sufrido cambios, pues los entornos también han cambiado, y es por esto que la forma de participar y de involucrarse en el quehacer educativo se ha modificado.

Se da por hecho que la escuela es el recinto al que acude el estudiantado a aprender y a que adquiera conocimientos, pero fuera de ella también existe la posibilidad de aprender, pues se cuenta con medios de comunicación y con la interacción entre miembros de la comunidad que enriquecen los conocimientos, pensamientos y saberes de éstos.

Como lo menciona Bolívar *“ni la escuela es único contexto de educación ni sus profesores y profesoras los únicos agentes”* (Bolívar, 2006, p. 120). En este

sentido, es importante considerar que la participación de la comunidad es clave para la formación de ciudadanas y ciudadanos en estos tiempos. Por lo que, el primer núcleo social que interviene en la educación del alumnado es la familia.

Desde este enfoque, se debe entender que la escuela y la familia deben crear un vínculo muy estrecho, para favorecer que la educación se convierta en una acción que permita a las y los estudiantes mejorar su comunidad, hasta donde les sea posible (Bolívar, 2006), con la finalidad de crear los espacios justos, democráticos, pacíficos y armónicos que la actual sociedad demanda.

Como lo menciona la LGE, son parte de la comunidad escolar las MPTT y es por esto que, parte de sus deberes establecidos es, *“participar en el proceso educativo de sus hijos, hijas o pupilos menores de dieciocho años”* (DOF, 2019, p. 36), de esta manera, se considera apropiado buscar que la familia se involucre en el quehacer educativo de la institución.

Una parte en la que se pueden implicar las MPTT de las y los jóvenes, es a través de su participación en la elaboración, en conjunto, de las NCE, pues dentro del MLCEEZ, se busca que, las y los miembros de la comunidad escolar aporten de manera democrática y reflexiva, en la creación, puesta en funcionamiento y evaluación de la convivencia escolar dentro de los espacios escolares (MLCEEZ, 2015).

Tal es el caso del cuestionario aplicado para MPTT de la SGGDO (véase Anexo E), la cual, se formuló a partir de los términos de esta investigación, que giran en torno a mejorar la convivencia y la disciplina dentro de la institución. Para la realización del cuestionario, también por petición de la dirección escolar, se acudió

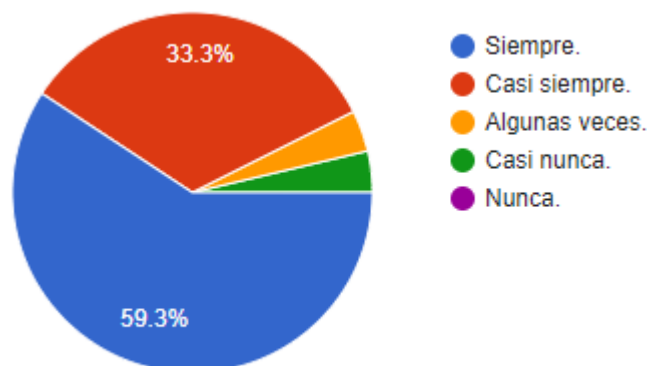
al uso de la herramienta de los formularios de Google, con la intención de facilitar la circulación del instrumento.

Los resultados del instrumento aplicado para MPTT de la SGGDO, se presentan a continuación. Se obtuvo la participación de 27 personas, siendo estas 24 del sexo femenino y 4 del masculino. En este sentido, se observó que las madres o tutoras, siguen siendo las personas que se han de involucrar más en los procesos educativos, debido a que, dentro de la comunidad, se sigue observando que, los roles de género siguen asociando a las mujeres como las principales responsables de fomentar la educación en sus hijas e hijos

Los estereotipos de género que se aprecian en este contexto se pueden atribuir a las acciones u omisiones de MPTT, respecto a las labores que cada persona debe cumplir, desde edades muy tempranas, por su sexo. Pero no solo las MPTT promueven estas desigualdades, sino que también, agentes como los medios de comunicación, usos y costumbres y la falta de divulgación de temas de género (Rocha, 2017).

A los cuestionamientos sobre los derechos de las y los adolescentes, la mayoría respondió que conoce algunos de estos y hubo un porcentaje mínimo que señaló que no. De las obligaciones, hubo una cercana diferencia entre que conocen algunas, casi todas y que sí las saben. Una gran mayoría de MPTT afirman que siempre participan en el proceso educativo de su hijo o hija, como se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfica 6. Participación en el proceso educativo de hijo o hija

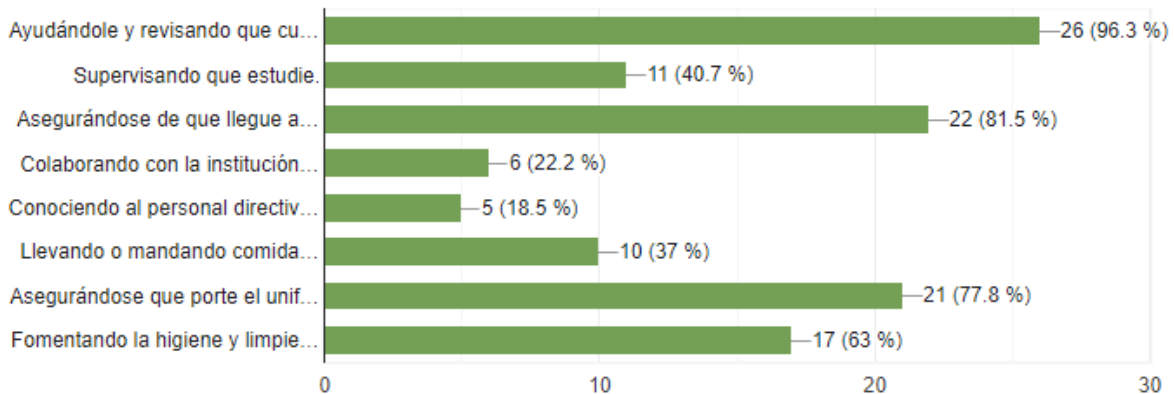


Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario para MPTT.

Cabe resaltar que hubo algunas MPTT que señalaron que algunas veces o casi nunca participan en estos procesos, lo que se pudiera tener diversas interpretaciones como, la falta de interés por atender las necesidades que aún tienen las y los adolescentes en esta etapa o una dinámica familiar muy particular, entre otros factores.

Al preguntar de qué manera estaban participando en el proceso educativo, se puede prestar atención, en la siguiente gráfica, que las prácticas que más interesan son las de ayudar y revisar que cumplan con tareas y trabajos y asegurarse de que lleguen a tiempo, no tan lejos quedó que se cercioran de que porten limpio y correctamente su uniforme.

Gráfica 7. De la manera de participación de MPTT en el proceso educativo



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario para MPTT.

También, queda en visto que se encuentran con muy poca inclinación las opciones de colaborar con la institución para la superación de las y los estudiantes, conocer al personal de la institución y que la alimentación de su hijo o hija sea sana y adecuada.

Al analizar las respuestas de cómo ellas y ellos definen la disciplina, en la ilustración 8, se puede notar una tendencia en los conceptos que tiene que ver con respetar las reglas y las normas que se establecen, como parte de un hábito que permite lograr metas, como parte del cumplimiento de los deberes que se llevan a cabo diariamente y, como una parte de respetar las opiniones de las y los demás.

*Ilustración 8. Conceptos de definición de disciplina de las MPTT*

## **DISCIPLINA:**

RESPECTO    ORDEN Y CONSTANCIA  
ACTUAR BAJO LAS NORMAS DEL ENTORNO EN EL QUE SE VIVE  
RESPECTAR LAS NORMAS  
**SEGUIR LAS REGLAS**  
OBEDECER    PORTARSE BIEN  
HÁBITOS    UN VALOR    ORDEN  
FOMANTAR VALORES    SER OBEDIENTE  
PRATICAR SUS PRINCIPIOS  
RESPECTAR A LAS Y LOS COMPAÑEROS

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario para MPTT.

La importancia con la que perciben la disciplina se engloba en que, es parte de una formación, con la cual, se pretende alcanzar un orden y organización de las labores, para que los espacios escolares sean los apropiados para el desarrollo de las actividades, evitando conflictos y mejorando el ambiente escolar.

Para las MPTT, de las actuales formas de disciplina establecidas en la escuela, consideran que funcionan mejor los reportes citatorios con presencia de las o los familiares a cargo, además de la reparación de los daños en los bienes del plantel. El 30% estuvo de acuerdo en que se brinde servicio comunitario los sábados en la institución. Sin embargo, 59.3% considera que son insuficientes estas medidas, pues manifiestan que se dejan de lado las situaciones de disciplina o convivencia por atender o priorizar las académicas.

Con este enfoque, asumen que es importante mantener una convivencia sana, pues consideran que este aspecto es muy importante en la etapa en la que se encuentran sus hijos e hijas. Señalan que están en formación y esto conlleva a

que aprendan a convivir, y de este modo, se generen los ambientes que pueden favorecer el aprendizaje.

De las actuales NCE, se apreció que el apartado con mayor importancia es el de los derechos y deberes del estudiantado, seguido por el apartado de las faltas y sanciones. En tercer lugar, las sanciones disciplinarias, después, la aplicación del reglamento y con menor importancia la sección del uniforme. Por lo anterior, se puede observar que, para este sector de la comunidad escolar, el primer apartado significa su mayor interés y, esto da muestra de la magnitud con el que se debe cuidar este apartado, pues dicta las principales NCE dentro de la institución.

Cabe destacar que, las respuestas van acompañadas en un nivel de secuencia, es decir, lo que también se debe cuidar son los apartados de las faltas y sanciones, para que así, desde la perspectiva de las MPTT, sean construidas las NCE, en la que se cuente también su participación.

Para finalizar, en el último apartado del instrumento, se colocó un espacio para comentarios y sugerencias, el cual, arrojó algunas frases para reflexionar. Tal es el caso del comentario sobre cuidar el lenguaje con el que se dirigen las y los docentes al alumnado, siendo esta la más repetida por las y los participantes. Esta petición estuvo acompañada de otras, como no hacer distinción entre las y los estudiantes para juzgar las faltas, al igual que la aplicación de las sanciones.

Con este ejercicio, se puede concluir que la educación es una responsabilidad compartida, entre los actores y actrices involucradas en este quehacer, sin embargo, en tiempos recientes se observa que la denominación de que *“la escuela enseña, la familia educa”* (Bolívar, 2006, p. 121), se ha visto modificada, pues a las instituciones se les han encomendado las dos funciones. No

obstante, la familia, sigue siendo el primer puente de educación entre las y los alumnos y la sociedad.

Desde esta perspectiva, se recobra la importancia de fortalecer la participación de MPTT en los quehaceres escolares, ya que, son la principal fuente de socialización y de formación de la ciudadanía. De esta manera, se pueden conjugar los esfuerzos para que las labores educativas se promuevan dentro y fuera de las instalaciones escolares.

### **3.2 Propuesta de Normas de Convivencia Escolar basadas en el respeto a los derechos**

Dentro de las escuelas, es importante retomar los objetivos que llevan consigo las normas y acuerdos estipulado, pues no solo es una manera de organizar la forma de trabajo de la institución, ni un mero trámite, sino que también, involucra las maneras de convivencia y la construcción de disciplina dentro de ella, para así crear espacios escolares armónicos, sanos y pacíficos.

Para poder dar cumplimiento con lo estipulado en el MLCEEZ, encaminado a realizar los ACE desde la invitación a participar a las y los miembros de la comunidad escolar, se realizó la siguiente propuesta de NCE. Esta propuesta engloba, en gran medida, los aspectos legislativos más importantes que se deben procurar dentro de la escuela. Además de las sugerencias y opiniones que tuvieron a bien, aportar las y los estudiantes, el colectivo docente y las MPTT de estudiantes inscritos en la institución.



También, esta iniciativa concentra las aportaciones de autores y autoras que han dedicado parte de sus investigaciones, a introducir dentro de la sociedad, los términos de convivencia, disciplina, democracia, como parte fundamental de la educación.

Algunas autoras precisan que todo lo que sucede a diario en las escuelas, posee un alto valor formativo pues, es un escenario en el que cada participante, con su actuar y su experimentación aprende *“modos de ser y estilos de convivencia”* (Landeros & Chávez, 2015. P. 30). En este sentido, todas y todos los involucrados en los quehaceres educativos, aprenden a convivir y construyen una identidad propia.

Por lo que, las Normas de Convivencia Escolar deben ser una forma de actuar en conjunto, en la que las y los integrantes de la comunidad escolar se den a la tarea de expresar sus necesidades e intereses y, sean capaces de entender y ayudar en estos aspectos a las y los demás.

Esta propuesta se divide en 6 apartados, el primero que tiene que ver con los derechos y deberes de las y los alumnos, el segundo con los derechos y deberes de MPTT, el tercero con las labores del personal docente, administrativo, de apoyo y de intendencia con las que deben cumplir. El cuarto apartado contempla las medidas disciplinarias en el que se conjugan las faltas y la manera en la que se podrán prevenir o remediar. Para finalizar, se sitúan en este orden de seguimiento los apartados de la aplicación de este y de los transitorios.

### **3.2.1. Normas de Convivencia Escolar de la Esc. Sec. Gral. “Lic. Gustavo Díaz Ordaz”**

En este apartado se asientan los acuerdos de convivencia escolar que servirán para que la disciplina y la convivencia dentro de la institución se regulen y, se garantice a alumnas y alumnos el pleno ejercicio de su derecho a la educación y los que a la escuela le conciernen, señalando su carácter preventivo y con la intención de que cada apartado que se aplique tomará en cuenta la diversidad de circunstancias en las que se presenten los hechos.

Es importante hacer énfasis en que esta propuesta se construyó a partir del reglamento previo de la institución, de las percepciones sobre este por parte del alumnado, docentes y madres y padres de familia. Además, la propuesta de Normas de Convivencia Escolar toma en consideración las normas vigentes en el país sobre el derecho a la educación y los derechos de niñas, niños y adolescentes.

*Tabla 10. Sección I. De los derechos y deberes de las y los estudiantes*

<b>DERECHOS</b>	<b>DEBERES</b>
1.- Recibir educación pública, gratuita e inclusiva al acudir a la escuela.	1.- Asistir con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando los horarios establecidos por la institución.
2.- Recibir un trato de respeto y confianza, en todo momento y cuando se informe o participe en un conflicto.	2.- Contribuir a crear un ambiente de aprendizaje sano, seguro, libre de discriminación, tolerante y libre de violencia y adicciones.
3.- Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma.	3.- Dar cumplimiento oportuno con las labores y actividades encomendadas.
4.- Informar o denunciar cuando le sean vulnerados sus derechos a las autoridades educativas.	4.- Mantener el respeto hacia todas y todos los miembros de la comunidad escolar.
5.- Recibir un trato amable, digno y de respeto por parte de las y los demás integrantes de la comunidad escolar.	5.- Brindar un trato amable, honesto y respetuoso a las y los demás, independientemente de su edad, género, religión, origen, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político.
6.- Estudiar en un ambiente de tolerancia y armonía.	6.- Mantener una actitud de respeto en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera de la escuela.
7.- Recibir al inicio del ciclo escolar una copia de las NCE.	7.- Estudiar y esforzarse para obtener el máximo rendimiento académico, según sus capacidades y el desarrollo integral de su personalidad.
8.- Hacer uso de las instalaciones y los materiales educativos con los que cuenta la escuela.	8.- Llegar y acudir a la escuela con los materiales y útiles que permitan desarrollar las actividades escolares de aprendizaje, además de respetar, conservar, preservar y hacer uso adecuado de equipos, talleres y demás instalaciones de la escuela.
9.- Conocer los criterios de evaluación por asignatura.	9.- Participar y colaborar en los procesos de evaluación de su aprendizaje.
10.- Participar en las actividades escolares, promoviendo la salud física, la libertad de expresión y el respeto a las opiniones.	10.- Comunicar a su madre, padre, tutor o tutora, los asuntos relacionados con la escuela como lo son: el progreso académico, eventos sociales, culturales, deportivos y educativos; y asegurarse de que reciban la información enviada por medio de su conducto.

Fuente: Elaboración propia

## **Sección II. De la participación de Madres, padres, tutores o tutoras de familia en la institución**

- a) Apoyar a su hijo o hija para que asista a la escuela, llegue a tiempo y cumpla con las disposiciones escolares sobre la entrada y salida de las instalaciones.
- b) Participar en el proceso educativo de su hija o hijo al revisar su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo.
- c) Colaborar con la institución en las actividades educativas, sociales, culturales, deportivas o académicas, en las que se les solicite su participación.
- d) Promover la participación de su hijo, hija o pupilo en actividades físicas, de recreación y de educación física dentro y fuera del plantel.
- e) Justificar las inasistencias o retardos en la oficina de trabajo social, en tiempo y forma. En caso de que la inasistencia sea por causa de enfermedad, llevar una copia de las recetas médicas, si se trata de una hospitalización, deberá presentar la alta médica al reincorporarse a la escuela.
- f) Participar activamente con las autoridades escolares en cualquier problema relacionado con la educación de su hija o hijo, para que se busquen soluciones en conjunto.
- g) Colaborar dentro de la comunidad escolar para crear ambientes de respeto, tolerantes, inclusivos, honestos y responsables.

- h) Mantener el respeto a los derechos de las y los adolescentes y del resto de la comunidad escolar.
- i) Dotar, dentro de sus posibilidades, de materiales y útiles escolares a su hija o hijo para que desarrolle de mejor manera las actividades de aprendizaje.
- j) Conocer al personal docente, administrativo, de apoyo, de intendencia, así como también a las autoridades escolares.
- k) Tener conocimiento de los procesos, criterios y resultados de evaluación.  
Conocer la situación académica y conductual de su hijo, hija o pupilo dentro de la escuela.

### Sección III. Labores del personal docente, administrativo, de apoyo y de intendencia

Este apartado cuenta con estricto apego al Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública (CCPSPSEP). Con la intención de promover la actuación personal y conductas de actuación que se deben adoptar y practicar al obtener el nombramiento de Servidor Público.

*Tabla 11. Código de conducta de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación Pública*

Actuación del personal	Conductas de actuación
<p>Su actuación dentro de la institución deberá estar apegada a los principios, valores y reglas de integridad como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios: honradez, eficiencia, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, integridad y equidad.</li> <li>• Valores: respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, cooperación, liderazgo y equidad de género.</li> <li>• Reglas de integridad: permisos, desempeño permanente con integridad, procesos de evaluación, cooperación con la integridad y comportamiento digno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover los derechos humanos.</li> <li>• Garantizar la igualdad de oportunidades para la educación.</li> <li>• Dirigirse con absoluta vocación de servicio a la sociedad.</li> <li>• Cero tolerancias al hostigamiento y acoso sexual.</li> <li>• Actuar con respeto</li> <li>• Promover una cultura de paz.</li> <li>• Garantizar la integridad del alumnado.</li> <li>• Impulsar la inclusión en la toma de decisiones.</li> <li>• Promover entornos laborables seguros y sanos.</li> <li>• Actuar de manera íntegra en el desempeño del cargo o comisión encomendada.</li> <li>• Fomentar la rendición de cuentas.</li> <li>• Conducirse con austeridad y sin ostentación.</li> <li>• Cumplir con las obligaciones como persona servidora pública.</li> <li>• Evitar utilizar el puesto asignada para obtener beneficios.</li> <li>• Administrar los recursos económicos de la institución y del Sistema Educativo Nacional con responsabilidad.</li> <li>• Promover la competencia por mérito.</li> <li>• Rechazar el nepotismo.</li> <li>• Respetar los recursos naturales y los sitios históricos.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría De Educación Pública (CCPSPSEP).

## Sección IV. Faltas y Medidas disciplinarias

Tabla 12. Faltas y Medidas disciplinarias

Faltas	Medidas disciplinarias
<p><b>Se consideran faltas leves</b></p> <p>a) Llegar tarde a clases (tolerancia 15 minutos a la 1ra hora).</p> <p>b) Hacer desorden en los salones y/o pasillos de la escuela.</p> <p>c) Falta frecuente de aseo personal</p> <p>d) Tirar basura fuera de los depósitos destinados para ello.</p> <p>e) Uso inadecuado del celular en el aula,</p> <p>f) Encubrir cualquier violación al reglamento en cualquiera de los casos antes mencionados.</p> <p>g) Daño o robo de objetos personales.</p> <p>h) Mostrar indisciplina en el acto cívico.</p> <p>i) Ser parte de la mala utilización de ciberespacio (redes sociales) dentro y fuera de la escuela.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La tolerancia para llegar a clases es de 15 min en la primer hora y 5 min en los demás módulos. En caso de incurrir en esta falta, se deberá justificar con la o el docente y en trabajo social.</li> <li>• Si se sorprende o comprueba el caso del inciso g), se considerará realizar una valoración de los artículos y en presencia de MPTT y del alumnado en cuestión se repondrán los daños En caso de robo o pérdida por descuido de objetos de valor, la institución no se hace responsable, ni intervendrá en la solución de dicha situación.</li> <li>• En caso de ser sorprendido haciendo mal uso de aparatos electrónicos, se recogerán dejándolo a disposición de subdirección de secundaria.</li> <li>• En todo momento se mantendrá comunicación con madre, padre, tutor o tutora (MPTT).</li> </ul>
<p><b>Se consideran faltas graves:</b></p> <p>a) Reincidencia en cualquiera de los puntos antes mencionados.</p> <p>b) Faltarle en respeto a cualquier miembro de la comunidad escolar.</p> <p>c) Maltrato o daño parcial de las instalaciones escolares,</p> <p>d) Salirse de clases y /o de la escuela sin permiso.</p> <p>e) Incumplimiento sistemático de tareas sin la debida justificación.</p> <p>f) Exceso de faltas injustificadas.</p> <p>g) No entrar a clases estando dentro de la Institución por causa injustificada</p> <p>h) Propiciar Bullying dentro y fuera de la institución, se considerarán las acciones como subir agresiones, descalificaciones, fotografías y videos a las redes sociales que lastimen la integridad física y moral de las personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al reincidir en las faltas leves, por al menos 5 ocasiones, se considerará la realización de servicio social en el área que trabajo social y/o dirección determinen.</li> <li>• Para el punto b) se considerará retomar el diálogo para resarcir el daño moral.</li> <li>• Si se sorprenden o comprueban los casos de los puntos c) se considerará realizar una valoración de los artículos y en presencia de MPTT y del alumnado en cuestión se repondrán los daños monetariamente o en especie.</li> <li>• Para los puntos d), e), f) y g) se citará a MPTT para hacer de su conocimiento la situación y realizar acuerdos, los cuales se asentarán en un acta que se anexara al expediente de la o el estudiante.</li> <li>• En caso de los puntos h) se citará MPTT para hacer de su conocimiento la situación y se procederá a realizar el acta de hechos que se deberá presentar ante la dirección de la escuela.</li> </ul>

<p><b>Se consideran de EXTREMO IMPACTO las siguientes faltas:</b></p> <p>a) Acumulación de reincidencia de faltas graves.</p> <p>b) Cualquier tipo de agresión física y verbal a miembros de la comunidad escolar en cualquier modalidad.</p> <p>c) Falta de respeto a las personas ajenas a la comunidad escolar que concurran al plantel.</p> <p>d) Destrucción de bienes pertenecientes al plantel y/o de personas de la institución (anexos, edificios y mobiliario, automóviles, etc.).</p> <p>e) Introducir al plantel material pornográficos de cualquier tipo.</p> <p>f) Fumar dentro de la escuela.</p> <p>g) Introducción y/o consumo de bebidas embriagantes dentro de la institución, el uso de modismos como piercing, aretes, expansiones, espinas, etc.</p> <p>h) Alterar o falsificar documentos escolares, como justificantes o reportes.</p>	<p>Para este apartado, en cualquiera de los casos descritos, se considerará citar a MPTT para hacer de su conocimiento la situación y se procederá a realizar el acta de hechos (formato establecido por la SEP) que se deberá presentar ante las autoridades educativas correspondientes, y se efectuará el seguimiento del caso por parte de la institución.</p> <p>Además, se elaborará un documento en el que se asentará la situación de la o el estudiante, en la institución, se registrarán las medidas establecidas por trabajo social, dirección y MPTT para la enmienda de los daños y el cumplimiento de estas. De los anteriores formatos se entregará copia con acuse de recibido a MPTT, dirección, autoridades educativas competentes y se anexará copia también al expediente de la o el alumno.</p>
<p><b>Se considera TRASLADO DEL PLANTEL:</b></p> <p>a) Incurrir en más de 2 ocasiones en faltas de EXTREMO IMPACTO.</p> <p>b) Portar armas, de cualquier tipo, de fuego o blanca.</p> <p>c) Consumo y / o venta de droga en cualquier modalidad.</p> <p>d) Participar en actos de pandillerismo o vandalismo dentro del plantel.</p>	<p>En cualquiera de los casos descritos, será necesaria la presencia de MPTT para hacer de su conocimiento la situación y proceder a realizar el acta de hechos (formato establecido por la SEP) que se deberá presentar ante las autoridades educativas correspondientes.</p> <p>Con conocimiento y aprobación del Consejo Técnico Escolar (CTE) se elaborará la solicitud de traslado de plantel dirigida a la supervisión de la zona escolar, en donde se tomará a consideración y será bajo su responsabilidad asegurar la inserción de la o el estudiante a una institución para garantizar su derecho a la educación.</p>

Fuente: Elaboración propia.



## Sección VI. Recomendaciones y aplicación de las Normas de Convivencia

### Escolar

Dentro de este documento, se establecen algunas recomendaciones que se deberán considerar para colaborar en crear un entorno seguro, pacífico y armónico que permitirán una sana convivencia.

- ❖ Portar completo el uniforme oficial y deportivo, con el fin de que las y los alumnos se identifiquen como estudiantes de la institución dentro y fuera de esta.

*Tabla 13. Características de la portación del uniforme en la escuela*

UNIFORME	ALUMNADO	PRENDAS
<b>De mujeres</b>	Alumnas de primer grado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jumper escolar color rosa.</li> <li>• Suéter de la institución.</li> <li>• Camisa blanca.</li> <li>• Calcetas blancas y largas.</li> <li>• Zapatos negros.</li> </ul>
	Alumnas de segundo grado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jumper escolar color azul.</li> <li>• Suéter de la institución.</li> <li>• Camisa blanca.</li> <li>• Calcetas blancas y largas.</li> <li>• Zapatos negros.</li> </ul>
	Alumnas de tercer grado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jumper escolar color guinda.</li> <li>• Suéter de la institución.</li> <li>• Camisa blanca.</li> <li>• Calcetas blancas y largas.</li> <li>• Zapatos negros.</li> </ul>
<b>De hombres</b>	Alumnos de primer, segundo y tercer grado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uniforme color caqui.</li> <li>• Suéter de la institución</li> <li>• Cinturón negro.</li> <li>• Zapatos negros.</li> </ul>
<b>Uniforme Deportivo</b>	Alumnas y alumnos de primer, segundo y tercer grado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uniforme deportivo de la institución (pantalonera, sudadera y playera).</li> <li>• Tenis</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

- ❖ En caso de presentar algún problema para la portación del uniforme, deberán acudir la MPTT a la oficina de Trabajo Social para que se le emita un justificante.
- ❖ Cuidar la higiene personal:
  - > Presentarse con uñas cortas y sin esmalte u otro tipo de material de decoración a fin de prevenir enfermedades gastrointestinales o de otra índole por acumulación de gérmenes.
  - > Usar un corte de cabello escolar en el caso de los hombres y en las mujeres utilizar peinados con el cabello recogido, con la finalidad de prevenir el contagio o propagación de piojos o liendres.
- ❖ Cuidar la imagen personal, evitar el uso de maquillaje, tatuajes, tinte en el cabello, percings u otros artículos, ya que, se considera que en la etapa de desarrollo en la que se encuentran, se pueden prevenir problemas de salud o enfermedades, como infecciones en la piel, dermatitis, entre otras.
- ❖ Evitar las relaciones de noviazgo, con la intención de que su desarrollo emocional sea el adecuado para su edad.
- ❖ Dicho Reglamento debe ser aplicado a cabalidad por el Consejo Técnico Escolar (CTE), en razón directa de salvaguardar la integridad física y moral del alumnado, así como en armonía del plantel educativo.
- ❖ Evitar ejercer las medidas disciplinarias con violencia, con amenazas o como recurso único para la disciplina; tampoco deberá de influir en las evaluaciones de aprovechamiento escolar.
- ❖ El presente REGLAMENTO entra en vigor a partir del inicio del ciclo escolar, y se mantendrá vigente durante todo el ciclo 2023 – 2024.

### **Transitorio ÚNICO**

En el caso de que se presentara un acontecimiento extraordinario, que no esté previsto en el reglamento, será analizado por el CTE apegándose al respeto a los derechos de las NNA y a la normativa que le demande.

## CONCLUSIONES

La convivencia y la disciplina son dos conceptos que se estudian por separado, sin embargo, en tiempo recientes se puede hablar de que pueden ir de la mano, si son utilizados, de tal manera que aporten a las comunidades aprendizajes para la vida. Dentro de los centros escolares, estos dos términos son parte importante de los aprendizajes y de los quehaceres de la educación, ya que, la interacción entre personas es una de las prácticas más comunes, pero que poco se ha cuidado.

El recorrido histórico por los orígenes del nivel educativo de la secundaria y, la evolución de que ha tenido da muestra de que también, la educación, está en constante cambio y, se debe ajustar a las necesidades que surgen en el tiempo y el espacio en el que se vive. Por esta razón, se considera fundamental que quienes estén frente a grupo, en el nivel secundaria, se interesen en mejorar la dinámica escolar, a partir de lectura del entorno, esto, sin perder de vista los propósitos que este tiene.

Sin bien es cierto que, las autoridades educativas han puesto en la mesa de análisis los ideales de las prácticas de disciplina y convivencia, las realidades superan las expectativas que se plantean dentro de las legislaciones, ya que, al intentar mejorar el servicio, parten de un panorama general, sin ofrecerle a cada institución las herramientas acordes a las necesidades con las que viven en el día a día. Por lo tanto, de cada escuela debe surgir la iniciativa de fortalecer estos dos aspectos, a partir de detectar las áreas de oportunidad en las que se pueden trabajar.

Dentro de los marcos legislativos que se deben cumplir de parte de las y los actores del servicio educativo, se puntualiza la necesidad de redirigir esfuerzos para que se pueda alcanzar los propósitos, objetivos y principios de la NEM, es decir, dentro del documento se plantean muy detallados y específicos, sin embargo, que se lleven a la práctica es hacia donde se debe pensar en una segunda fase.

Y es que, estos principios, sólo se están dando a conocer a una parte de la comunidad escolar que es la planta docente y autoridades educativas, con talleres intensivos, formación continua, destinando los CTE para tratar los temas, pero los demás sectores, que son estudiantes y MPTT desconocen este tipo de documentos. Por lo que, la participación se sigue viendo limitada por la falta de comunicación y divulgación del rumbo que se le quiere dar a la educación en el país.

Si bien es cierto que los centros escolares cuentan con la libertad de hacer los ajustes pertinentes para mejorar su organización, es importante que se considere a nivel nacional buscar las estrategias en las que se pueda involucrar la participación activa de cada parte de la comunidad escolar, con objetivos y metas claras a las que cada uno de las y los miembros se comprometa a tomar la responsabilidad que el derecho a la educación conlleva.

Desde esta perspectiva, también se deberá considerar llevar a cabo prácticas y acciones encaminadas al ejercicio democrático, es decir, abrir los espacios en los que la comunidad pueda expresar sus ideas acerca de los temas que aquejan a su sociedad, buscando crear propuestas o proyectos en conjunto con las instituciones para generar el cambio, como parte de darle seguimiento a los principios de la NEM.

Después de realizar esta investigación monográfica, queda en claro que, por un lado, dentro del centro escolar, son múltiples los factores que se deben atender,

por lo que, los conceptos de disciplina y convivencia se dejan en un segundo plano debido a que existen prioridades dentro del plantel, en un sentido administrativo que, superan las demandas de atención de estos aspectos. Y, por otro lado, una gran parte de la comunidad escolar considera necesaria la atención de estos sin verse involucrados o afectados en sus quehaceres escolares.

Una de las partes que más demanda la vigilancia de la disciplina en el alumnado son las y los profesores que, abiertamente expresaron la necesidad de prestar atención a las medidas disciplinarias que les auxilien en su labor diaria. Al invitarles a formar parte de esta investigación, surgió un entusiasmo que alentaba las expectativas de que se atendiera su inquietud, sin embargo, al no recibir de manera inmediata y directa la propuesta de solución de esta problemática, los ánimos se disminuyeron.

Y es de entenderse, debido a que, por lo regular, la planta docente está a la expectativa de las peticiones de autoridades superiores, con muy poca libertad de priorizar en los temas fuera de sus asignaturas. Por esto, se observa una división marcada entre maestras y maestros, entre autoridades y docentes y, entre cada parte que conforman la organización de la institución. Entonces, es complicado que alguien dentro de este grupo se interese por atender estas necesidades, pero, consideran cómodo que otras personas lo hagan.

Con respecto al alumnado, aunque se rescató una parte de sus opiniones respecto al tema, se reconoce que, fue un ejercicio al que no están acostumbrados y una parte se reservó a participar, esto debido a que, sus intereses se tornan a favor de conseguir una buena evaluación y dejan de lado aspectos como estos, ya que, dentro de sus clases, son poco importantes los temas de disciplina derechos y

convivencia sana. Se les sigue pidiendo una disciplina basada en los castigos y se deja de lado el tema de la disciplina formativa, es decir, que se apropien de las NCE.

Por otro lado, la participación del estudiantado contribuyó a que la propuesta de este trabajo se enriqueciera con las opiniones y sugerencias que estas y estos tuvieron a bien compartir, mostrando su interés de que dentro de la institución se construyan y promuevan los ambientes de sana convivencia y, que ellas y ellos se reconocen como una parte importante y activa dentro de esta labor.

Sin embargo, al estudiantado se le pide, tanto de parte de la planta docente, como de su MPTT, que cumpla con la expectativa de una calificación, para mostrar sus avances o retrocesos, perdiendo el cuidado que requieren la convivencia y la disciplina.

Elaborar una propuesta de mejora a la convivencia y a la disciplina dentro de un centro escolar con respeto a los derechos, implica diversos retos y es importante considerar lo aventurado que en un principio puede ser y, que conforme se va avanzando en el trabajo, surgen un sinnúmero de acontecimientos que van guiando hacia un destino diferente, al que se pensó aterrizar en un principio. Por esto, es crucial atender los numerosos panoramas que se van pintando al recorrer el camino y entender hacia dónde se pueden dirigir.

El aprendizaje que se va ganando al realizar el trabajo de investigación, no sólo parte de la concepción de teorías, sino que también exige el desarrollar capacidades y habilidades para llegar a los objetivos determinados. Tal fue el caso de la labor que se implementó para conseguir la participación de estudiantes y de MPTT de la secundaria protagonista, pues, les resultaba una cuestión de la cual, se deberían estar preocupando autoridades escolares o personal de mayor jerarquía.

En este marco, en un principio, se invitó a participar al estudiante de manera amable y cordial a contestar el formulario, teniendo una respuesta poco favorable. Se siguió insistiendo en su cooperación, pero se decidió implementar una breve explicación de la importancia de su colaboración en la elaboración de las NCE y del por qué se estaba realizando el trabajo de investigación, se llevó un poco de más tiempo del previsto, pero al final se logró obtener la participación de ellas y ellos.

Con el alumnado se pudo resolver de mejor manera la colaboración, pues al estar dentro de la dinámica escolar se facilitó esta labor. Sin embargo, la participación de MPTT se vio un poco más limitada, y es que se buscaron diversos medios para poder escuchar y entender las apreciaciones de ellas y ellos, pero, debido a la diferencia de horarios en las actividades y, agregando la poca disposición de las autoridades escolares a abrir los espacios, se tuvieron que tomar las medidas del uso de la tecnología para obtener sus comentarios.

Esta propuesta es sólo el principio de diversas acciones que se pueden realizar dentro de las comunidades escolares, con el fin de crear ambientes de convivencia pacíficos, armónicos, de paz, con respeto a los derechos, que sean parte de la formación de ciudadanas y ciudadanos que, a lo largo de su vida, utilizarán para coexistir en comunidad.

Si en un principio la disciplina y la convivencia suenan como una pareja con poca compatibilidad, el establecer dentro de la sociedad en la que se interactúa los límites de las acciones, las faltas que rompen con la armonía y, las posibles sanciones a las que se hacen acreedoras o acreedores conforman un vínculo que promueve los parámetros para la convivencia y, al conformarlos entre quienes se involucran, se adquiere el compromiso de ponerlos en práctica. De este modo, se



va construyendo de manera paulatina la disciplina en cada una de las y los miembros de la comunidad, para actuar y cohabitar en un mismo lugar.

Para que las normas de convivencia sean adecuadas para todas las personas, se deben de conocer los derechos que tienen cada una de estas, por ello, la importancia de que, al construirlas, se tenga el conocimiento de éstos, para que así, quienes pertenecen a la comunidad y realicen el ejercicio de tomar acuerdos, en ningún momento se sientan vulnerables. Además, conjugar a estas los propósitos que la NEM establece para la educación, conformarán los cimientos que darán estabilidad y fortaleza a esta construcción.

## REFERENCIAS

- Academia Journals (2017), Memorias del Congreso Internacional de Investigación Academia Journals Celaya 2017. Elibro Online con ISSN, 1946-5351, volumen 9, No. 6. Recuperado el 26 de septiembre de 2021, de <http://ricaxcan.uaz.edu.mx/jspui/bitstream/20.500.11845/664/1/14%20memoria%20acoso%20acadjour.pdf>
- Banz, C. (2015). La disciplina como proceso de formativo. Ficha VALORAS, 2da edición, Chile. Recuperado de [www.valoras.uc.cl](http://www.valoras.uc.cl) Consultado el 20 de mayo de 2023.
- Bolívar, A. (2006). Familia y escuela: dos mundos llamados a trabajar en común. *Revista de Educación*, 339, pp. 119-146
- Carta de las Naciones Unidas (1945). Naciones Unidas, Recuperado de <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>, Consultado el 17 de septiembre de 2021.
- Carretero, Mario, (1997), ¿Qué es el constructivismo? Desarrollo cognitivo y aprendizaje” *Constructivismo y educación*. Progreso. México, pp. 39-71, consultado el 13 de febrero de 2022 en: [https://www.researchgate.net/profile/Cesar-Coll-/publication/48137926\\_Que\\_es\\_el\\_constructivismo/links/53eb30a20cf2fb1b9b6afb55/Que-es-el-constructivismo.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Cesar-Coll-/publication/48137926_Que_es_el_constructivismo/links/53eb30a20cf2fb1b9b6afb55/Que-es-el-constructivismo.pdf)
- Chávez R., M.C. (2018). Enfoques analíticos y programas educativos para gestionar la convivencia escolar en México, *Revista Posgrado y Sociedad*, 16(2): 1-18. DOI: <https://doi.org/10.22458/rpys.v16i2.2268>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (1990). Recuperado el 28 de agosto de 2021 de: <https://www.cndh.org.mx/>
- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (2006 [1989]). UNICEF. Recuperado el 30 de agosto de 2021, de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Delval, Juan, (1994). El estudio del desarrollo humano. Editores. México. Consultado el 22 de febrero de 2022, en: <http://bloguamx.byethost10.com/wp-content/uploads/2015/04/estudio-desarrollo-humano-delval.pdf?i=1>
- Diario Oficial de la Federación (2019). Ley General de Educación. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última Reforma DOF 11-01-2021.

Diario Oficial de la Federación (26 agosto 2019). ACUERDO número 16/08/19 por el que se expide el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública.

Diario Oficial de la Federación (2014). Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última Reforma DOF 11-01-2021.

Diario Oficial de la Federación, (2015). Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Zacatecas. México. Recuperado el 5 de febrero de 2023, de [https://oce.uaq.mx/docs/Marcos\\_CE/Marcos\\_estatales/Zacatecas/ZACATECAS\\_Marco\\_local\\_convivencia\\_escolar\\_2015.pdf](https://oce.uaq.mx/docs/Marcos_CE/Marcos_estatales/Zacatecas/ZACATECAS_Marco_local_convivencia_escolar_2015.pdf)

Diario Oficial de la Federación (1999). DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_146\\_13sep99\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_146_13sep99_ima.pdf)

Diario Oficial de la Federación (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última Reforma DOF 06-06-2023.

Espinoza, E (2006). Impacto del maltrato en el rendimiento escolar. Revista electrónica de Investigación Psicoeducativa. No. 9. Vol. 4 (2). Pp.221-238. Recuperado el 16 de septiembre de 2021, de [http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/638/Art\\_9\\_64.pdf?sequence](http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/638/Art_9_64.pdf?sequence)

García S., B. M. & Magallanes D., M. R. (2021). El funcionamiento idóneo en el microcosmos escolar, una reflexión desde la cultura organizacional. En Rodríguez G., J., Castillo R., I. F., Gutiérrez H., N. & Ortega N., H. M. Análisis socioculturales y de comunicación en el ámbito educativo (197-205). México: Astra Ediciones S.A. de C.V.

Garduño, M. (2016). Monografía del municipio de Juan Aldama, su historia y sus raíces (*San Juan del Mezquital*). México: SEP-INDEAUTOR.

Guerra, J., 2020 El constructivismo en la educación y el aporte de la teoría sociocultural de Vygotsky para comprender la construcción del conocimiento en el ser humano. Revista Dilemas Contemporáneas, Educación, Política y Valores. Año VII, Num. 2, art. 77, DOI: <https://doi.org/10.46377/dilemas.v32i1.2033>

- Gutiérrez-Méndez, David & Pérez-Archundia, Eduardo (2015). ESTRATEGIAS PARA GENERAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR. *Ra Ximhai*, vol. 11, núm.1, pp.63-81 Recuperado el 12 de septiembre de 2021 de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46139401004>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (2022) <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=15&ag=32022#D15> Fecha de consulta 12 de septiembre de 2022.
- Landeros, L. & Chávez, C. (2015). *Convivencia y disciplina en la escuela. Análisis de reglamentos escolares en México*. México. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Magallanes D., M. R., Gutiérrez H., N. & Román G., A. (2022). Aprender a vivir seguro en la escuela primaria: una pedagogía de la prevención en México. En Magallanes D., M. R., Ortega N., H. M., Rodríguez G., J. & García S., B. M. *Mejorar el aprendizaje escolar en México: El reto de la práctica profesional diferente*. (pp.23-40). México: Astra Ediciones S.A. de C. V.
- Márquez G., J.; Díaz N., J. & Cazzato D., S. (2007) La disciplina escolar: aportes de las teorías psicológicas. *Revista de Artes y Humanidades UNICA*, 8(18): 126-148. Recuperado el 10 de septiembre de 2021, de: <https://www.redalyc.org/pdf/1701/170118447007.pdf>
- Martínez, D. F. (1990) Desarrollo psicológico y procesos educativos, ACADEMIA Accelerating the world's research. Recuperado el 22 de febrero de 2022, en: [https://www.academia.edu/30147979/Desarrollo\\_psicol%C3%B3gico\\_y\\_procesos\\_educativos](https://www.academia.edu/30147979/Desarrollo_psicol%C3%B3gico_y_procesos_educativos)
- Mena, M. I. & Huneus, M. R. (2017). Convivencia Escolar para el aprendizaje y buen trato de todos: hacia una mejor comprensión del concepto. *Cultura, Educación y Sociedad*. 8(2), pp. 9-20. Recuperado el 9 de septiembre de 2021, de [https://revistascientificas.cuc.edu.co/culturaeducacionysociedad/article/view/17\\_02/pdf\\_262](https://revistascientificas.cuc.edu.co/culturaeducacionysociedad/article/view/17_02/pdf_262)
- Miglino (2017). “Estadísticas Mundiales de Bullying 2020/2021. Primer Informe Oficial en el Mundo contra el Bullying”. OCDE E internacional Bullying Sin Fronteras. Recuperado de [https://bullingsinfronteras.blogspot.com/2018/10/estadisticas-mundiales-de-bullying\\_29.html](https://bullingsinfronteras.blogspot.com/2018/10/estadisticas-mundiales-de-bullying_29.html). Consultado el 2 de octubre de 2021.
- Miramontes Z., S.C.; Sánchez B., J.M. & Ramos B., S. (2017). “Percepción del acoso escolar en estudiantes de secundaria de la zona conurbada Zacatecas- Guadalupe, México”. En *Memoris del Congreso Internacional de*

*Investigación Academia Journals Celaya 2017*, Elibro Online ISSN 1946-5351, Vol 9, No. 6. Recuperado el 2 de octubre de 2021, de <http://ricaxcan.uaz.edu.mx/jspui/bitstream/20.500.11845/664/1/14%20memoria%20acoso%20acadjour.pdf>.

Nucci, L. (2009), Facilitando el desarrollo moral a través del clima escolar y la disciplina constructivista\* *Postconvencionales*, No. 9, 2015, pp. 1-27. ISSN 2220-7333. ESCUELA DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS – UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA Versión Castellana

Ochoa, A., & Diez-Marín, E. (2013), *El reglamento escolar como eje de análisis de la convivencia en la escuela*, recuperado el 28 de agosto de 2022, de: <https://doi.org/10.1590/S0104-40362013000400003>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) & Internacional Bullying Sin Fronteras (2021). “Estadísticas Mundiales de Bullying 2020/2021. Primer Informe Oficial en el Mundo contra el Bullying”. OCDE E internacional Bullying Sin Fronteras. Recuperado de [https://bullingsinfronteras.blogspot.com/2018/10/estadisticas-mundiales-de-bullying\\_29.html](https://bullingsinfronteras.blogspot.com/2018/10/estadisticas-mundiales-de-bullying_29.html). Consultado el 2 de octubre de 2021.

Oros, L. B., Manucci, V. y Richaud-de Minzi, M. C. (2011). Desarrollo de emociones positivas en la niñez. Lineamientos para la intervención escolar. *Educ. Educ.* Vol. 14, No. 3: 493-509. Recuperado el 8 de septiembre de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/834/83422605004.pdf>

Ortiz Granja, D. (2015) El constructivismo como teoría y método de enseñanza Sophia, Colección de Filosofía de la Educación, núm. 19, pp. 93-110 Universidad Politécnica Salesiana Cuenca, Ecuador, consultado el 14 de febrero de 2022 en: <https://www.redalyc.org/pdf/4418/441846096005.pdf>

Pámanes A. (2022). *Zacatecas entre versos*. Publicación independiente.

Perdomo, G. & Farías, L. (2016), *Educación en ciudadanía. Parte III. La disciplina: contemporánea, constructivista, restaurativa*. ACADEMIA Accelerating the world's research. Consultado el 20 de febrero de 2022, en: [https://www.academia.edu/31054119/Educación\\_en\\_ciudadanía\\_Parte\\_III.\\_La\\_disciplina\\_contemporánea\\_constructivista\\_restaurativa](https://www.academia.edu/31054119/Educación_en_ciudadanía_Parte_III._La_disciplina_contemporánea_constructivista_restaurativa)

Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Familia (PPNNAF). (7 de agosto de 2020). “Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Familia brinda más de 900 atenciones”. Recuperado de <https://www.zacatecas.gob.mx/procuraduria-de-proteccion-a-ninas-ninos->

[adolescentes-y-familia-brinda-mas-de-900-atenciones/](#). Consultado el 2 de octubre de 2021.

Quintanar S., J. L. (2011). La disciplina en la enseñanza. *DOCERE*, (4), 25–27. Recuperado el 5 de octubre de 2021 de:

<https://doi.org/10.33064/2011docere42453>

Rodríguez G., R. (1996), Educación y disciplina, Historia y universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna, Méxicio, CESU, 1996, pp. 717-742, consultado el 15 de febrero de 2022 en: [https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/rrodriguez/RR1996\\_EducacionYDisciplina.pdf](https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/rrodriguez/RR1996_EducacionYDisciplina.pdf)

Rodríguez, J., Castillo, I., Gutiérrez, N. & Ortega, H. (2021). *El funcionamiento idóneo en el microcosmos escolar, una reflexión desde la cultura organizacional*. Pp. 197-205. Análisis socio-culturales y de comunicación en el ámbito educativo. Astra Ediciones S. A. de C. V.

Rojas, M. (2008). Sobre la disciplina y las aparentes fracturas en los preceptos de disciplinamiento escolar. *Hologramática, Facultad de Ciencias Sociales – UNLZ - Año V, Número 8*, pp. 51-69. Recuperado el 20 de septiembre de 2021, de:

[https://www.cienciared.com.ar/ra/usr/3/467/hologramatica08\\_v5pp51\\_69.pdf](https://www.cienciared.com.ar/ra/usr/3/467/hologramatica08_v5pp51_69.pdf)

Sandoval, E. (2000). La trama de la escuela secundaria: institución, relaciones y saberes. México: Plaza y Valdés, S.A. de C. V.

Santi-León, F. (2019), Educación: La importancia del desarrollo infantil y la educación inicial en un país en el cual no son obligatorios. *Revista Ciencia Unemi*, Vol. 12, núm.30, pp.143-159. Recuperado el 18 de septiembre de 2021 de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=582661249013>

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2019a). *Informe Nacional de Resultados del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) del ciclo escolar 2018-2019*.

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2019b). *Hacia Una Nueva Escuela Mexicana*. Recuperado de <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-m93QNnsBgD-NEM020819.pdf>

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2017a). *Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE). Documento Base del Programa Nacional de Convivencia Escolar Para Autonomía Curricular ciclo 2018-2019*. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/333283/DOCUMENTO\\_BASE\\_DEL\\_PROGRAMA\\_NACIONAL\\_DE\\_CONVIVENCIA\\_ESCOLAR\\_PAR](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/333283/DOCUMENTO_BASE_DEL_PROGRAMA_NACIONAL_DE_CONVIVENCIA_ESCOLAR_PAR)

[A AUTONOMIA CURRICULAR 2018 2019.pdf](#), Fecha de consulta 4 de septiembre de 2022.

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2017b). Aprendizajes Clave para la educación integral, Plan y programa de estudios para la educación básica. Consultada el 15 de febrero de 2022, en [https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES CLAVE PARA LA EDUCACION INTEGRAL.pdf](https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf)

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2016).

Secundaria General "Lic. Gustavo Díaz Ordaz", (SGGDO), (2022). *Normas de convivencia escolar de la Esc. Sec. Gral. "Lic. Gustavo Díaz Ordaz"*. Juan Aldama: inédito.

Secundaria General "Lic. Gustavo Díaz Ordaz", (SGGDO), (s. a.). *Reseña histórica de la Esc. Sec. Gral. "Lic. Gustavo Díaz Ordaz"*. Juan Aldama: inédito.

Segura C., M. (2005), El ambiente y la disciplina escolar desde el conductismo y el constructivismo. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, Vol. 5, núm. , pp.1-18. Recuperado el 22 de septiembre de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/447/44720504001.pdf>

Sús, M.C. (2005). CONVIVENCIA O DISCIPLINA ¿Qué está pasando en la escuela?, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 10, núm.17, pp. 983-1004. Recuperado el 9 de septiembre de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/140/14002702.pdf>

Tamar, F. (2005). *Maltrato Entre Escolares (Bullying): Estrategias de Manejo que Implementan los Profesores al Interior del Establecimiento Escolar*. (Tesis de Maestría). Santiago, Chile: Universidad Católica de Chile.

Valle-Barbosa, M.G.; Vega-López, M.G.; Flores-Villavicencio, M.E. & Muñoz-De la Torre, A. (2013). Los castigos escolares utilizados como técnica para mantener la disciplina en las escuelas mexicanas a partir del siglo XIX. *Revista de Educación y Desarrollo*. Vol.28, pp.61-68. Recuperado el 14 de septiembre de 2021, de [https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu\\_desarrollo/anteriores/28/028\\_Valle.pdf](https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/28/028_Valle.pdf)

Vallejo, A. (2018), La disciplina escolar en México: una exploración del significado a través de las interacciones discursivas, consultado el 16 de febrero de 2022 en: [https://www.academia.edu/36014421/La disciplina escolar en M%C3%A9](https://www.academia.edu/36014421/La_disciplina_escolar_en_M%C3%A9)

[xico una exploraci% C3%B3n del significado a trav% C3%A9s de las interacciones discursivas](#)

Zorrilla, M. (2004), La educación secundaria en México: al filo de su reforma REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, vol. 2, núm. 1,, p. 0, consultado el 15 de febrero de 2022 en: <https://www.redalyc.org/pdf/551/55120106.pdf>



## ANEXOS

### Anexo A. Carta de consentimiento y autorización de la SGGDO



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
*“Francisco García Salinas”*  
**UNIDAD ACADÉMICA DOCENCIA SUPERIOR**  
**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL**  
**DOCENTE**

---

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

**Autora del Estudio:** Ing. Sarahyt Larios Longoria

**Directora de Tesis:** Dra. Mónica Guadalupe Chávez Elorza

Es de nuestro interés conocer los métodos y estrategias de disciplina que se practican dentro de las instituciones y; por medio de la presente se solicita su autorización para realizar diversas actividades dentro de la Escuela Secundaria General “Lic. Gustavo Díaz Ordaz” con la finalidad de recopilar la información necesaria para complementar el proyecto de investigación que se lleva a cabo dentro del programa de la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente (MEDPD) del área de Docencia Superior de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

**Justificación:** La disciplina en el aula es uno de los elementos que dentro de la enseñanza favorecen y facilitan la adquisición y comprensión de conocimientos, sin embargo, es un tema que actualmente se torna confuso debido a que existen diversas investigaciones sobre el desarrollo de las personas desde su infancia y cada una de las etapas de crecimiento, lo

que ha de requerir a las instituciones tener el conocimiento y cuidado al formar a las y los estudiantes. Debido a lo anterior, es necesario que las y los docentes identifiquen y adecuen sus prácticas disciplinares a los nuevos requisitos que enmarcan el desarrollo de las y los adolescentes, la inclusión, la equidad y el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en nuestro país.

**Propósito del estudio:** Identificar las prácticas de disciplina dirigidas a las alumnas y alumnos de la secundaria “Lic. Gustavo Díaz Ordaz” que propician un ambiente armónico y de aprendizaje en el aula y que son acordes al respecto de los derechos de las NNA.

**Descripción del estudio/procedimiento:** Su colaboración consistirá en proporcionar los datos solicitados en un cuestionario que tiene por objetivo conocer los diversos métodos y estrategias utilizadas dentro del aula que permiten conservar y ayudar a mantener la disciplina de las y los estudiantes, no hay contestaciones correctas e incorrectas, en unos casos tiene que señalar la respuesta con la que más esté de acuerdo y en otro caso darle contestación con una respuesta lo más detallada posible. La duración del llenado del instrumento es aproximadamente de 10 a 20 minutos donde se aprovechará para aclarar dudas. La aplicación será en la institución dentro del horario laboral.

**Beneficios:** Los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento podrán ayudarle a reorientar o fortalecer la manera en la que aplica la disciplina en aula y de esta manera cumplir con los objetivos de la educación como lo son que sea de calidad, inclusiva y que respete los derechos de todas y todos los estudiantes.

**Confidencialidad:** Todos los datos que se recojan serán estrictamente anónimos y de carácter privados. Además, los datos entregados serán absolutamente confidenciales y sólo se usarán para los fines científicos de la investigación.

**Derecho a retractar:** Su participación en este estudio es completamente libre y voluntaria, y existe el derecho a negarse a participar o retirarse de la investigación en cualquier momento sin tener que dar explicaciones ni sufrir consecuencia alguna por tal decisión.

**Compromiso del investigador:** Los responsables del estudio asumen el compromiso de entregar por escrito los resultados obtenidos a la institución para su conocimiento.

**Dudas:** Si tiene alguna duda sobre sus derechos como participante de éste estudio o de los procedimientos puede comunicarse a los siguientes correos electrónicos En caso que se requiera, existe la posibilidad de acceso en forma directa a sus registros de información de la investigación.

Ing. Sarahyt Larios Longoria [sarahyt259@gmail.com](mailto:sarahyt259@gmail.com)

Dra. Mónica Guadalupe Chávez Elorza [monick.elorza@uaz.edu.mx](mailto:monick.elorza@uaz.edu.mx)

Sin más por el momento propicio la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Fecha \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ con

base en lo expuesto en el presente consentimiento informado, acepto voluntariamente participar en la investigación Construcción de la disciplina en aulas de nivel secundaria desde la perspectiva al respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Dirigida por la **Dra. Mónica Guadalupe Chávez Elorza**, investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

He sido informado(a) de los objetivos y alcance de este estudio y de las características de la participación. Reconozco que la información que se provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y anónima. Además, esta no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio.

He sido informado(a) de que se puede hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que es posible el retiro del mismo cuando así lo deseo, sin tener que dar explicaciones ni sufrir consecuencia alguna por tal decisión.

De tener preguntas sobre la participación en este estudio, puedo contactar al responsable de la investigación. y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al Investigador Responsable del proyecto al correo electrónico [sarahyt259@gmail.com](mailto:sarahyt259@gmail.com)

---

Firma del director de la institución

---

Firma responsable investigadora

## **Anexo B. Reglamento Escolar de la SGGDO**

### **NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

#### **C.C. PADRES DE FAMILIA PRESENTE.**

Este reglamento es aplicable a los alumnos(as) de la Institución. Dado que la educación secundaria es sobre todo formativa, se ha elaborado el presente reglamento de disciplina, subrayando su carácter preventivo y siempre con la intención de que cada artículo se aplique tomando como base las diversas circunstancias en las que se dan los hechos. Señalando en primer término el objetivo preventivo, así como en su caso el aspecto de ejecución de sanciones a la violación del mismo.

#### **I. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS**

1. Asistir apoyada(o) por sus padres con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando los horarios establecidos por la institución. Acudir y llegar a tiempo a todas sus clases. Cumplir con las disposiciones escolares sobre la entrada y salida del aula y de las instalaciones de la escuela. Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma ante la o el docente, apoyado por sus padres o tutores.
2. Estudiar y esforzarse para obtener el máximo rendimiento académico según sus capacidades, y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose completamente en las actividades educativas de la institución.
3. Contribuir a que siempre exista un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso escolar, malos tratos o violencia. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
4. Mantener el respeto a todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad, sus derechos y sus pertenencias. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad escolar, independientemente de su edad, raza, género, identidad de género, religión, origen, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político. Mantener una actitud de respeto en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera de la escuela. Así como, el cuidado y conservación del medio ambiente.
5. Llegar y acudir a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares, con los libros de texto y cuadernos en buen estado. Presentarse únicamente con los objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje. Respetar, conservar, preservar y hacer uso correcto de los equipos, talleres y demás instalaciones de la escuela.
6. Dar cumplimiento oportuno con las labores y actividades encomendadas por las autoridades escolares en el ejercicio de sus funciones. Participar y colaborar en los procesos de evaluación de su aprendizaje.
7. Comunicar a su madre, padre o tutor todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales y educativos, y asegurarse que reciban la información que la escuela les envía por su conducto.
8. Portar la credencial de identificación de la institución educativa en el interior de la escuela y cuando se realicen actividades fuera de ella.
9. Realizar, de acuerdo a sus posibilidades, las actividades escolares sugeridas por los docentes durante los periodos de inasistencia por causa de enfermedad. En el caso de que haya sido hospitalizado deberá presentar la alta médica al reincorporarse a la escuela

después de haber padecido alguna enfermedad. Para aquellos alumnos que por enfermedad estén imposibilitados de realizar actividades deportivas o culturales deberán presentar el certificado médico correspondiente al inicio del ciclo escolar que acredite su estado de salud.

10. Acatar la medida disciplinaria prevista en caso de presentar conductas no deseLadas (SIC), según se establece en el apartado de faltas y medidas disciplinarias del presente Reglamento de Convivencia Sana y Pacífica.

## II. DEL UNIFORME

		<b>Uniforme oficial</b>	<b>Apariencia</b>
<b>UNIFORME DE MUJERES</b>	<b>Alumnas de primer grado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Jumper escolar color rosa.</b></li> <li>• <b>Suéter de la institución.</b></li> <li>• <b>Camisa blanca.</b></li> <li>• <b>Calcetas blancas y largas.</b></li> <li>• <b>Zapatos negros.</b></li> </ul>	Evitar peinados de moda o extravagante, tintes, rayos, maquillajes, tatuajes, perforaciones, esmalte de uñas, uñas postizas y minifaldas.
	<b>Alumnas de segundo grado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Jumper escolar color azul.</b></li> <li>• <b>Suéter de la institución.</b></li> <li>• <b>Camisa blanca.</b></li> <li>• <b>Calcetas blancas y largas.</b></li> <li>• <b>Zapatos negros.</b></li> </ul>	Evitar peinados de moda o extravagante, tintes, rayos, maquillajes, tatuajes, perforaciones, esmalte de uñas, uñas postizas y minifaldas.
	<b>Alumnas de tercer grado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Jumper escolar color guinda.</b></li> <li>• <b>Suéter de la institución.</b></li> <li>• <b>Camisa blanca.</b></li> <li>• <b>Calcetas blancas y largas.</b></li> <li>• <b>Zapatos negros.</b></li> </ul>	Evitar peinados de moda o extravagante, tintes, rayos, maquillajes, tatuajes, perforaciones, esmalte de uñas, uñas postizas y minifaldas.
<b>UNIFORME DE HOMBRES</b>	<b>Alumnos de primer, segundo y tercer grado.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Uniforme color café.</b></li> <li>• <b>Suéter de la institución</b></li> <li>• <b>Cinturón negro.</b></li> <li>• <b>Zapatos negros.</b></li> </ul>	Corte y peinado escolar. Evitar peinados de moda o extravagante, tintes, rayos, maquillajes, tatuajes, perforaciones.
<b>UNIFORME DEPORTIVO</b>			
<b>UNIFORME PARA ALUMNAS Y ALUMNOS</b>	<b>Alumnos y alumnas de primer, segundo y tercer grado.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Uniforme deportivo de la institución (pantalonera, sudadera y playera).</b></li> <li>• <b>Tenis</b></li> </ul>	Corte y peinado escolar. Evitar peinados de moda o extravagante, tintes, rayos, maquillajes, tatuajes, perforaciones.

Nota: En todo momento, se prevalecerá el estado de derecho de admisión de las alumnas y los alumnos hacia el interior de la institución y bajo ningún incumplimiento deberán retirarse. En el caso de presentarse alguna incidencia se recurrirá dentro de las faltas y sanciones.

## III. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

**Se consideran faltas leves: (a criterio del Docente):**

- Llegar tarde a clases (tolerancia 15 minutos a la 1ra hora).
- No traer materiales de trabajo.
- Hacer desorden en los salones y/o pasillos de la escuela.
- No portar correctamente el uniforme oficial o deportivo.

- e) Presentarse a clases sin el uniforme, en cuyo caso deberá solicitar permiso de ingreso a la prefectura correspondiente.
- f) No usar el corte de cabello reglamentario (escolar)
- g) Presentarse a clases con maquillaje o uñas pintadas.
- h) Falta frecuente de aseo personal
- i) Tirar basura fuera de los depósitos destinados para ello.
- j) El uso inadecuado del celular en el aula, en caso de ser sorprendido haciendo uso de dichos aparatos, se recogerá el celular dejándolo a disposición de subdirección de secundaria.
- k) Encubrir cualquier violación al reglamento en cualquiera de los casos antes mencionados.
- l) En caso de robo o pérdida por descuido del alumno de objetos de valor, el instituto no se hace responsable, ni intervendrá en la solución de dicha situación.
- m) Mostrar indisciplina en el acto cívico.
- n) Ser parte de la mala utilización de ciber-espacio (redes sociales) dentro y fuera de la escuela.

**Se consideran faltas graves (a criterio del Docente):**

Reincidencia en cualquiera de los puntos antes mencionados.

- b) Maltratar pertenencias de los compañeros con la intención de dañar.
- c) Salirse de clases y /o de la escuela sin permiso.
- d) Incumplimiento sistemático de tareas.
- e) Exceso de faltas injustificadas.
- f) No entrar a clases estando dentro de la Institución por causa injustificada
- h) Las relaciones de noviazgo dentro de la institución.
- i) Propiciar *bullying* dentro y fuera de la institución, evitando subir agresiones, descalificaciones, fotografías y videos a las redes sociales que lastimen la integridad física y moral de las personas.
- j) Queda prohibido festejar dentro y fuera de la escuela los cumpleaños de sus compañeros faltándoles el respeto y agrediéndolos, con harina, refrescos, huevos, etc.

**Se consideran CONDICIONANTES las siguientes faltas, y haber sido suspendido por segunda ocasión.**

- a) Acumulación de reportes graves o sanciones por reincidencia.
- b) Cualquier tipo de agresión física y verbal a los maestros o trabajadores de la institución en cualquier modalidad.
- c) Falta de respeto a las personas ajenas a la comunidad escolar que concurran al plantel.
- d) Destrucción o maltrato de bienes pertenecientes al plantel y/o trabajadores del Instituto (anexos, edificios y mobiliario, automóviles, etc.).
- e) Introducir al plantel material pornográficos de cualquier tipo.
- f) Fumar dentro de la escuela.
- g) Introducción y/o consumo de bebidas embriagantes dentro de la institución, el uso de modismos como piercing, aretes, expansiones, espinas, etc.
- h) Alterar o falsificar documentos escolares, como justificantes o reportes.
- i) Robo de útiles escolares, dinero, prenda de vestir, etc.
- j) Falta de respeto a los compañeros (verbal, física, redes sociales, etc.)

**Se consideran TRASLADO AUTOMÁTICO cualquier falta grave después de una carta de condicionamiento y las siguientes faltas:**

- a) Portar armas, de cualquier tipo, de fuego o blanca.
- b) Consumo y / o venta de droga en cualquier modalidad.
- c) Participar en actos de pandillerismo o vandalismo dentro del plantel.

- d) Reprobación de 5 o más asignaturas por dos trimestres consecutivos, aunado a faltas disciplinarias
- e) Pelearse dentro del salón de clases o las instalaciones escolares, aunque no se cuente con reportes previos.
- f) Consumo de sustancias embriagantes u otras sustancias, y/o estado de embriaguez dentro del plantel.

Independientemente de la valoración de las faltas estipuladas en este reglamento, o se cometan otras en circunstancias especiales y por lo mismo fuera de lo normal, serán turnadas a valoración por el Consejo Técnico Escolar.

#### **IV. SANCIONES DISCIPLINARIAS.**

Se establecen las siguientes SANCIONES de acuerdo con el tipo de faltas al presente REGLAMENTO:

- a) Llamada de atención con reporte directo a su expediente.
- b) Reporte citatorio con presencia obligatoria del padre de familia.
- c) Separación temporal hasta por tres días hábiles con anotación al expediente, se citan de nueva cuenta al padre o tutor y se levantará constancia de ello.
- d) Carta de condicionamiento sujeto a una falta grave y traslado, seguirá vigente durante los 3 años de educación secundaria.
- e) Reparación de daños en caso de destrucción y /o deterioro de bienes pertenecientes al plantel.
- f) Traslado, acordado por Consejo Técnico Escolar.
- g) Servicio comunitario en el instituto hasta por 3 sábados obligatorio, acompañados por el padre o tutor.
- h) En todos los casos en que se deterioren, destruyan o extravíen bienes de la institución, del alumnado personal, la persona o personas responsables de tales actos deberán hacer la reposición o reparación correspondiente a más tardar en 5 días, además de que tendrán su sanción de tres días de suspensión de acuerdo al presente REGLAMENTO.
- i) A los alumnos que lleguen a acumular 3 reportes graves, se les negará su participación en viajes escolares, equipos deportivos, banda de guerra, escolta, etc.

#### **V. DE LA APLICACION DEL REGLAMENTO.**

- a) Dicho Reglamento debe ser aplicado a cabalidad por el Consejo Técnico Escolar (CTE), dándole especial observancia a mismo.
- b) El presente REGLAMENTO entra en vigor a partir del inicio del ciclo escolar, y se mantendrá vigente durante todo el ciclo 2021 – 2022.

#### **TRANSITORIO. UNICO:**

En el caso de que se presentara un acontecimiento extraordinario, que no esté previsto en el reglamento, una vez analizado por el Consejo Técnico Escolar (CTE), deberá remitirse a la Comisión de Leyes y Reglamentos para que esta última, si lo estima pertinente reforme el presente reglamento o en su caso lo ponga de conocimiento al Consejo de Catedráticos.

**ATENTAMENTE  
CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR**

Fuente: Elaborado por el Consejo Técnico Escolar de la SGGDO (2022)



## Anexo C. Cuestionario para docentes



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
*“Francisco García Salinas”*  
**UNIDAD ACADÉMICA DOCENCIA SUPERIOR**  
**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL**  
**DOCENTE**

El objetivo del presente cuestionario es conocer los diversos métodos y estrategias utilizadas dentro del aula que permiten conservar y ayudar a mantener la disciplina de las y los estudiantes de la Escuela Secundaria “Lic. “Gustavo Díaz Ordaz”, como parte de una investigación que se lleva a cabo dentro del programa de la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente (MEDPD) perteneciente a los posgrados de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

### CUESTIONARIO

1. ¿Cómo se identifica?

- Hombre
- Mujer
- Otro (especifique): \_\_\_\_\_

2. ¿Cuál es su grado máximo de estudios?

- Licenciatura: \_\_\_\_\_
- Maestría: \_\_\_\_\_
- Doctorado: \_\_\_\_\_
- Especialidad: \_\_\_\_\_

3. Para usted ¿Qué es la disciplina?

4. ¿Por qué cree que es importante mantener la disciplina dentro del aula?

5. ¿Qué aspectos considera que son los más importantes para mantener la disciplina en el aula?

- Comportamiento de las y los estudiantes.
  - Cumplimiento con trabajos y tareas.
  - Asistencia puntual a la clase.
  - Resultado de las evaluaciones.
  - Otros (especifique): \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles son los métodos o estrategias que más utiliza para mantener la disciplina en el aula?

7. ¿Conoce las normas de convivencia que se establecen dentro de la institución?

- Si
- Casi todas
- Algunas
- No

8. ¿Cuáles considera que son de mayor importancia que se respeten? ¿Por qué?

9. ¿Considera que son suficientes las normas establecidas para mantener la sana convivencia dentro de la institución?

- Suficiente
- Poco suficiente
- Insuficiente

10. ¿Considera que se es necesaria agregar algún aspecto importante al documento de las normas de convivencia escolar?

- No
- Si ¿Cuál (es)?:

11. ¿Ha tenido algún incidente/conflicto relacionado con la manera en que ha implementado el reglamento y/o la disciplina en el aula? Explique:

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the respondent to provide an explanation to the question above.

## Anexo D. Cuestionario para alumnas y alumnos de la Secundaria General

"Lic. Gustavo Díaz Ordaz"(SGGDO)



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
*"Francisco García Salinas"*  
**UNIDAD ACADÉMICA DOCENCIA SUPERIOR**  
**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL**  
**DOCENTE**

### CUESTIONARIO PARA ALUMNAS Y ALUMNOS

El objetivo del presente cuestionario es conocer la percepción de las y los estudiantes de la Escuela Secundaria "Lic. "Gustavo Díaz Ordaz" sobre la disciplina y las normas de convivencia escolar (NCE) vigentes en el ciclo escolar y las aportaciones de lo que les gustaría se practicara dentro de la institución para mejorar estos dos aspectos y generar ambientes de convivencia y disciplina sanos. Esto como parte de una investigación que se lleva a cabo dentro del programa de la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente (MEDPD) perteneciente a los posgrados de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

**Consentimiento de participación:** Acepto voluntariamente participar en la investigación Construcción de la disciplina en aulas de nivel secundaria desde la perspectiva al respeto a los derechos. Dirigida por la Dra. Mónica Guadalupe Chávez Elorza, investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas y realizada por la Ing. Sarahyt Larios Longoria, estudiante del programa de la Maestría en Educación y Desarrollo profesional docente.

He recibido la información de los objetivos y alcance de este estudio y de las características de la participación. Reconozco que la información que se provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y anónima. Además, esta no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio.

Acepto participar

12. ¿Cómo te identificas?

Femenino

- Masculino
- Otro (especifique): \_\_\_\_\_

13. ¿Qué grado cursas?

- 1ro
- 2do
- 3ro

14. ¿Conoces los derechos de las y los adolescentes?

- Sí
- Casi todos
- Algunos
- No

15. ¿Sabes cuáles son las obligaciones de las y los adolescentes?

- Sí
- Casi todas
- Algunas
- No

16. De la siguiente lista de obligaciones, selecciona ¿Cuáles son las que cumples con mayor frecuencia? Puede elegir más de una:

- Estudiar en casa.
- Cumplir con las tareas.
- Llegar puntual a la escuela y a cada clase.
- Asistir limpio y aseado a la escuela.
- Respetar las normas de convivencia escolar.
- Portar de manera adecuada el uniforme.
- Respetar a directivos, profesores, profesoras, personal administrativo y de intendencia.
- Dirigirme con respeto a mis compañeros y compañeras.
- Cuidar el material y las instalaciones.

- Comunicar a madre, padre, tutor o tutora los asuntos relacionados con la escuela.

17. Para ti ¿Qué es la disciplina?

18. ¿Qué aspectos considera que son los más importantes para mantener la disciplina en la escuela?

- Comportamiento de las y los estudiantes.
- Cumplimiento con trabajos y tareas.
- Asistencia puntual a la clase.
- Resultado de las evaluaciones.
- Otros (especifique): \_\_\_\_\_

19. ¿Crees que es importante la sana convivencia dentro de la escuela?

- Si
- No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

20. De las actuales formas para mantener la disciplina ¿Cuáles consideras funcionan mejor?

- Llamada de atención con reporte directo a su expediente.
- Reporte citatorio con presencia obligatoria del padre, madre, tutor o tutora.
- Separación temporal hasta por tres días hábiles.
- Carta de condicionamiento sujeto a una falta grave.
- Reparación de daños en caso de destrucción y/o deterioro de bienes del plantel.
- Traslado
- Servicio comunitario en la institución por 3 sábados, acompañados por el padre, madre, tutor o tutora.

21. ¿Conoce las normas de convivencia que se establecen dentro de la institución?

- Si

- Casi todas
- Algunas
- No

22. De las normas de convivencia ¿Cuáles consideras que son de mayor importancia que se respeten? considerando el número 1 como el más importante y así sucesivamente.

APARTADOS	IMPORTANCIA
I.- De los derechos y deberes de las alumnas y alumnos	
II.- Del uniforme	
III.- De las faltas y sanciones	
IV.- Sanciones disciplinarias	
V.- De la aplicación del reglamento	

23. ¿Considera que son suficientes las normas establecidas para mantener la sana convivencia dentro de la institución?

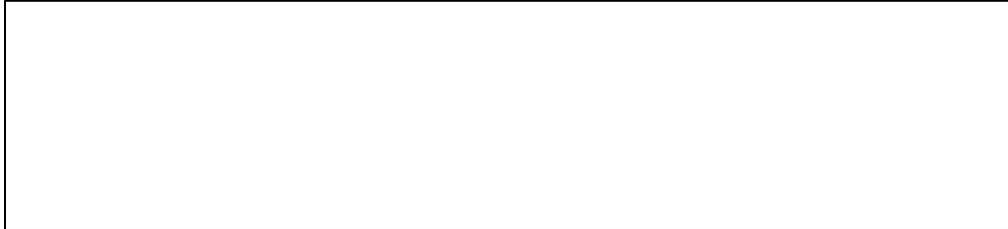
- Suficiente
- Poco suficiente
- Insuficiente

24. Escribe dos o más propuestas para mejorar y /o modificar alguna o algunas normas de convivencia. Recuerda que sean encaminadas al respeto de los derechos de todos y todas.

25. ¿Qué medidas disciplinares sugieres y estás dispuesto o dispuesta asumir por el incumplimiento de una norma? Recuerda que sean encaminadas al respeto a los derechos.



26. Escribe en este espacio alguna sugerencia o comentario para mejorar la disciplina y la convivencia dentro de la escuela.



## Anexo E. Cuestionario para madres y padres de familia



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
*“Francisco García Salinas”*  
**UNIDAD ACADÉMICA DOCENCIA SUPERIOR**  
**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL**  
**DOCENTE**

---

### CUESTIONARIO PARA MADRES Y PADRES DE FAMILIA

El objetivo del presente cuestionario es conocer la percepción de las madres y padres de familia que pertenecen a la comunidad de la Escuela Secundaria “Lic. Gustavo Díaz Ordaz” sobre la disciplina y las normas de convivencia escolar (NCE) vigentes en el ciclo escolar y sus aportaciones para mejorar estos dos aspectos y generar ambientes de convivencia y disciplina sanos. Esto como parte de una investigación que se lleva a cabo dentro del programa de la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente (MEDPD) perteneciente a los posgrados de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

**Consentimiento de participación:** Acepto voluntariamente participar en la investigación Construcción de la disciplina en aulas de nivel secundaria desde la perspectiva al respeto a los derechos. Dirigida por la Dra. Mónica Guadalupe Chávez Elorza, investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas y realizada por la Ing. Sarahyt Larios Longoria, estudiante del programa de la Maestría en Educación y Desarrollo profesional docente.

He recibido la información de los objetivos y alcance de este estudio y de las características de la participación. Reconozco que la información que se provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y anónima. Además, esta no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio.

1. ¿Cuál es su sexo?

Femenino

Masculino

Otro (especifique): \_\_\_\_\_

2. ¿Conoce los derechos de las y los adolescentes?

- Sí
- Casi todos
- Algunos
- No

3. ¿Conoce las obligaciones de las y los adolescentes?

- Si
- Casi todas
- Algunas
- No

4. ¿Participa en el proceso educativo de su hijo o hija?

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca

5. ¿De qué manera participa en el proceso educativo de su hija o hijo?

Puede seleccionar más de una:

- Ayudándole y revisando que cumpla con tareas y trabajos.
- Supervisando que estudie
- Asegurándome que llegue a tiempo y asista en a sus clases.
- Colaborando con la institución para la superación de las y los estudiantes.
- Conociendo al personal directivo, docente, administrativo, de intendencia y de apoyo de la institución.
- Llevando o mandando comida nutritiva.
- Asegurándose que porte el uniforme completo y limpio.
- Fomentando la higiene y limpieza.

6. Para usted ¿Qué es la disciplina?

7. ¿Por qué cree que es importante mantener la disciplina dentro de la escuela?

8. ¿Qué aspectos considera que son los más importantes para mantener la disciplina en la escuela?

- Comportamiento de las y los estudiantes.
  - Cumplimiento con trabajos y tareas.
  - Asistencia puntual a la clase.
  - Resultado de las evaluaciones.
  - Otros (especifique): \_\_\_\_\_
- 

9. De las actuales formas para mantener la disciplina, ¿cuáles considera funcionan mejor?

- Llamada de atención con reporte directo a su expediente.
- Reporte citatorio con presencia obligatoria del padre, madre, tutor o tutora.
- Separación temporal hasta por tres días hábiles.
- Carta de condicionamiento sujeto a una falta grave.
- Reparación de daños en caso de destrucción y/o deterioro de bienes del plantel.
- Traslado
- Servicio comunitario en la institución por 3 sábados, acompañados por el padre, madre, tutor o tutora.

10. ¿Considera que en la secundaria son suficientes las medidas disciplinarias?

- Suficientes
- Poco suficientes
- Insuficientes

11. ¿Cree que es importante la sana convivencia dentro de la escuela?

- Si
- No

¿Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

12. ¿Conoce las normas de convivencia que se establecen dentro de la institución?

- Si
- Casi todas
- Algunas
- No

13. De las normas de convivencia escolar ¿cuáles considera son de mayor importancia?, considerando el número 1 como el más importante y así sucesivamente.

APARTADOS	IMPORTANCIA
I.- De los derechos y deberes de las alumnas y alumnos	
II.- Del uniforme	
III.- De las faltas y sanciones	
IV.- Sanciones disciplinarias	
V.- De la aplicación del reglamento	

14. Escribe en este espacio alguna sugerencia o comentario para mejorar la disciplina y la convivencia dentro de la escuela.